

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



SESIÓN ORDINARIA N°061-2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos, del día martes veinticuatro de junio del dos mil veinticinco en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.

Vicepresidente Municipal: Roger Bell Arrieta.

Regidores Propietarios: Raúl Gómez Salvatierra, Lucila Barrantes Rivas, Zoraida Mora Quirós y Marco Núñez Camacho.

Regidores Suplentes: Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora Campos y Alexander Flores Madriz.

Síndicos Propietarios: Nancy Ramírez Álvarez, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

Síndicos Suplentes: Fernando Sandoval Ulate, Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballestero Solano, Natalia López Porras, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez y Miriam Castillo Vargas.

Ausentes con justificación: Los Regidores Inés Méndez Gamboa, Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez Gómez y Ester Brenes Solano y los Síndicos Orlando Morales Araya, Rogelio Castro Jiménez, Roberto Brenes Zamora, Rosibel Velásquez Picado y Kimberly López Campos.

Ausente: El Síndico Cesar Mora Brenes.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis
2 Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez –
3 Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

4
5 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

6
7 **ARTÍCULO I**

8 **Lectura y Aprobación del Orden del día.**

9
10 - **Entonación Himno Nacional**

11 **ARTÍCULO I**

12 **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

13 - Acta Sesión Ordinaria N°060-2025 del martes 17 de junio del 2025.

14 - Acta Sesión Extraordinaria N°031-2025 del viernes 20 de junio del 2025.

15 **ARTÍCULO II**

16 Dictámenes de Comisiones Municipales

17 **ARTÍCULO III**

18 Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

19 **ARTÍCULO IV**

20 Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

21 **ARTÍCULO V**

22 Mociones

23 **ARTÍCULO VI**

24 Informe de Correspondencia

25 **ARTÍCULO VII**

26 Informes de Regidores y Síndicos

27 - **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

28
29 **ARTÍCULO II**

30 **Revisión y Aprobación de Actas Anteriores**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 - Acta Sesión Ordinaria N°060-2025 del martes 17 de junio del 2025

2

3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión
4 Ordinaria N°060-2025. -----

5

6 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En la página número Folio 95763, en relación a que me
7 declararon con licencia de dieta para el día 20 de junio, que no pude estar en la Sesión de
8 Pacayitas que me dicen que fue extraordinariamente linda, cosa que felicito a los
9 organizadores, mi corazón estaba con vosotros, pero mi actividad estaba en otra situación
10 que aquí me declararon en ese permiso, entonces para que se conste en Actas mi informe de
11 la actividad del día 20 de junio en la Escuela de La Isabel con relación a su Centenario, para
12 que se indique que si asistí representamos a la Municipalidad de Turrialba y generamos por
13 supuesto una representación con algunas palabras en un desfile muy bonito, que se haga
14 constar también nuestra felicitación al personal y educadores y a la comunidad de El Mora,
15 El Repasto, Azul, etc., que se unieron a la celebración de este Centenario, pero mi primera
16 intervención es para justificar el informe que pide el Código Municipal cuando se le declara
17 a uno en este tipo de misiones, entonces que se conste en Actas mi informe con relación a
18 esa declaratoria y en el Folio 95749 en esto Presidente si hay que someterlo a votación en la
19 moción que presentamos para sesionar en ese mes del Cantonato, que cumplimos 122 años,
20 hay 2 correcciones, coordinamos con la representación de Peralta y se indicó que la Sesión
21 del 7 de agosto es igual a las 11:00 a.m., pero que sea el viernes 8 de agosto, es el día que
22 podemos hacerlo por temas de horas extras y todo, no podemos hacerlo otro día que no sea
23 entre semana, entonces para el viernes 8 de agosto don Octavio, sí es el 8, porque no tenemos,
24 no podríamos hacerlo otro día y sería a las 11:00, para que se corrija en el acuerdo y segundo
25 en el renglón número 30 del Folio 95749 hace una corrección, la Sesión del 14 de agosto
26 que es la Sesión del Cantonato igual se va hacer en Colonia Guayabo, porqué, porque
27 Guayabo está cumpliendo años, el Síndico de Santa Tere puede explicarlo mejor que yo, más
28 de 50 años está cumpliendo el Parque Arqueológico Guayabo, entonces la propuesta de la
29 moción era trasladarnos a sesionar a Guayabo, pero aquí se puso que a las 11:00 y no señor
30 Presidente es a las 3:00 p.m., porque desde 1950 el Concejo Municipal sesiona a las 3:00
31 p.m. para emular el momento que en 1903 a las 3:00 p.m., fue cuando el Congreso

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Constitucional voto la creación del cantón de Turrialba y además porque a las 11:00 a.m.
2 otra tradición que tenemos en el cantón es el traslado del Santo San Buenaventura desde
3 Colorado, donde nació Turrialba a la parroquia y eso se hace a las 10:00 a.m., entonces no
4 podemos estar en 2 actividades al mismo tiempo, que ya son tradicionales en nuestro cantón,
5 por lo cual y según lo que indicábamos con el Síndicos la idea es que se pueda recibir con
6 un almuerzo en Guayabo, al Concejo y hacer un recorrido en el Parque Nacional Guayabo,
7 me informaba la Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales – doña Lucila que
8 hay una posibilidad de que unos visitantes especiales también nos acompañen, entonces ella
9 será la que dé la oficialidad en su momento del acto y sería interesante que ellos también
10 sean parte de este proceso, no, 122 porque fue en 1903, 122 más 103, más 1903 son 122
11 años, el cantón se fundó en 1903 y estamos en el 2025, haga la resta y va a ver son 122 años,
12 bueno, eso lo menos eso me enseñó el profesor de matemáticas, 1903 fue el cantón, ahí está,
13 véalo en el estandarte, 2025 menos 1903 son 122 años, es que don Raúl me estaba diciendo
14 que no, que eran 123, no, son 122 años de Cantonato, entonces señor Presidente la idea es
15 que en el acuerdo del Concejo don Octavio se corrija estas 2 cosas, la fecha de Peralta que
16 sería el 8 de agosto, pero a las 11:00 a.m., en la Escuela Mixta de Peralta, por los 75 años y
17 segundo el 14 de agosto, pero a las 3:00 p.m., en el Salón Comunal de Colonia Guayabo,
18 con motivo del cincuentenario, 52 años del Parque Arqueológico Nacional Guayabo,
19 evidentemente en los 2 actos se van hacer reconocimientos y todo lo demás, el de Guayabo
20 mucho al Parque Nacional Guayabo que ellos tendrán la organización en ese tema, el 14 de
21 agosto es en Guayabo, repito 8 de agosto, 11:00 a.m., en Peralta, no es que tenemos que
22 decidirlo ahora don Oscar, ahora lo que sí don Roger había informado, es que es por lo de
23 las contrataciones del transporte Octavio, que eso hay que hacerlo con tiempo, eso ya hay
24 que decidirlo hoy por el tema del transporte, ahora don Roger Bell que fue el que coordinó
25 lo de Peralta me está indicando que la escuela insiste que sea el 7 de agosto, si es así se
26 mantiene la fecha del 7 de agosto entonces, de Guayabo y que se indique en la moción que
27 es por el 52 Aniversario del Parque Nacional Guayabo que don Ronald podrá ampliar la
28 situación, entonces con toda la explicación que dimos vean que de verdad que de la discusión
29 nace la luz, el de Peralta queda 7 de agosto a las 11:00 a.m., en la Escuela Mixta de Peralta,
30 ese queda igual, jueves 7 de agosto y lo otro sería el 14 de agosto, pero a las 3:00 p.m., en el
31 Salón Comunal de Colonia Guayabo, jueves, ese jueves porque es el propio día del

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Cantonato, lo único es con eso haríamos una logística porque se quiere que el Concejo este
2 antes para que pueda ver un recorrido en el Parque Arqueológico Guayabo, entonces la idea
3 es recibirlos con un almuerzo, pero eso ya será logística, eso no ocupa acuerdo del Concejo
4 Municipal, gracias señor Presidente, ahí disculpe la logística a pie de página con el asunto. -

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias por la aclaración,
7 entonces no moveríamos nada, simplemente si dejar en claro que la Sesión que se realizaría
8 en el Monumento para el Cantonato sería a las 3:00 p.m., Colonias de Guayabo perdón, sería
9 a las 3:00 p.m. y habíamos dicho inicialmente que iba hacer temprano, a las 11:00 a.m. Los
10 Regidores que estén de acuerdo en generar esta modificación con el horario para que se,
11 perfecto, entonces sería a las 3:00 p.m. eso era lo que en este momento estaríamos cambiando
12 verdad, la de Guayabo, lo otro queda totalmente igual a como se había indicado desde la
13 semana anterior. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos a
14 favor de las 4 fracciones presentes no se encuentra ningún representante del Partido Unidad
15 Social Cristiana, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, igualmente no
16 tenemos representante del Partido Unidad Social Cristiana, vota don Marco porque doña
17 Grace Gómez no viene. -----

18

19 **ACUERDO 1:**

20 En el Artículo V, inciso 2 de la convocatoria a la Sesión Municipal Extraordinaria Especial,
21 a celebrarse el día 14 de agosto del 2025, en el Salón Comunal de Colonia Guayabo – Santa
22 Teresita, modificar que se realizará a las 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene**
24 **representación en la Sesión).**

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Antes de continuar voy a justificar
27 las ausencias, voy a justificar de una vez mejor para quedar claros y tranquilos en ese sentido,
28 doña Grace Gómez me justifico por situaciones laborales, como ustedes saben ha tenido un
29 arduo y fuerte trabajo en lo que han sido las celebraciones del Centenario de Pacayitas,
30 entonces hoy no nos pudo acompañar, don Kevin Aguilar por una situación de salud que
31 viene arrastrando hace varios días con su pierna, don Roberto Brenes por situación laboral,

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 doña Grace Gómez ya, don Kevin, doña Rosibel de Tayutic igualmente por una situación
2 familiar que se le presentó, no puede acompañarnos el día de hoy, don Rogelio y doña
3 Kimberly situaciones que conocemos de salud e igualmente doña Kimberly por la situación
4 ahorita de que es madre hace unos cuantos meses, días o meses, por ahí andamos, don
5 Orlando situación de salud, doña Rosalina por situación laboral, no sé quién se me queda
6 por ahí, aquí tengo la justificación de doña Inés, es que no la había observado, igualmente
7 por una situación de salud no nos puede acompañar el día de hoy, entonces para aclarar desde
8 este momento don Marco Núñez es el Regidor Propietario del Partido Unidos Podemos, doña
9 Zoraida igualmente, doña Zoraida Mora va a ser la Regidora Propietaria del Partido
10 Liberación Nacional que como supimos los compañeros no pudieron asistir y estamos
11 esperando que doña Ester Brenes en cualquier momento llegue por esa puerta, quedan unos
12 minutitos todavía, bueno doña Ester Brenes tampoco nos va a acompañar por una situación
13 que igualmente familiar no podrá estar por acá, entonces hoy contaremos con 6 Regidores
14 Propietarios, la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana no va a tener presencia el día
15 de hoy y como lo dijimos anteriormente don Marco Núñez y doña Zoraida quedarían como
16 Propietarios en esta Sesión, quedo solito don Marco allá en la esquinita, si quiere hacerse
17 para acá no hay problema. -----

18

19 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Yo quiero referirme al Folio 95694, en la participación que
20 hizo don Raúl Gómez relacionado con la Comisión de Gobierno y Administración, bueno
21 primero felicitar a esta Comisión porque en realidad se nota que hace un buen trabajo y que
22 es una Comisión que es de las que tiene más trabajo, entonces mi reconocimiento y mi
23 felicitación a esa Comisión, también agradecerle a don Octavio el comentario que hizo la
24 vez pasada, que a esta Comisión yo les puedo servir como asesor, sí, estoy para servirles en
25 lo que yo pueda en cualquier momento, yo nada más quiero como recomendarles a la
26 Comisión de Gobierno y Administración, bueno felicitar a don Raúl porque tiene que ser
27 muy minucioso uno y muy inteligente para poder detectar en un documento de personas tal
28 vez que son extrañas y reconocidas, que exista algún rango de afinidad y consanguinidad,
29 de verdad don Raúl mi reconocimiento en ese sentido, así también como he hecho defensa
30 por los trámites que tienen que presentar los Directores en la situación de simplificación de
31 trámites, ahora también yo voy a abogar por el trabajo que realiza la Comisión de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 y Administración y yo le sugiero que cuando se detecte una situación de estas se le solicite
2 tal vez don Raúl al Concejo Municipal que se envié una nota a la Directora Regional
3 solicitándole que en la medida de las posibilidades pueda abrir un procedimiento
4 administrativo a los Directores y al Supervisor, porque ellos son, el Supervisor es el filtro
5 para que el documento de la nómina que llegue aquí, llegue una nómina limpia, nítida, sin
6 errores y si ellos están cometiendo tanto el Supervisor y los Directores de Centros Educativos
7 están cometiendo un error administrativo y tal vez los están haciendo incurrir a ustedes en
8 un error que por desconocimiento cuesta mucho detectarlo, entonces ellos tienen que hacerse
9 responsables de las acciones que están realizando a la hora de presentar los documentos
10 incorrectos, porque el que conoce más la comunidad estudiantil, la comunidad, la población
11 es el Director de cada Centro Educativo, esa es mi recomendación para esta Comisión de
12 Gobierno y Administración. -----

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Ronald por el
15 comentario e igual la recomendaciones y sí, tomaremos la palabra, que tal vez los
16 compañeros se puedan sentir también respaldados por su experiencia, hay mucha experiencia
17 en esa Comisión, entonces creo que le podemos sacar más provecho todavía. -----

18

19 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Quiero referirme a los Folio 95708 al 95709, le iba a solicitar
20 señor Presidente que, si por favor en el acuerdo de este Folio me puede incluir a mi correo
21 electrónico que me envíen el informe de la Master Navarro Sánchez por favor. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Trasladar el oficio presentado por la
24 Master Laura Sánchez Navarro – Jefa del Despacho a.i. – Viceministro de Transportes y
25 Seguridad Vial a la señora Marjorie Mora Brenes – Síndica del Distrito, ah que también se
26 le copie a usted, sería. Los Regidores que estén de acuerdo en que también se le copie a don
27 Marco Núñez – Regidor Propietario de hoy, por cierto, por favor levantar su mano, 6 votos
28 a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes.

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **ACUERDO 2:**

2 Enviarle copia del oficio No. CARTA-MOPT-DVTSV-2025-1052 presentado por la MS.c.
3 Laura Sánchez Navarro – Jefa de Despacho a.i. – Viceministerio de Transportes y Seguridad
4 Vial al Regidor Marco Núñez Camacho para su conocimiento. **ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social**
6 **Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Pido que me disculpen porque a
9 veces, como dice la canción es más fuerte la costumbre que el amor, entonces aquí como
10 estaba acostumbrado a decir que somos 7 y 5 fracciones, por ratos se me viene el error,
11 entonces para que igualmente que me corrijan, aquí es de humanos, entonces no hay
12 problema en que corrijan, no sé si alguien más quería hacer alguna acotación al Acta. Los
13 Regidores que estén de acuerdo en aprobarla el Acta Ordinaria N°060-2025 por favor
14 levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

15

16 **Estando conforme con las observaciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta con**
17 **6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

18

19 - **Acta Sesión Extraordinaria N°031-2025 del viernes 20 de junio del 2025**

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión
22 Extraordinaria Especial N°031-2025, nadie quiere comentar. -----

23 -----

24

25 **Reg. Marco Núñez Camacho:** En esta quiero hacer referencia al Folio 95806 al 95835,
26 quiero agradecerle nuevamente a la comunidad de Pacayitas por tan esplendido recibimiento,
27 yo le comentaba a doña Zoraida que estaba sentada junto a mí en la Sesión, la calma y la paz
28 que se respira en dicha comunidad, es envidiable, tienen una comunidad que es una joya,
29 oculta entre las colinas, que la cuiden, la preserven y que estén orgullosos y que sigan
30 trabajando como lo han hecho hasta hoy, el día que fuimos vimos el reflejo de la unión
31 comunal y lo que se puede lograr cuando una comunidad verdaderamente trabaja por ellos

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 mismos, agradecerles y felicitarlos por su Centenario e instar a las personas que asistan a
2 esta comunidad este fin de semana que todavía continúan las festejos. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, muy bonita la actividad la verdad.

5

6 **Reg. Alexander Flores Madriz:** Como dijo el compañero don Marco, quería agradecerle a
7 la comunidad de Pacayitas, tan acogido el recibimiento que nos dieron, a los organizadores
8 que realmente se pusieron una flor en el ojal, muy, muy bonito, darle también el
9 agradecimiento a las señoras Secretarías, compañeros y a todos los miembros de la
10 Municipalidad que estuvieron ahí presentes desde el primer minuto hasta que todo termino,
11 realmente creo que fue un éxito y como les digo desde el principio agradecerles sinceramente
12 a toda la comunidad de Pacayitas, decirles que siempre cuentan con todos nosotros, estamos
13 para servirles y que sigan adelante e invitarles también a toda la comunidad tanto de La
14 Suiza, de Turrialba, Pacayitas, que se acerquen este fin de semana que es el cierre de la
15 actividad. -----

16

17 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Yo creo que una gran experiencia para todos nosotros como
18 Concejo Municipal primero ir a participar fuera de este recinto, fue algo muy bonito, aparte
19 que compartimos como compañeros, fuimos a celebrar los 100 Aniversario de Pacayitas y
20 realmente es un pueblo precioso, de gente linda, un comité organizador excelente, todas las
21 actividades muy exitosas, incluso el sábado fuimos y estuvimos ahí viendo el conjunto La
22 Kuarta y para hacer todo esto es echarse las espaldas un trabajo muy fuerte y realmente de
23 felicitar, la parte comunalista siempre se hace presente en esos eventos y aquí se vio muy
24 claro el duro trabajo que ellos están llevando a cabo porque no han terminado, siguen este
25 fin de semana y ojalá que todos podamos asistir este fin de semana también para ayudarlos,
26 pero si mis felicitaciones a todos ellos los organizadores y a todos los compañeros que la
27 pasamos muy bien. -----

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, vamos a tratar de compartir un
30 poco más con la comunidad de Pacayitas estos días que restan. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Sind. Oscar Ramos Herra:** En realidad reiterar y apoyar, creo que los pobladores de
2 Pacayitas tienen un diseño de comunidad muy lindo, tienen muy buena infraestructura
3 comunal pudimos verlo y es envidiable, también en su juventud mucho talento y algo que
4 pudimos apreciar desde que entramos al área jurídica es que su potencial agrícola es firme,
5 fuerte y mantenido, entonces creo que cuando uno ve esos elementos se respira progreso,
6 quiero desde mi perspectiva felicitarlos y ojalá que sigan los pasos de aquellas personas
7 homenajeadas que ya partieron y que los jóvenes que hay ahí sigan esa tarea, para que le
8 entreguen, ya no sería al 100, sino al 200 al que sigue, felicitarlos y sí, en realidad se respiró
9 un ambiente tranquilo, sin ningún problema y me parece que todos los días de los 100 años
10 que han vivido los pobladores han sido así, felicitaciones. -----

11

12 **Sind. Katherine Bustamante Dittel:** Unirme a las palabras de agradecimiento que han
13 expresado nuestros compañeros, yo estoy enormemente agradecida y también orgullosa de
14 ser parte del Distrito de La Suiza y especialmente del pueblo Pacayitas, gracias a Pacayitas
15 por abrimos las puertas de su pueblo, por su hospitalidad y por compartir con nosotros
16 nuestra identidad, esta identidad que los caracteriza al pueblo de los Pacayeros, la verdad
17 que estamos muy muy agradecidos, fue un recibimiento que a todos nos dejó con un enorme
18 buen sabor de boca, agradecer, mis extensivas agradecimiento a la Regidora Grace Gómez
19 y toda la Comisión del Centenario, la verdad que estamos muy agradecidos. -----

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igual, yo me uno a las palabras de
22 todos los compañeros, agradecerles porque realmente la logística fue muy buena, felicitar a
23 la Comisión del Festejo del Centenario, que todavía falta como dijo doña Lucila, mañana
24 vamos para allá a un certamen que hay de un reinado, si Dios quiere, entonces vamos a estar
25 por allá, los que quieran compartir ahí vamos a estar pasándola amablemente, como el
26 ambiente que se respira por allá y como dijo la Síndica de La Suiza nos quedó un buen sabor
27 de boca con la alimentación que tuvimos por allá, bueno chicharrones hacen en la zona de
28 Pacayitas, agradecerles, realmente fue un festejo bastante bonito por lo menos en ese
29 momento que pudimos compartir con ellos, esperamos también como dijimos en aquel
30 momento que tal vez era la primera la que iba el Concejo en pleno, pero que tal vez no fuera
31 la última e igualmente ojalá visitar los demás distritos apenas tengamos la posibilidad y

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 generar esa interacción social con el pueblo, muchas gracias a los compañeros de Pacayitas.
2 Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta Acta Extraordinaria N°031-2025 por
3 favor levantar su mano, 5 votos a favor de las 4 fracciones presentes, pero la Fracción de
4 Turrialba Primero no puede votar en este momento porque quien estuvo presente fue don
5 Roger Bell y don Arturo nos representó en la Escuela Valeriano en aquel momento que
6 también se celebraba el Centenario, los 100 años también, entonces don Arturo por no estar
7 presente no puede votar el Acta, que quedé así para que sepan que no es algo que diríamos
8 antojadizo, sino que quien estuvo presente fue el señor Vicepresidente – don Roger Bell que
9 en este momento no se encuentra en su curul. -----

10

11 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 5 votos (El Partido Unidad Social**
12 **Cristiana no tiene representación en la Sesión y el Partido Turrialba Primero no tiene**
13 **representación en la curul).**

14

ARTÍCULO III

15

Moción de orden

16

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros tengo 2 mociones de
19 orden para alterar el orden del día. Los Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden
20 del día por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6
21 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

22

23 **Aprobado con 6 votos la alteración del orden del día (El Partido Unidad Social**
24 **Cristiana no tiene representación en la Sesión). (Voto el Regidor Rodríguez Morales en**
25 **lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul).**

26

27 1. **Moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida**
28 **por los Regidores Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal, Octavio Arce**
29 **Obando – Presidente Municipal, Raúl Gómez Salvatierra, Antonio Medina**
30 **Solís, Zoraida Mora Quirós, Lucila Barrantes Rivas, Marco Núñez Camacho y**
31 **Alexander Flores Madriz.**

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Para que se altere el orden del día y se disponga el guardar en este Plenario del Concejo
2 Municipal un minuto de silencio por el fallecimiento de:

3 1) Sr. Elmer Sánchez Vega, padre del Sr. Adrián Sánchez Quesada – funcionario municipal
4 – Unidad Técnica de Gestión Vial.

5

6 2) Sra. Virginia Arrieta Calderón, hermana del ex funcionario municipal Gilberto Arrieta
7 Calderón, además de que doña Virginia se destaco como una gran dirigente comunal de los
8 barrios del sur de nuestra ciudad.

9

10 Que se extiendan y hagan llegar las condolencias por parte de este Concejo Municipal a
11 ambas familias.

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
14 en aprobar la moción por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones
15 presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

16

17 **ACUERDO 1:**

18 - Aprobar la moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales.
19 Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quienes
20 en vida se llamaron Elmer Sánchez Vega y Virginia Arrieta Calderón. **ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social**
22 **Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

23

24 - En nombre del Concejo Municipal de Turrialba, se le hace llegar al funcionario
25 municipal Adrián Sánchez Quesada, extensivo a toda su familia, las más sinceras
26 condolencias por el sensible fallecimiento de su querido padre, que el Todo Poderoso
27 les brinde mucha fortaleza y paz en sus corazones. **ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social**
29 **Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 - En nombre del Concejo Municipal de Turrialba, se le hace llegar al ex funcionario
2 municipal Gilberto Arrieta Calderón, extensivo a toda su familia, las más sinceras
3 condolencias por el sensible fallecimiento de su querida hermana. Se eleva una
4 plegaria a nuestro Padre Celestial para que les brinde fortaleza y Paz a sus restos.

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**
6 **Unidad Social Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

7

8 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Me parece que la moción ha sido muy expresada en esta
9 situación, pero ante el fallecimiento de 2 personas que conocí personalmente, para tema de
10 Actas y para temas de la historia de Turrialba, que las Actas son el reflejo dentro de unos
11 años de lo que aquí sucede en el Cantón, primero a don Elmer Sánchez el papá de don Adrián
12 Sánchez, que como ustedes saben pues ha sido candidato del Partido Turrialba Primero que
13 don Roger y yo representamos, pero más que eso la persona como es él, la persona en
14 Turrialba, un señor simpático, siempre saludaba y no deja de ser muy doloroso el que un
15 papá no esté como la persona, verdad que ya aparta, bendito sea Dios los que todavía lo
16 tenemos, pero de verdad nuestra solidaridad para Adrián, su familia por el fallecimiento de
17 don Elmer que en paz descansa y que definitivamente nos hacemos solidarios con ese dolor
18 que tienen ahora y con la muerte de doña Virginia ni para que verdad, hermana de don Gilbert
19 Arrieta Calderón que fue funcionario de esta Municipalidad, manejo muchos años el camión
20 de la recolección de basura, después fue el chofer de la institución y doña Virginia una mujer
21 emblemática, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Las Américas, de las
22 Asociación de Desarrollo de Las Américas, de la Unión Cantonal, por eso lo hago, porque
23 durante 6 años estuvo en la Unión Cantonal conmigo y con don Roger Bell también por ahí,
24 entonces una mujer, si algo tenía es que tenía 2 cosas, o 3, una servicio, siempre estaba
25 dispuesta a servir, dos un enorme acto de humildad que era natural en ella y tres la amabilidad
26 que siempre tenía, siempre estaba amable, con una sonrisa, conversando, esa energía aunque
27 estuviera muy enferma, cuando yo estuve en el 2015 con mis 2 infartos y mis 2 inflamaciones
28 cerebrales imagínense ustedes, podía ver a doña Virginia, porque nos sacaban a solearnos
29 en el hospital, a mí me sacaban a tomar vitamina c, entonces nos veía y es doloroso saber
30 que ya no está y solamente recuerdo un acto que me llamo la semana pasada para decirme
31 que habían cortado unas ramas allá en Las Américas y que no las habían ido a recoger,

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 siempre pasaba llamándome para el tema este, o sea siempre preocupada por su comunidad
2 y al final eso es lo que queda el legado, en esta vida no podemos llevarnos una casa, un carro,
3 o la cuenta que tenemos en el banco, los que tienen hijos tienen la enorme bendición de que
4 dejan el legado de sus hijos, los que no tenemos hijos lo único que dejamos en este mundo
5 cuando ya partimos es el legado de lo que dejamos sembrado en cada persona, lo bueno o lo
6 no tan bueno, aquí en esta vida solo estamos de paso, esa es la reflexión, pero de verdad mi
7 solidaridad para la familia de doña Virginia Arrieta Calderón en Las Américas y que Dios le
8 dé descanso eterno a sus restos. -----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, me uno a las palabras de don
11 Arturo, aquí compartimos con doña Virginia en algún momento que se nos armó la de San
12 Quintín con una situación que se dio en una junta administrativa, doña Virginia siempre
13 estuvo dispuesta y tenía la mayor disposición del mundo para colaborar en el sentido cuando
14 se trataba de trabajo a nivel institucional y demás, entonces Dios la tiene en el cielo en este
15 momento, los recuerdos quedan acá como siempre decimos, igualmente con el padre de don
16 Adrián Sánchez que también genera su actividad de no solo acá en la Municipalidad, sino a
17 nivel social, entonces igual le mandamos el saludo a don Adrián y nuestras condolencias a
18 toda la familia para que Dios lo llene de toda su fortaleza en momentos tan difíciles, que se
19 le haga llegar las condolencias del caso de este Concejo. -----

20

21 **2. Moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida**
22 **por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger Bell**
23 **Arrieta – Vicepresidente Municipal, Lucila Barrantes Rivas y Zoraida Mora**
24 **Quirós.**

25

26 Para que se altere el orden del día y se disponga a proceder a tomarle el juramento
27 constitucional al nuevo Concejal del Distrito Central de Turrialba, don Francisco Robles
28 Salas según la resolución n°3928 del Tribunal Supremo de Elecciones, como representante
29 del Partido Cantonal Turrialba Primero.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
2 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a
3 favor de las 4 fracciones presentes. -----
4

5 **ACUERDO 2:**

6 Aprobar la moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Por lo
7 tanto, el Presidente Municipal – Regidor Octavio Arce Obando realizará la juramentación
8 del señor Francisco Robles Salas – Concejal del Distrito Central de Turrialba. **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social**
10 **Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

11
12 - **El Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal procede a realizar la**
13 **juramentación del señor Francisco Robles Salas – Concejal del Distrito Central**
14 **de Turrialba.**

15
16 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la
17 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

18
19 - **Si juro**

20
21 ¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la Patria os lo demanden!

22
23 **Queda debidamente juramentado.**

24
25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esperamos que igualmente como han
26 venido haciendo la labor los compañeros presididos por doña Nancy Ramírez, sigan con ese
27 trabajo, a veces es poco agotador también verdad, pero para eso pusimos el nombre para
28 colaborar con las diferentes poblaciones, acá tocaría especialmente con la del Centro, pero
29 sí resaltar la labor que vienen haciendo y ojalá que pueda encajar y engranar con ese grupo
30 de trabajo que vienen haciendo las cosas también, no sé si quería decir alguna palabra. ----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Sr. Francisco Robles Salas – Concejal del Distrito Central de Turrialba:** Agradecer está
2 oportunidad que Dios nos da para poner nuestro granito de arena en esas comunidad que
3 tienen necesidades urgentes y aprovecho para mencionar que hay comunidad que necesitan
4 ayuda urgentemente y creo que es una oportunidad para todos que Dios nos da de hacer lo
5 que corresponde, lo que Él nos manda. -----

6

7

ARTÍCULO IV

8

Dictámenes de Comisiones Municipales

9

10 **1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto**

11

12 Reunión No. 27 celebrada el día miércoles 18 de junio del 2025, a las 14:25 de la siguiente
13 manera:

14

15 **Regidores:**

16 Arturo Rodríguez Morales

17 Raúl Gómez Salvatierra

18 Zoraida Mora Quirós

19 -----

20

21 **Funcionarios:**

22 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores - Alcalde Municipal

23 Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal

24 M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II

25 Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora Residuos Sólidos

26 MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal

27 Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa

28 Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo

29 Licda. Vanessa Valverde Vargas – Coordinadora Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal

30 Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado Servicios Generales

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Secretaria:**

2 Fiorella Luna Cervantes

3

4 **Presidio:**

5 Reg. Arturo Rodríguez Morales

6

7 **ARTÍCULO PRIMERO**

8 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

9 El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presentes los
10 Regidores Arturo Rodríguez Morales, Raúl Gómez Salvatierra y Zoraida Mora Quirós en
11 aplicación de Artículo N°58 en sustitución de la Regidora Inés Méndez Gamboa del Partido
12 Liberación Nacional, quién se ausento por situación laboral.

13

14 **ARTÍCULO SEGUNDO**

15 **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL ESTUDIO DE LA TRARIFA DE RECOLECCIÓN**
16 **DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

17 - **Estudio de Tasas de Recolección de Desechos Sólidos – Elaborado por ANC**
18 **Consultores, Eficiencia y Tecnología**

19

20

21

22

23

24

25

26

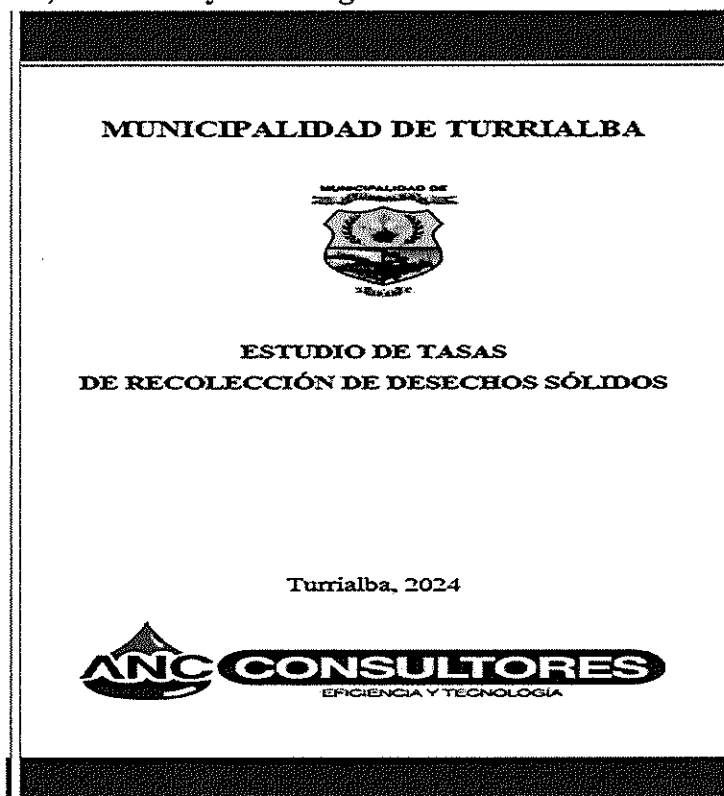
27

28

29

30

31





1	1. INTRODUCCION.....	2
2	2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.....	3
3	2.1 INFORMACION ESTADÍSTICA.....	4
4	3. INFORMACION FINANCIERA.....	6
5	3.1- Tasas Vigentes.....	6
6	3.2- Gastos del Sistema.....	7
7	4. ESTADO DE RESULTADOS.....	11
8	4.1. Estado de Resultados con Tasa Vigente.....	11
9	4.2 Tasas Propuestas:.....	12
10	4.3. Estado de Resultados con Tasa Propuesta.....	14
11	5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	18
12	ANEXOS.....	20

1. INTRODUCCION

El Gobierno Local ha concentrado sus esfuerzos en mejorar los servicios públicos que brinda a la comunidad, el servicio de Recolección de Desechos Sólidos es un ejemplo de esta política, es la construcción de Estación de transferencia de los Residuos, que operará, de forma independiente al Servicio, y se contratará el depósito, transporte y tratamiento de los desechos sólidos ordinarios y no tradicionales, generados donde se brinda el servicio.

El servicio, tal y como lo dispone las autoridades de Salud Pública, se brinda dos veces por semana, durante todo el año y además se realizan campañas de recolección de desechos no tradicionales, cumpliendo así con dichas autoridades y con los requerimientos de los usuarios.

El presente documento es un análisis financiero de la situación actual y proyectada del servicio, el estudio se basa en la obligación que tienen los Gobiernos Locales de revisar anualmente las tasas que cobran, por lo menos una vez al año, además este estudio incluye un valor adicional, es el nuevo costo, de la Base de Transferencia, lo que influenciaría en los gastos del Servicio, por lo que la revisión de tasas se vuelve una obligación, con el fin de verificar las sostenibilidad del servicio.

La Municipalidad ha trazado un plan de manejo de desechos sólidos, que administra la Unidad de Saneamiento Ambiental, veamos:

- Ajustar tarifas del servicio de recolección según lo corresponde para que sea sostenible y de calidad.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



- 1 ➤ Realizar campañas de recolección de desechos no tradicional.
- 2 ➤ Capacitar a la población sobre el manejo de residuos sólidos.
- 3 ➤ Brindar información a la población de los grupos u organizaciones dentro del Cantón
- 4 dedicadas a la recolección de los residuos valorizados.

5

6 Para el presente año, la Municipalidad continuará con esta mejora continua, para ello
7 requiere de recursos generados por la tasa, con el fin de seguir con el plan de reciclaje
8 cantonal, el fomento del compostaje como reducción de los desechos y la capacitación del
9 manejo responsable de los desechos sólidos.

10

11 Por la razón anterior y, por la obligatoriedad de revisar las tasas anualmente, es que se realiza
12 un análisis financiero del servicio, con el fin de determinar su situación y si se requiere de
13 un incremento de la tasa.

14

15 **2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

16

17 El servicio se efectúa en cinco distritos administrativos del Cantón, con una frecuencia de
18 dos veces por semana, además se está recolectando los residuos no tradicionales, así como
19 los reutilizables, para completar el ciclo del servicio; las diferentes rutas las podemos dividir
20 en cuatro diferentes recorridos, que cubren cinco distritos administrativos. (Anexo N°1).

21

22 Referente a la disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No
23 Tradicionales) se realiza en el relleno sanitario del Gobierno Local, pero el próximo año, se
24 procederá a operar una estación de Transferencia, la cual contratará a una empresa privada,
25 que disponga de contenedores de almacenamiento y proceda al traslado, y tratamiento de los
26 desechos sólidos generados en el cantón.

27

28 **2.1 INFORMACION ESTADÍSTICA**

29 El servicio de recolección de Desechos Sólidos tiene una cobertura parcial, en el cantón de
30 Turrialba, lo que implica que el servicio es brindado a más del 75% de la población y que
31 mismo se da aproximadamente cincuenta y cuatro mil habitantes:



CUADRO N°1

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

POBLACIÓN Y ÁREA

Detalle	Número
Población	73 546 hab.
Densidad	9,95 hab./km ²

Fuente: Instituto de Estadísticas y Censos y Atlas Cantonal

Los desechos recolectados son depositados en el relleno sanitario Municipal, pero en el 2025, la municipalidad pondrá en operación una Estación de Transferencia, y contratara una Especializada que traslade, y disponga y de tratamiento de los residuos sólidos del cantón de Turrialba, el costo estimado de ese servicio es aproximadamente de ¢ 41,500.00 colones por tonelada métrica.

2.1.1 Usuarios del Servicio:

Los usuarios del servicio son los residentes de cada distrito administrativo, divididos por tipo de servicio, la cual sirve de base para calcular el monto de la tasa anual, trimestral o mensual por tipo de categoría.

Esta sección inserta el total de usuarios del servicio, la estructura de las tasas es la tradicional, los usuarios sus categorías y la correlación es la siguiente:

CUADRO N°2

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

USUARIOS

Descripción	Residencial	Comercial- Industria	Comercial- Industria	Comercial- Industria	Comercial- Industria	Totales
	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	
Turrialba	7 703	959	77	23	5	8 767
La Suiza	1 581	103	9	3	0	1 696
Pavones	143	7	2	1	0	153
Santa Rosa	636	27	6	1	0	670
La Isabel	1458	33	3	0	0	1 494
Total	11 521	1 129	97	28	5	12 780

Fuente: Registros Municipales



1 Tal y como se puede inferir del siguiente cuadro, los usuarios **Residenciales** representan el
2 90.15% de los del total de usuarios, **Comerciales 1** un 8.83%, **Comerciales 2** un 0.76% y el
3 restante los usuarios un 0,26.

4

5 **2..1.2 Rutas del Servicio**

6 La municipalidad brinda el servicio en tres grandes rutas, que son los lunes y jueves, dividido
7 en tres rutas, los martes y viernes, dividido en 4 rutas y miércoles y sábados en 4 rutas (Anexo
8 N°1). Cabe agregar que, con respecto a la recolección de residuos valorizables, se brinda de
9 lunes a sábado (Ver Anexo N°2).

10

11 **3. INFORMACION FINANCIERA**

12 En esta sección se expone la forma en que se determinan y analizan los costos en que incurre
13 el Gobierno Local en la prestación del servicio, para que luego se evalúen los estados
14 financieros y poder concluir, si es necesario, un ajuste en las tasas.

15

16 **3.1- Tasas Vigentes**

17 Las actuales tasas datan del mes de julio del 2015, por lo que tienen ya casi 10 años de
18 vigencia; pero con las inversiones realizadas (Estación de Transferencia) y la antigüedad de
19 los precios vigentes, la revisión de las tasas es una obligación para evitar deterioros de las
20 finanzas y la continuidad del servicio.

21 Las actuales tasas mensuales son las siguientes:

22

23

CUADRO N°3

24

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

25

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

26

TASAS VIGENTES

27

28

29

30

31

Residencial tipo 1	4 740,50
Comercial-Industria tipo 1	9 480,99
Comercial-Industria tipo 2	28 442,98

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



Comercial-Industria tipo 3	56 885,96
Comercial-Industria tipo 4	113 771,92

Fuente: Gaceta 219 del 11 noviembre del 2015

Con las tasas actuales la municipalidad no podrá hacerle frente al servicio, dado que, con la Estación de Transferencia, los gastos superan a los ingresos, presentándose un déficit superior a los 300 millones de colones, que representa un 38% de los Ingresos totales.

3.2- Gastos del Sistema

El gasto asociado a servicio se determina con base en los egresos registrados en los informes trimestrales, las órdenes de compra, así como los gastos reales de los mismos. Una vez recopilados y analizados los gastos por tipo y renglón, se procede verificar los costos de los insumos en empresas comerciales que los suministran y poder determinar los mismos al precio real de mercado.

Los gastos del servicio tienen una estructura establecida por los registros contables, se han dividido en: Servicios Personales, Servicios, Mantenimiento y Reparación, Materiales y Suministros, Servicios Especiales (Estación de Transferencia).

3.2.1 Servicios Personales

Este se divide en Recursos Humanos, Leyes Sociales, Seguros, Jornales ocasionales y Horas Extra.

A- Recursos Humanos

Son las remuneraciones pagadas a los funcionarios que laboran en los servicios, los salarios, se les debe de agregar, los pluses salariales con que cuenta el Gobierno Local, como anualidades, prohibición, carrera profesional, entre otros.

B. Leyes Sociales

Representa un porcentaje de los sueldos y salarios pagados a los funcionarios que laboran en el servicio, es el siguiente:

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

C.C.S.S	14,50
Banco Popular	0,50
Pensiones Complementarias	4,50
Decimotercer mes	8,33
Riesgos	1,55
Salario Escolar	8,33
Total	37,71

Fuente: Servicios Municipales

C. Seguros

Significa un monto de 2.00 % de las remuneraciones pagadas a los funcionarios que laboran en él.

3.2.2 Servicios

Contempla todos aquellos egresos, que son contratados a terceros, tales como las actividades de capacitación, e información, servicios públicos que lleva a cabo el servicio municipal.

3.2.3 Materiales y Suministros

Abarca todos los materiales de oficina y lo que corresponde a textiles y vestuarios.

3.2.4 Estación de Transferencia

Los desechos sólidos serán recibidos en la Estación de Transferencia, donde serán almacenados temporalmente antes de ser transportados a su sitio de disposición final y al tratamiento correspondiente. La Municipalidad de Turrialba recolectará más de 9.100 toneladas de desechos al año. A esta cifra se deberán sumar los residuos que recojan los vehículos particulares en los distintos distritos del cantón. Además, el cantón generará desechos valorizables, los cuales serán recolectados y trasladados a una planta recicladora para su adecuado aprovechamiento.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **3.2.5 Administrativos:**

2 Representa un diez por ciento de los gastos totales de los servicios, y son aquellos gastos en
3 que incurre la Municipalidad por organizar y dirigir los servicios.

4
5 **3.2.5 Utilidad para el Desarrollo**

6 Representa un 10 % de total de gastos del servicio, incluyendo los administrativos y se
7 fundamenta en el artículo 84 del Código Municipal. Estos recursos serán utilizados en la
8 inversión de los siguientes rubros:

9

10 A continuación, se presenta un detalle de los gastos en que incurre la municipalidad para la
11 prestación del servicio:

12

CUADRO N°5

13

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

14

RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS

15

GASTOS POR TIPO DE RUBRO 2024

16

DESCRIPCION	2024	%
REMUNERACIONES	₡ 408,890,573	34.81
SERVICIOS	₡ 65,811,835	5.60
MANTENIMIENTO Y REPARACION	₡ 11,456,288	0.98
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 59,157,591	5.04
ESTACION DE TRANSFERENCIA	₡ 550,917,491	46.90
ADMINISTRATIVOS	₡ 54,531,629	4.64
UTILIDAD PARA EL DESARROLLO	₡ 23,993,917	2.04
TOTAL ANUAL	₡ 1,174,761,348	100.00

17

18

19

20

21

Fuente: Servicios Municipales, Informes Trimestrales

22

23 Del presupuesto total asignado asciende a ₡1.174.761.348. La distribución de este monto se
24 desglosa en distintas categorías, las siguientes partidas serían las más representativas
25 porcentualmente: **Estación de Transferencia** representaría la partida presupuestaria, con un
26 monto de ₡550.917.491, equivalente al 46,90% del total. Esto indica que casi la mitad del
27 presupuesto está destinado a la operación y funcionamiento de esta instalación, lo que refleja
28 su importancia en la gestión integral de residuos. **Remuneraciones** ocupa el segundo lugar,
29 con ₡408.890.573 (34,81%). Esta cifra cubre los salarios y beneficios del personal, lo cual
30 evidencia que una parte significativa del presupuesto se destina al recurso humano
31 fundamental para la prestación del servicio.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



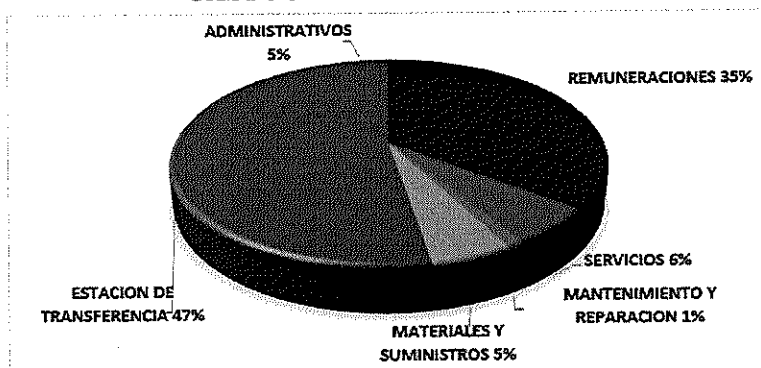
1 A continuación, se presenta una gráfica con los gastos totales del servicio, para el 2024,
2 veamos:

3 *GRÁFICO N°2*

4 *MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA*

5 *RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS*

6 *GASTOS DEL SERVICIO 2024*



7
8
9
10
11
12 Fuente: Informes Trimestrales y Elaboración Propia

13
14
15 **4. ESTADO DE RESULTADOS**

16 A continuación, se presentan los resultados obtenidos, con la tasa vigente, la tasa propuesta
17 y la nueva tasa, con el fin de que el servicio, sea superavitario y poder mejorar en el corto
18 plazo, la prestación de este.

19
20 **4.1. Estado de Resultados con Tasa Vigente**

21 Las tasas actualmente vigentes fueron establecidas en el año 2015 y no han sido ajustadas
22 desde entonces. Esto ha generado un deterioro en su capacidad para cubrir los costos reales
23 del servicio, debido al incremento sostenido de los gastos operativos a lo largo del tiempo.

24
25 Este desequilibrio financiero se va a agravar a partir de la puesta en operación de la
26 Estación de Transferencia de Residuos, la cual implica una estructura de costos más
27 compleja y onerosa. Dado que las tarifas no fueron diseñadas para absorber este nuevo
28 componente, el servicio presenta un riesgo de déficit operativo, si se mantienen los niveles
29 de ingreso actuales.

30
31 A continuación, se detallan las estimaciones que evidencian esta situación.



CUADRO N°6

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS
 ESTADO DE RESULTADOS TASA VIGENTE

Ingresos		
Residencial	₡	655 383 606
Comercial e Industrial	₡	187 496 079
Total Ingresos	₡	842 879 685
Egresos		
Directos	₡	545 316 287
Estación de Transferencia	₡	550 917 491
Gastos Administrativos	₡	54 531 629
Total Egresos	₡	1 150 765 407
Resultado antes del interés	-₡	307 885 722
Razón de Operación		136,53%

Fuente: Elaboración Propia

Análisis de Ingresos, Egresos y Resultados Financieros

Ingresos

Durante el 2024, se proyecta un ingreso total de **₡842.879.685**, compuesto por dos grandes fuentes: **Sector Residencial: ₡655.383.606**, que representa aproximadamente el 77,7% del total de ingresos. **Sector Comercial e Industrial: ₡187.496.079**, correspondiente al 22,3% restante.

Esto indica que la mayor parte del financiamiento proviene del servicio residencial, reflejando la dependencia de este segmento para la sostenibilidad económica del sistema.

Egresos

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Los egresos totales alcanzan los ₡1.150.765.407, distribuidos de la siguiente forma:

- 2 • **Costos Directos:** ₡545.316.287
- 3 • **Estación de Transferencia:** ₡550.917.491
- 4 • **Gastos Administrativos:** ₡54.531.629

5

6 Esto evidencia que más del **95% de los egresos** están concentrados en los costos operativos
7 directos y en la operación de la estación de transferencia, lo que resalta la alta carga operativa
8 del sistema.

9

10 **Resultado Financiero**

11

12 El resultado antes de intereses refleja un **déficit operativo** de ₡307.885.722. Esto significa
13 que los ingresos generados no son suficientes para cubrir los egresos totales, lo cual plantea
14 un desafío financiero significativo para la sostenibilidad del servicio.

15

16 **Razón de Operación**

17

18 La **Razón de Operación** calculada es del **136,53%**, lo que indica que, por cada colón
19 generado en ingresos, se están gastando aproximadamente ₡1,37. Este valor superior al
20 100% confirma el desequilibrio entre ingresos y gastos operativos.

21

22 **4.2 Tasas Propuestas:**

23 El cálculo de las tasas tiene un enfoque social, por lo que deben diseñarse, en la medida de
24 lo posible y según lo permita el sistema, de forma que consideren la **capacidad de pago de**
25 **los usuarios**. Para ello, se requiere la **clasificación de los usuarios en diferentes categorías**
26 **tarifarias**, con base en sus características y nivel de generación de residuos.

27

28 Para establecer el precio del servicio, es fundamental considerar tres criterios clave:

- 29 1. **Salud pública:** Toda persona debe tener garantizado el acceso al servicio de
30 recolección de residuos sólidos como un derecho básico, en función del interés
31 colectivo y la protección del entorno.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 2. **Salud financiera:** Es indispensable asegurar el equilibrio entre los ingresos
2 generados y los egresos asociados al servicio, con el fin de garantizar su
3 sostenibilidad operativa.

4 3. **Eficiencia económica:** Los factores de producción del servicio deben gestionarse de
5 forma eficiente, optimizando recursos humanos, materiales y logísticos.

6
7 La **tasa propuesta** incluye la totalidad de los costos requeridos para la prestación del
8 servicio. Esta se determina mediante una **relación directa entre los gastos operativos y la**
9 **cantidad de usuarios**, considerando además su categoría.

10
11 El cálculo se ha realizado con base en el **Estudio de Generación de Desechos** elaborado
12 por la Municipalidad, el cual proporciona datos fundamentales sobre la cantidad de residuos
13 generados por tipo de usuario. En este sentido, se proponen dos categorías principales:

14 1. **Tasa Residencial:** Se determina mediante la relación directa entre los gastos del
15 servicio y el número de usuarios residenciales.

16 2. **Tasas Comercial, Industrial e Institucional:** Se calculan considerando los gastos
17 totales del servicio, el número de usuarios de cada categoría y su volumen de
18 generación de residuos.

19
20 Las tasas propuestas son las siguientes, veamos:

21 **CUADRO N°7**

22 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**
23 **RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS**
24 **TASAS PROPUESTAS**

Categoría	Monto
Residencial	₡ 5 820,00
Comercial-Industrial-Institucional 1	₡ 10 667,99
Comercial-Industrial-Institucional 2	₡ 32 639,56
Comercial-Industrial-Institucional 3	₡ 63 845,20
Comercial-Industrial-Institucional 4	₡ 127 927,37

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Comercial-Industrial-Institucional 5	₡	146 809,06
--------------------------------------	---	------------

Fuente: Elaboración Propia – Anexo N°3

Las nuevas tasas cumplen el sentido de justicia social tributaria, además de cumplir con los planes nacionales de desechos sólidos, dado que el cálculo de las mismas, se realizan por medio de la generación de residuos (parcialmente).

Cabe agregar que además de las tasas ordinarias, se ha determinado una nueva categoría, “Eventos Masivos”, la cual se cobraría en aquellas actividades eventuales, no ordinarias en el cantón, tales como ferias, conciertos, fiestas, las cuales son realizadas, por grupos organizados o entidades privadas.

Categoría Eventos Masivos:

Esta categoría ha sido calculada, de conformidad con los gastos anuales del Servicio, tomando como base la Categoría Comercial – Industrial – Institucional 5 mensual, y proyectando el valor semanal de los mismos, el resultado es el siguiente:

Tasa Eventos Masivos	₡	36 702,26
----------------------	---	-----------

4.3. Estado de Resultados con Tasa Propuesta

El análisis financiero que se presenta a continuación tiene como objetivo básico, mostrar los alcances y limitaciones que tiene la tasa propuesta para el servicio de desechos sólidos, principalmente en lo que respecta a la satisfacción de necesidades y requerimientos de la Municipalidad. Cabe agregar que las nuevas tasas cuentan con una nueva estructura, dos categorías adicionales.

El Estado de Resultados muestra cómo se encuentra el servicio en determinado momento, en nuestro caso se ha estimado a doce meses calendario, del mismo se puede determinar una serie de razones financieras, que permitirán conocer la situación real del Servicio; los resultados son los siguientes; veamos el cuadro:



CUADRO N°8

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS

ESTADO DE RESULTADOS CON TASA PROPUESTA

Ingresos		
Residencial	₡	804 580 556
Comercial e Industrial	₡	400 057 504
Total Ingresos	₡	1 204 638 060
Egresos		
Directos	₡	545 316 287
Estación de Transferencia	₡	550 917 491
Gastos Administrativos	₡	54 531 629
Total Egresos	₡	1 150 765 407
Resultado antes del interés	₡	53 872 653
Razón de Operación		95,53%

Fuente: Elaboración Propia

Análisis Financiero del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos

1. Ingresos

Con base en la tarifa propuesta en el presente estudio tarifario, se proyecta un ingreso total de ₡1.204.638.060 para el año 2024, distribuido de la siguiente manera:

- Sector Residencial: ₡804.580.556 (66,8% del total)
- Sector Comercial e Industrial: ₡400.057.504 (33,2% del total)

Este esquema evidencia una dependencia mayoritaria del sector residencial para el financiamiento del servicio, aunque el sector comercial e industrial también aporta una participación relevante.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **2. Egresos**

2 El total de egresos proyectados es de **₡1.150.765.407**, distribuidos en las siguientes partidas:

- 3 • **Costos Directos: ₡545.316.287**
4 • **Estación de Transferencia: ₡550.917.491**
5 • **Gastos Administrativos: ₡54.531.629**

6
7 Los costos directos y la operación de la estación de transferencia representan más del **95%**
8 **del gasto total**, reflejando una estructura centrada en la operación del servicio.

9

10 **3. Resultado Financiero**

11 Aplicando la tarifa propuesta, el sistema proyecta un **superávit antes de intereses de**
12 **₡53.872.653**, lo que evidencia que **los ingresos cubrirán adecuadamente los costos del**
13 **servicio** y permitirán una mínima acumulación para contingencias o mejoras operativas.

14

15 **4. Razón de Operación**

16 La **razón de operación es del 95,53%**, lo que significa que por cada colón recaudado se
17 gastarán **₡0,96**. Este indicador refleja una operación **financieramente eficiente**, con un
18 margen de maniobra razonable.

19

20 **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

21 **A. Modernización y reorganización de los servicios municipales**

22 Es necesario modernizar, reorganizar y reordenar los servicios municipales con el
23 objetivo de unificar planes, proyectos y metas que contribuyan al mejoramiento
24 integral de la gestión. Esto implica avanzar hacia una estructura organizativa más
25 eficiente, que consolide los servicios bajo una única Dirección, dotada con los
26 recursos humanos, materiales y financieros requeridos para una administración
27 efectiva.

28

29 **B. Eficiencia en el cobro y necesidad de mejora en la gestión tributaria**

30 Los resultados presentados reflejan una eficiencia teórica del 100% en el cobro del
31 servicio, lo cual es difícil de alcanzar en la práctica, incluso para entidades privadas.



1 Por ello, se recomienda a la administración municipal fortalecer los **sistemas de**
2 **recaudación**, así como revisar y actualizar los **procedimientos administrativos,**
3 **reglamentos y el catastro municipal**, todos ellos instrumentos clave para una
4 gestión tributaria sólida y realista.

5

6 **C. Diversificación en el cálculo de las tasas**

7 Existen diferentes metodologías para calcular la tasa por el servicio de recolección
8 de desechos sólidos. Algunas de estas están vinculadas directamente con la cantidad
9 de residuos generados por los usuarios. Se sugiere que la Municipalidad realice
10 estudios comparativos sobre estas metodologías, con el fin de identificar cuál sistema
11 resulta más conveniente tanto para la administración como para los usuarios, en
12 términos de equidad y sostenibilidad financiera

13

14 **D. Revisión periódica de categorías tarifarias**

15 Las nuevas categorías tarifarias propuestas deben ser revisadas de forma anual para
16 evaluar el impacto de los incentivos implementados y definir si estos deben
17 mantenerse, ajustarse o ampliarse. Esta revisión periódica permitirá garantizar la
18 eficacia y pertinencia de la política tarifaria.

19

20 **E. Clasificación precisa de usuarios por categoría**

21 Las tasas propuestas contemplan una nueva **quinta categoría** dirigida a los sectores
22 **comercial, industrial e institucional**, así como una **categoría especial para**
23 **eventos masivos**, entendidos como actividades extraordinarias no regulares en el
24 cantón. Es fundamental que la Municipalidad realice un análisis detallado para
25 identificar correctamente qué usuarios pertenecen a cada categoría, asegurando así
26 una aplicación justa y eficiente de la estructura tarifaria.

27



28

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



ANEXO N°1

RUTAS DE RECOLECCIÓN

LUNES Y JUEVES

RUTA - 1	RUTA-2(NOCTURNA)	RUTA - 3
<ul style="list-style-type: none"> • Urb. Bethel • Colegio Jorge Debravo • Don Tomás • Calle principal desde Puente Blanco hasta Carretera la 18 • La Isabel (sólo lunes) • Gallina Barata (sólo lunes) • El Mora • Loma Azul • Los Olivos • Torrealba • Verolis 	<ul style="list-style-type: none"> • Barrio La Margot • Barrio Cedros • Recope • La Dominica (calle principal hasta puente La Alegría) • Calle Real (desde puente La Alegría hasta el Col.Nocturno) • Calle Vieja • Cuadrantes de Turrialba Centro (Zona Comercial) 	<ul style="list-style-type: none"> • Camusa • Torreluna • Recta Santa Rosa y entradas • La Malanga • Linda Vista • Portón Aquilares • El Proyecto de Santa Rosa • Alto Cruz • La Guaría • Hospital WAT

MARTES Y VIERNES

RUTA - 1	RUTA-2(NOCTURNA)	RUTA - 3
<ul style="list-style-type: none"> • Carmen Lyra • Laureles • La Fortuna • Abel Saenz • Omar Salazar • Yapiri • Nvos H • Tomás Guardia • El Silencio • Esc La Margot • Sictaya • El Coyol 	<ul style="list-style-type: none"> • La Cecilia • Transtusa para abajo • El Botecito • Barrio Cementerio • San Rafael • Cuadrantes de Turrialba Centro (Zona Comercial) • Calle Puntarenas por la principal hasta Maxi Palí en Jorge Debravo 	<ul style="list-style-type: none"> • Noche Buena • Campabadaí • Las Américas • San Cayetano • Corazón de Jesús
		RUTA - 4
		<ul style="list-style-type: none"> • Colorado La Esmeralda • Colorado Proyecto Bella Vista • San Buenaventura • Las Quintas Dominica

MIÉRCOLES Y SÁBADOS

RUTA - 1	RUTA-2(NOCTURNA)	RUTA - 3
<ul style="list-style-type: none"> • Las Gaviotas • Canadá • Entradas hacia Tuis • Las Golondrinas • La Suiza centro • Francisco Méndez (sólo miércoles) • Puente La Leona • Piedra Grande 	<ul style="list-style-type: none"> • Transtusa todo para abajo • Calle Aragón - Tradasa • Digrasa • Bulevar Las Américas • La Haciendita • Invu (hasta parquecito) • Rawlings • Jorge Debravo • Los Tribunales • Cuadrantes de Turrialba Centro (Zona Comercial) • Calle Puntarenas por la principal hasta Maxi Palí en Jorge Debravo 	<ul style="list-style-type: none"> • El Recreo • Hogar de Ancianos • Colorado hasta cruce de La Esmeralda • El Poró • Puente Angostura • Esiabón • Atirro (sólo miércoles)
		RUTA - 4
		<ul style="list-style-type: none"> • La Suiza (detrás del Palí) • La Tostadora • El Recreo - Camino al Cielo • Chirracá (sábados sólo la entrada) • Colorado - Calle cemento • El Poró - La Plaza

ANEXO N°2

GASTOS DEL SERVICIO

CUADRO N°2

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

RESUMEN DE GASTOS

DESCRIPCION	2024	%
REMUNERACIONES	₡ 408 890 573	34,81
SERVICIOS	₡ 65 811 835	5,60
MANTENIMIENTO Y REPARACION	₡ 11 456 288	0,98
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 59 157 591	5,04
ESTACION DE TRANSFERENCIA	₡ 550 917 491	46,90
ADMINISTRATIVOS	₡ 54 531 629	4,64
UTILIDAD PARA EL DESARROLLO	₡ 23 993 917	2,04
TOTAL ANUAL	₡ 1 174 761 348	100,00

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

95870

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



ANEXO N° 2.5
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
RESUMEN DE GASTOS
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA



Código	DESCRIPCION	Determinado		Escogencia
		2024	2022	
	REMUNERACIONES	-	-	2
02.02	RECOLECCION DE BASURAS		-	2
02.02.00.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	164 866 317	164 866 317	2
02.02.00.01.05	SUPLENCIAS	33 908 546	33 908 546	2
02.02.00.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20 000 000	20 000 000	2
02.02.00.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	1 790 836	1 790 836	2
02.02.00.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVICIDO	60 639 979	60 639 979	2
02.02.00.03.03	DECIMOTERCER MES	26 619 520	26 619 520	2
02.02.00.03.04	SALARIO ESCOLAR	24 563 055	24 563 055	2
02.02.00.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11 357 988	11 357 988	2
02.02.00.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGUR	29 547 984	29 547 984	2
02.02.00.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO	1 597 188	1 597 188	2
02.02.00.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO	17 313 521	17 313 521	2
02.02.00.05.02	CONTRIBUCION PATRONAL AL REGI-	11 894 074	11 894 074	2
02.02.00.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE	4 791 565	4 791 565	2
02.02.01.01.02	ALQUILER MAQUINARIA-EQUIPO Y	4 633 440	4 633 440	2
02.02.01.01.04	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	990 000	990 000	2
02.02.01.02.01	SERVICIO DE AGUA Y	115 813	115 813	2
02.02.01.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	1 700 000	425 000	1
02.02.01.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1 200 000	300 000	1
02.02.01.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	36 000	36 000	2
02.02.01.03.07.1	SERVICIOS SICOP	7 870 671	3 935 336	2
02.02.01.03.07.2	ADMINISTRACION DE FLOTILLA	-	-	2
02.02.01.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	9 533 182	4 766 591	2
02.02.01.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS	2 580 000	2 580 000	2
02.02.01.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y	37 356 199	37 356 199	2
02.02.01.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	75 960	75 960	2
02.02.01.06.01	SEGUROS	5 805 931	5 805 931	2
02.02.01.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	547 800	547 800	2
02.02.01.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2 211 600	2 211 600	2
02.02.01.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	8 296 888	8 296 888	2
02.02.01.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION	400 000	400 000	2
02.02.02.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	39 948 079	39 948 079	2
02.02.02.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y	1 079 989	1 079 989	2
02.02.02.01.04	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	60 693	60 693	2
02.02.02.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS.	253 758	253 758	2
02.02.02.03.01	PRODUCTOS Y MATERIALES METALIC	267 587	267 587	2
02.02.02.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERA-	4 318 080	4 318 080	2
02.02.02.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	129 116	129 116	2
02.02.02.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25 008 999	6 252 250	1
02.02.02.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	26 400	26 400	2
02.02.02.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E	58 320	58 320	2
02.02.02.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	3 929 550	3 929 550	2
02.02.02.99.05	UTILES Y MATERIALES DE	552 234	552 234	2
02.02.02.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR	2 281 535	2 281 535	2
02.02.03.02.06.	INTERESES PRESTAMO BANCO	48 970 501	48 970 501	2
02.02.03.04.03	COMISIONES Y OTROS GASTOS	2 960 663	2 960 663	2
02.02.05.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	500 000	500 000	2
02.02.05.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500 000	500 000	2
02.02.05.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	1 770 712	1 770 712	2
02.02.05.02.01	EDIFICIOS	500 000	500 000	2
02.02.05.02.07	INSTALACIONES	82 200 000	20 550 000	1
02.02.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES,	91 080 000	13 770 000	1
02.02.08.02.06.	AMORTIZACION PRESTAMO	31 408 364		2

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



ANEXO N°3

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

CÁLCULO DE TASA PROPUESTA

Costo Total	COSTO	1 034 759 323,65	C69 835,97
	Cap. Eq.	14 817,0	
	TASA ANUAL =		C 69 835,97
	TASA TRIMESTRAL =		17 459,00
	TASA MENSUAL =		C 5 820,00

ANEXO N°4

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

CÁLCULO DE TASA PROPUESTA

Datos	Cantidades
Toneladas producidas	9 126,00
Gastos Anuales	₡ 1 174 759 323,65
Gastos por Tonelada	₡ 128 726,64
Gastos por Kilo	₡128,73
	₡ 1 174 897 305,02

ANEXO N°5

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

COMPARATIVO TASA VIGENTE – TASA PROPUESTA

Residencial	₡5 820,00	₡4 740,50
Comercial-Industrial-Institucional 1	₡10 667,99	₡9 480,99
Comercial-Industrial-Institucional 2	₡32 639,56	₡28 442,98
Comercial-Industrial-Institucional 3	₡63 845,20	₡56 885,96
Comercial-Industrial-Institucional 4	₡127 927,37	₡113 771,92
Comercial-Industrial-Institucional 5	₡146 809,06	
Eventos Masivos	₡36 702,26	

ANEXO 6

ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA

La Municipalidad está en proceso de resolver la disposición y tratamiento de los Residuos Sólidos generados en el cantón, con la implementación de una Estación de transferencia de

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Residuos, que contempla, el almacenamiento temporal de los residuos, el traslado de los
2 mismos y el tratamiento por una empresa especializada en Rellenos Sanitarios.

3

4 Por lo anterior ha elaborado un proyecto, que actualmente se encuentra en construcción, en
5 su etapa final, y requiere contar con los recursos suficientes para su debida operación y
6 mantenimiento de este, es por ello que se realiza una evaluación financiera, para determinar
7 la tasas a cobrar, a la municipalidad, así como a las Empresas y público en general, por la
8 disposición de los residuos sólidos en la Estación de Transferencia.

9

10 Este anexo, tiene como fundamento en Análisis titulado “Estrategia para la administración
11 de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Turrialba
12 **Estudio de Factibilidad** “, elaborado por el Departamento de Gestión de Residuos de la
13 Municipalidad de Turrialba; en este documento se encuentran las principales variables para
14 el cálculo de las Tasas de la Estación de Transferencia, tanto para el Gobierno Local, como
15 para la población en General.

16

17 **1. Toneladas Anuales**

18 Las toneladas que sirven de base para el Estudio alcanzan la cantidad de 14,040.00 toneladas
19 anuales, distribuidas de la siguiente forma:

20

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

21

Toneladas de Estación de Transferencia

22

Detalle	Cantidad
Municipales	9 126,00
Particulares	4 914,00
Total	14 040,00

23

24

25

26

27

Fuente: Municipalidad

28

29 **2. Costos de la Estación de Transferencia**

30 Los costos de la Operación de la Estación de Transferencia han sido tomados del estudio de
31 Factibilidad, son los siguientes:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Costos de Operación

Detalle	Parcial	Total
Gastos Fijos		€ 51 118 696
Planilla mensual (Administrador+ Peón)	€ 15 905 592	
Servicio de Seguridad y Vigilancia (Privado)	€ 30 300 000	
Insumos de limpieza	€ 420 000	
EPP (dos personas)	€ 340 000	
Insumos de oficina	€ 100 000	
Herramientas	€ 45 000	
Servicio de internet y telefonía	€ 684 000	
Servicio de agua potable	€ 1 985 304	
Servicio de electricidad	€ 180 000	
Servicio de recarga de extintores	€ 14 800	
Servicio de datafono	€ 144 000	
Servicio de calibración	€ 1 000 000	
Gastos Variables		€ 582 660 000
Servicio de transferencia y tratamiento de residuos por recolección municipal	€ 378 729 000	
Servicio de transferencia y tratamiento de residuos por recolección privada	€ 203 931 000	
TOTALES	€ 633 778 696	€ 633 778 696

Nota: El costo de cada Tonelada transportada y Tratada asciende a los 41,500.00 colones, dado que las Empresas que brindan este tipo de servicio, tienen este precio en el presente año.

Los precios a cobrar por la Estación de transferencia se determinan, tomando en cuenta las variables de Toneladas y el costo del servicio, Adicionalmente se le debe agregar un costo administrativo del 10% y también 4% de la Utilidad para el desarrollo del Servicio; cabe agregar que la Estación de Transferencia fue construida con un crédito, solicitado por la Municipalidad y está incluido en el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, pero por asunto de distribución reales de costos, todo lo que es servicio de la deuda, incluirá, en los costos de operación de la Estación de transferencia, veamos los costos finales:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Total de Costo de Operación

Gastos Fijos	€51 118 696
Gastos Variables	€582 660 000
Servicio de la Deuda	€80 378 865

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1	Total	₡714 157 561
2	10% Administrativos	₡63 377 870
3	Total	₡777 535 431
4	Utilidad para el Desarrollo	₡19 438 386
5	Total Final	₡796 973 817

6

7 Fuente: Elaboración Propia

8

9 El costo para cobrar, por el Servicio de la Estación de Transferencia, a la Municipalidad
10 asciende a la cantidad de Toneladas, por la Tasa del Servicio, veamos el siguiente cuadro:

11

12

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

13

Total de Costo de Operación – Municipalidad y Particular

14

Costo del Servicio -	
Ajustadas	₡737 013 366
Toneladas	14040,00
Tasa por Tonelada	₡52 493,83

19

20

Fuente: Elaboración Propia

21

22 Definidos los costos de Operación, las Toneladas a Operar, por parte de la Estación de
23 Transferencia, se puede determinar el Estados de Resultados de la Operación de la Estación
24 de Transferencia; veamos

25

26

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

27

Estado de Resultados

28

29

Ingresos	
Municipales	₡ 550 917 491

30

31

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1	Particulares	₡	232 159 210
2	Total Ingresos	₡	783 076 701
3	Egresos		
4	Directos	₡	51 118 696
5	Servicios Especiales	₡	582 660 000
6	Administrativos	₡	63 377 870
7	Total Egresos	₡	697 156 566
8			
9	Resultado antes del interés	₡	85 920 135
10	Servicio de la Deuda	₡	80 378 865
11	Resultado Neto de Operación	₡	5 541 270
12	Razón de Operación		99,29%

Fuente: Elaboración Propia

Del cuadro anterior se infiere que la operación de la Estación de Transferencia es rentable para la Municipalidad, siempre y cuando se cobre la Tasas propuestas que son las siguientes:

Costo Total	Municipalidad	Particulares
Tasa por Tonelada	₡60 367,90	₡47 244,45

Con esta tasa, la operación de la Estación de Transferencia estaría de capacidad de cubrir todos los costos de operación, realiza inversiones y mejoras del servicio, cubrir el servicio de la deuda; cabe agregar que las Tasas de Privados o particulares son únicamente para aquellos proveedores del servicio de Recolección de Residuos que operan en el cantón de Turrialba, todos aquellos que no cuenten con esta condición deberán asumir el mismo costo de la Municipalidad de Turrialba.

El presente Estudio Tarifario para el Servicio de Recolección y Disposición de los Desechos Sólidos del cantón de Turrialba fue elaborado por la empresa ANC CONSULTORES, cédula jurídica 3-102734459, bajo la responsabilidad del profesional

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Jesús Solís Sánchez**, quien tuvo a su cargo la dirección técnica del análisis y la formulación
2 de las propuestas contenidas en este documento.

3

4 El estudio ha sido desarrollado con base en criterios técnicos, financieros y legales, y tiene
5 como objetivo proporcionar a la Municipalidad de Turrialba una herramienta actualizada
6 para la adecuada planificación, sostenibilidad y eficiencia del servicio.

7

8

9

10

11

12

JESUS SOLIS SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JESUS SOLIS SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.06.23 13:13:50 -06'00'

Jesús Solís Sánchez
ANC CONSULTORES

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Con respecto al tema de esta tasa, esta tasa bueno como lo decía el estudio que es la introducción a esta Sesión de hoy es sumamente importante si tomamos en cuenta que al final lo que estamos necesitando prácticamente por cada ¢100 recibido, nosotros estaríamos gastando ¢136 lo cual nos está llevando a una razón de operación de un 136.35% lo que va a implicar que no tenemos como costear los gastos mínimos o básicos partir del otro año, entonces por eso es que la tarifa que se propone con respecto a la recolección de desechos sólidos es necesaria para que de esos ¢100 de recibido que nos obligan, no es que estamos gastando porque queremos, sino que es obligados, gastaríamos ¢136 colones, prácticamente nos estamos endeudando, no estamos saliendo con lo mínimo por eso es que esta tasa es tan importante para poder dar sostenibilidad a lo que tenemos y a lo que viene, que es el Centro de Transferencia y el traslado de estos residuos ordinarios a un centro de operación fuera del cantón cuando se venga por ejemplo, ya el cierre total del vertedero, lo que nos hace es prever una crisis en el tema del manejo de los residuos, crisis que lamentablemente está golpeando al país y a los cantones, ya vemos cantones vecinos que no tienen donde botar su basura y que se ha agravado, entonces la justificante de esta tarifa está en 2 puntos, primero porque necesitamos el recurso para poder satisfacer las necesidades básicas y segundo porque necesitamos un buen manejo de los residuos ordinarios por un tema de salubridad, el monto que se estableció está ajustado al menor costé posible de afectación a la población, tomando en consideración

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 que si hubiésemos valorado un incremento, tomando en consideración 2015 a la fecha
2 hubiese sido quizá muchísimo más alto, incluso el primer reporte que hace la empresa que
3 realiza el estudio nos da una tarifa altísima con respecto a esto y fue donde se le reconsideró,
4 no, básiense en estos otros elementos para poder acoplar la tarifa a la capacidad de pago y
5 adquisitiva de los pobladores del cantón de Turrialba, entonces la tarifa que hoy se presenta,
6 es una tarifa prácticamente que responde a una realidad cantonal urgente, es una imperiosa
7 necesidad, no es un lujo, sino que es una imperiosa necesidad para que el servicio se dé
8 satisfactoriamente número 1, segundo poder costear los gastos mínimos y tercero por un
9 tema de salubridad a sabiendas de que estamos a las vísperas del cierre del vertedero de
10 manera definitiva y que el centro de transferencia tendrá que manejar algunos residuos para
11 no tener que llevar todo al botadero implicando una reducción en los gastos en el traslado de
12 los residuos y que por ende con esta tarifa que es un poco adecuada a la realidad cantonal,
13 es la verdad, porque al principio era un poco más alta, lo que se busca es satisfacer el servicio,
14 importante también que la tarifa está establecida que el que más tiene, más pague, como
15 podemos ver en la tabla de la propuesta el residencial se mantiene con un aumento realmente
16 razonable de un ¢4.740 a ¢5.820, pero vemos como a nivel industrial si es 1,2,3,4 ahí el
17 monto es mayor, por qué, porque también son empresas cuya industria, cuyo mercado es
18 más amplio y reciben más ingresos y pueden pagar más, al final el sector industrial aporta
19 con base a lo que recibe, pero son los que más reciben, entonces el aporte tiene que ser
20 mayor y el de eventos masivos que quedo claro que esa tarifa se aplicará para aquellas
21 actividades que eventualmente estén consignadas como un evento masivo que implique
22 realmente la canalización, captación de recursos macro, eventos macro, no obedece por
23 ejemplo, a una actividad de una comunidad que organiza un turno, una feria de la iglesia,
24 una asociación de desarrollo que hace una actividad cultural, esto obedece a eventos
25 realmente masivo donde vamos a tener el manejo de desechos amplio, no van a costear el
26 manejo de desechos y nos va a tocar a nosotros recoger toda esa basura que generó, por
27 ejemplo, una fiesta con carruseles, con conciertos, por ejemplo una actividad como el
28 CATIE, una actividad por ejemplo como del queso, el café que es una actividad masiva que
29 hay ingresos de por medio y si no presentan el plan de manejo de residuos y nos toca a
30 nosotros como Municipalidad costearlo esta es la tarifa y eso tiene que quedar claro que esa
31 tarifa es para eventos masivos bajo esta descripción que estoy haciendo, no incluye

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 actividades comunales de asociaciones de desarrollo, iglesias, unos vecinos que se organizan
2 para un bingo, para esas cosas no implica esta tarifa, si no para aquellos donde tengamos que
3 dar un servicio de recolección de servicios ordinarios macro, o sea, que me generan desechos
4 y que nosotros tenemos que poner personal, vehículos a recoger esos desechos, entonces en
5 síntesis eso es lo que abarca este estudio de los consultores con el fin de que podamos dar
6 un servicio estable el otro año, porque ya estamos tambaleando de ¢100 gastamos ¢136, ya
7 hay un porcentaje de ¢36 de más que se gastarían que no tendríamos de donde poder
8 costearlo, eso es lo que busca señor Presidente, señores Regidores este estudio de tarifa de
9 recolección de desechos sólidos.

10

11 - El Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión de Hacienda y
12 Presupuesto procede a hacer lectura del “Estudio de Tasas de Recolección de
13 Desechos Sólidos – Elaborado por ANC Consultores, Eficiencia y Tecnología”

14

15 ➤ En relación al *cuadro N°06* del estudio se analiza el tema de la morosidad.

16

CUADRO N° 6
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS
ESTADO DE RESULTADOS TASA VIGENTE

17

18

Descripción	2024
INGRESOS	
Residencial tipo 1	655 383 606
Comercial e Industrial	187 496 079
Total Ingresos	842 879 685
Morosidad	0
TOTAL	842 879 685
EGRESOS	
Directos	545 316 287
Estación de Transferencia	550 917 491
Gastos Administrativos	54 531 629
TOTAL	1 150 765 407
Resultado antes del Interés	-307 885 722
Razón de Operación	136,53%

19

20

21

22

23

24

25

26

27 Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión de Hacienda y

28 Presupuesto: Morosidad cero, eso es así, sí pero hubiese, para informes de esta comisión si

29 tener cuánto es la morosidad del servicio, hay que hacerlo, porque es parte de, porque si no

30 hacemos una perversión en las finanzas, los que pagan siempre van a seguir pagando y otros

31 no pagarán, yo entiendo lo que ustedes quieren decir, pero entonces estamos haciendo,

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 condenando que las personas que pagan lleven el cargo, porque las que no han pagado no
2 las estamos visualizando, si sería interesante tenerlo para ver cuál es la realidad, yo entiendo
3 Alcalde, pidamos la palabra para que quede en el Acta, la idea es visualizar todas las cosas
4 para que quede todo clarito, lo de la morosidad yo entiendo que no se mete porque si no
5 generaría una perversión mayor que la primera, pero no podemos permitir que las personas
6 que paguen sean las que llevan la cuenta sobre todos los demás que no pagan, eso no está
7 bien, hay que buscar un sistema, yo no soy el Técnico que lo haga.

8

9 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respecto a ese tema de
10 la morosidad, no necesariamente significa que la persona que no pago en el 2024 sea la que
11 no vaya a pagar en el 2025, entonces no necesariamente se va a cargar el pago sobre la
12 persona que no pagó en el 2024, porque pueda ser que la persona que no pago en el 2024,
13 pague en el 2025, entonces no es que se le va a sobrecargar al que siempre paga, porque
14 pueda ser que un moroso se acerque y pague, entonces eso es un punto primero a tener claro
15 y con respecto a la morosidad también aparte de lo que explicaban los compañeros, me
16 parece a mí que el hecho de no incluirlos, porque independientemente de la morosidad del
17 2024 lo que estamos midiendo es el ingreso que necesitamos para poder dar sostenibilidad
18 al servicio a posteriori, no en el presente, entonces si aquí nosotros, por ejemplo pusiéramos
19 en la morosidad en ₡800.000.000 al fin y al cabo no va a incidir en absolutamente nada con
20 respecto al 2025, porque lo que estamos determinando es el ingreso que nosotros
21 necesitamos para dar sostenibilidad al servicio, entonces la morosidad puede aumentar o
22 puede bajar, entonces usarlo como un indicador más bien nos puede inducir a un error,
23 porque pueda ser que se determiné tanta morosidad y la morosidad baja o sube y la tarifa
24 quedó muy elevada y al final entonces el ingreso no va a representar lo que necesariamente
25 se necesita bajo el supuesto de que estamos ante un cantón que la gente paga, lo mínimo que
26 se necesita es lo que establece la tasa, entonces el incluir la morosidad puede servir para
27 información de la comisión, pero independientemente de eso, lo que estamos previendo son
28 los ingresos que necesitamos mínimos para poder sostener el servicio, con morosos o sin
29 morosos, es el ingreso mínimo que se necesita, por qué, porque no sabemos cuál va a ser la
30 tasa de morosidad el otro año, pueda ser que el otro año todos paguen y no haya morosidad,
31 pero eso es un ideal, pero pueda ser que no, pero entonces no pueden usar ese supuesto

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 porque la final no podríamos determinar el monto exacto para la tasa, entonces yo creo que
2 en el tema de la morosidad esa sería la explicación me parece a mí.

3
4 **Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión de Hacienda y**
5 **Presupuesto:** El tema de lo de los pendientes de cobro, no es un supuesto, porque ya es
6 hacía atrás, la morosidad, perdón, la morosidad es real ahí está, yo sí entiendo por los años
7 que tengo aquí que si la metemos es peor el enredo, pero es bueno conocerla entre nosotros
8 para saber cuál es la realidad, ahorita la podemos conversar y segundo, no es una cosa hacia
9 futuro, porque no es algo que ha pasado, para que se vea hacia futuro, no, es lo que ya está,
10 me queda la duda si en la técnica de la construcción de las tarifas eso es necesario ponerlo o
11 podemos obviarlo, eso me queda a mí la duda, no sé si se puede o no, o sea, porque aquí se
12 está obviando aquí decimos que la morosidad es cero y sabemos entre Obispos y Cardenales
13 que no es cierto, no es cero, pero entonces la técnica que se dice que tenemos nosotros en el
14 reglamento o en la Contraloría que se yo.

15
16 ➤ **En relación a la *página 13* del estudio se analiza el tema de la Categoría de**
17 **Eventos.**

18 **Categoría Eventos:**

19
20 Esta categoría ha sido calculada, de conformidad con los gastos anuales del
21 Servicio, tomando como base la Categoría Comercial - Industrial -
22 Institucional 5 mensual, y proyectando el valor semanal de los mismos, el
23 resultado es el siguiente:

Tasa Eventos	₡36 702,26
--------------	------------

24
25 **Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión de Hacienda y**
26 **Presupuesto:** Categoría de eventos es la explicación, que así conste en las Actas que dio el
27 señor Alcalde (Págs. 29 y 30), porque aquí en el cuadro es un poco diferente a lo que dice el
28 Alcalde, sabemos que es por lo que hemos conversado, entonces que se tomó lo que el
29 Alcalde determinó, la tasa de eventos masivos sería de ₡36.702,26.

30
31 ➤ **Consultas/Comentarios Regidores:**

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Yo estuve analizando el documento bien, bastantes, varias
2 veces y me parece que el estudio así como está hecho tomando en cuenta las observaciones
3 que hizo el señor Alcalde de que había que adaptarlo a una realidad social y económica del
4 cantón para cobrar las tarifas nuevas, eso es lo que tenemos, me parece que aparte del
5 porcentaje de depreciación, todo lo veo viables, sin embargo si los Técnicos consideran que
6 hay algo que enmendar ahí es la hora de hacerlo o con el tiempo suficiente para que a la hora
7 de publicar en La Gaceta todo quede claro.

8

9 ➤ **Comentarios de los funcionarios sobre Tasa Recolección de Basura.**

10

11 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal:** Quería recalcar un poco todo lo que
12 dijo Carlos, pero antes de hacer eso si quería hacer una aclaración, yo siento que más bien la
13 morosidad si usted la incluía dentro del cálculo ahí sí usted va a hacer pagar a los que
14 precisamente están pagándonos, ahí si vamos a tener que pagarles a los que no están
15 pagando, yo diría que más bien lo contrario de lo que se dijo en ese aspecto y yo lo quiero
16 poner en términos muy claros, si esto no se aprueba en enero vamos a tener un Centro de
17 Transferencia muy bonito, dicho sea de paso don Arturo dijo ahora que creía que no iba a
18 tener, no sé cuál es la razón, pero la proyección en realidad es para que en enero esté
19 funcionando, vamos a tener un vertedero que está cerrado, porque ya no nos van a dar más
20 prórrogas y vamos a tener un montón de basura que no sé dónde la vamos a meter, entonces
21 realmente yo siento que a esto hay que darle la seriedad que esto tiene y tener clarísimo lo
22 que nosotros nos podemos enfrentar en enero, realmente es un temor muy muy lógico, qué
23 vamos a hacer con los residuos en ese momento cuando ya no tengamos vertedero, pero
24 tenemos un Centro de Transferencia muy bonito, pero no vamos a poder operar porque
25 tampoco vamos a tener como darse sostenibilidad financiera, entonces y eso ya lo han sufrido
26 otros cantones, incluso aquí Jiménez estuvo unos días que no sabían dónde tirar la basura,
27 entonces eso se convierte en un problema de salubridad.

28

29 **Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión de Hacienda y**
30 **Presupuesto:** Doña Iveth, es que es un tema de tiempo, no es porque yo no quiera, yo digo
31 que en enero va a estar difícil, porque es todo un proceso que se lleva y los procesos ya uno

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 sabe que no están sujetos a uno, son muchas cosas, por ejemplo los tiempos de La Gaceta no
2 somos nosotros que los determinamos y eso atrasa una manera o todo y la tarifa para hacerse
3 tiene que publicarse y segundo el proceso aunque usted pueda tenerlo ya por lo menos con
4 la tarifa publicada, pueda iniciar la licitación, tener parte de los recursos ya aprobados por la
5 Contraloría y los recursos estos no se van a poder incluir en un extraordinario, va a estar muy
6 difícil, entonces tendrían que ponerse con proyección al presupuesto 2026, entonces va a
7 estar duro, no imposible, pero duro.

8

9 **MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal:** Yo valido los
10 esfuerzos para poder actualizar la tarifa.

11

12 **Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión de Hacienda y**
13 **Presupuesto:** El tema del monto de la morosidad cuánto es de eso, o sea, en colones o en
14 porcentaje.

15

16 **MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal:** Al mes pasado
17 tenemos en el servicio de recolección de basura comercial ₡21.564.179,68 y la basura
18 domiciliaria ₡472.573.955, esto es un mes no anda ni a 2 meses, porque el comercio lo
19 tenemos muy cerquita, entonces ese no se nos pierde, esto está en márgenes super tolerables,
20 pero los sectores residenciales que ya conocemos que yo no voy a mencionar los nombres
21 sabemos que es difícil porque además por un asunto de salud pública tenemos que recoger
22 los materiales.

23

24 **Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora Residuos Sólidos:** Para aclarar las consultas,
25 comentarles que se hizo todo un estudio de generación y composición, con base en este
26 estudio de generación y composición es que se hacen las clasificaciones por ejemplo una
27 tienda de ropa pequeña, puede ir en la comercial industrial institucional 1, que genera pocos
28 residuos eso es por peso de residuos, no por actividad, si no por peso, pero se hace un rango
29 para agrupar las actividades, porque generalmente las tiendas pueden estar en un rango de
30 generación, puede que a la hora de la hora, por ejemplo nos sucede con una verdulería que
31 es muy grande, genera mucho peso, es e las que más genera, entonces ella es un caso especial

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 que tenemos que analizar, él puede pedir un análisis de su tarifa, según el nivel que le
2 hayamos asignado y podemos ya sea según el estudio de peso específico, que eso está, el
3 procedimiento esta descrito en el reglamento actualmente vigente de residuos, se le hace
4 todo un estudio y ya sea se le ajusta o para menos o para más, pero es por peso, pero se hace
5 una agrupación inicial porque no vamos a pesar a todas, se hace un muestreo y una
6 agrupación inicial de los tipos de comercios, por ejemplo la comercial industrial institucional
7 5 que es la más alta en esa pueden ir lo que son centros comerciales, que agrupan muchos
8 comercios de diferente tipo o supermercados que son grandes generadores de residuos y ya
9 en las otras 2, 3 y 4 ahí pueden agruparse según el tamaño o ventas restaurantes, sodas,
10 tiendas más grandes, entonces más o menos para darles un rango.

11

12 **Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión de Hacienda y**

13 **Presupuesto:** Algo más señores Regidores, suficientemente discutido, con la indicación de
14 que se está votando e incorporando en el Acta de esta comisión para que el Concejo lo vea
15 el Estudio de Tasas de Recolección de Desechos Sólidos. Los señores Regidores que están
16 de acuerdo en aprobar la propuesta de aumento de las tarifas de la recolección de desechos
17 Sólidos, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad de los 3 Regidores
18 presentes, que se traslade al Concejo Municipal para su respectivo trámite.

19

20 **ACUERDO 1:**

21 Aprobar la propuesta de aumento en las tarifas de recolección y manejo de Desechos Sólidos
22 de la siguiente forma:

23

Clase	Tarifa (¢)
Residencial	5 820,00
Comercial – Industrial – Institucional 1	10 667,99
Comercial – Industrial – Institucional 2	32 639,56
Comercial – Industrial – Institucional 3	63 845,20
Comercial – Industrial – Institucional 4	127 927,37
Comercial – Industrial – Institucional 5	146 809,06

31

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Eventos Masivos	36 702,26
Tasa por tonelada de tratamiento y disposición final particulares	47 244,45
Tasa por tonelada de tratamiento y disposición final otras Municipalidades	60 367,90

Aprobado por unanimidad de los 3 miembros presentes.

- Propuesta de Audiencia Pública para la actualización de la tarifa de Recolección de Desechos Sólidos de la Municipalidad de Turrialba.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Comunica:

Actualización de la tarifa de Recolección de Desechos Sólidos

Que en la Sesión Ordinaria N.º061-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día 24 de junio de 2025, en el artículo IV, inciso 1, se acordó lo siguiente:
Se aprueba la actualización de las tarifas por concepto de Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos en el cantón de Turrialba. Asimismo, se convoca a audiencia pública, la cual se llevará a cabo en el Teatro Municipal de Turrialba, el día lunes 4 de agosto de 2025, a las 3:00 p.m. en primera convocatoria y a las 3:30 p.m. en segunda convocatoria.

Además, se acuerda publicar el respectivo ajuste tarifario en el diario oficial La Gaceta, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Las tarifas aprobadas son las siguientes:

Clase	Tarifa (¢)
Residencial	5 820,00
Comercial – Industrial – Institucional 1	10 667,99
Comercial – Industrial – Institucional 2	32 639,56
Comercial – Industrial – Institucional 3	63 845,20

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1	Comercial – Industrial – Institucional 4	127 927,37
2	Comercial – Industrial – Institucional 5	146 809,06
3	Eventos Masivos	36 702,26
4	Tasa por tonelada de tratamiento y disposición final particulares	47 244,45
5	Tasa por tonelada de tratamiento y disposición final otras	60 367,90
6	Municipalidades	
7		

8
9 Las oposiciones deberán presentarse **por escrito, debidamente firmadas**, incluyendo el
10 **nombre completo y número de cédula** del oponente, ante el **Departamento de Secretaría**
11 **de la Municipalidad de Turrialba**, dentro del plazo de **quince (15) días naturales**
12 **contados a partir de la publicación de esta convocatoria.**

13
14 Turrialba, 24 de junio de 2025 – Mag. Carlos Hidalgo Flores.

15
16 **Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa:** El tema de La Gaceta es que
17 genera primero el documento, yo tengo que esperar que me bajen el cuerdo, el Alcalde me
18 lo firma, se genera la cotización en SICOP, se pide la certificación de recursos y ya se manda
19 en SICOP, después de eso tiene que generarse la orden de compra, hacer el pago y la
20 imprenta a veces dura hasta 3 o 4 días en dar en acuse del recibido de pago, una vez que ya
21 ellos me avisan queda en trámite en cola para esperar y La Gaceta no tiene plazos, entonces
22 revisando, inclusive con estos plazos salimos mandando que nos ayuden a gestionar el
23 trámite por ser una audiencia pública, pero saldríamos tallados.

24
25 **Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión de Hacienda y**
26 **Presupuesto:** Quién dirige la audiencia, tiene que estar el Alcalde o el Presidente Municipal
27 o solo los Técnicos, el Alcalde tiene que estar por si llega algún ciudadano, del Concejo tiene
28 que haber alguien, tiene que estar el Presidente Municipal. Los que estén de acuerdo en
29 aprobar esa propuesta y la fecha de Audiencia según lo determinado, por favor levanten su
30 mano, aprobado por unanimidad de los 3 miembros presentes.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **ACUERDO 2:**

2 - Aprobar la propuesta de audiencia pública, por lo tanto, se convoca a audiencia
3 pública, la cual se llevará a cabo en el Teatro Municipal de Turrialba, el día lunes 4
4 de agosto de 2025, a las 3:00 p.m. en primera convocatoria y a las 3:30 p.m. en
5 segunda convocatoria. **Aprobado por unanimidad de los 3 miembros presentes.**

6

7 - Se autoriza a la Administración a proceder con la publicación respectiva en el Diario
8 Oficial La Gaceta para conocimiento de la ciudadanía. **Aprobado por unanimidad**
9 **de los 3 miembros presentes.**

10

11 **Al ser las 3:40 p.m. se finaliza la Sesión.**

12

13 **F) Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión de Hacienda y**
14 **Presupuesto**

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
17 en aprobar este Dictamen de Comisión de Hacienda por favor levantar su mano, 6 votos a
18 favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -

19 -----

20

21 **ACUERDO 1:**

22 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.
23 Transcríbase cada punto quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene**
25 **representación en la Sesión).**

26

27 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Nada más si la señora Secretaria me puede repetir otra vez
28 las fechas de las audiencias por favor y una consulta para el señor Alcalde, quizás ahorita
29 me nació una inquietud, esas tarifas me imagino que son referidas a donde pasa el camión
30 recolector por parte de la Municipalidad, pero quizás como va a funcionar don Carlos con
31 las otras comunidades donde es un recolector privado, como se va a subir a tarifa ahí o ellos

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 van a quedar con la misma tarifa, me quedó esa inquietud, si me la pudiera aclarar, si tiene
2 conocimiento. -----

3

4 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Por supuesto que es para los
5 que reciben el servicio, pero recuerden que también hay tarifas para los recolectores
6 privados, a ellos también se les cobra, entonces eventualmente me imagino que ellos a los
7 administrados les cobran, no sé cómo operan en su comunidad, pero hay una tarifa aja que
8 es una tasa por tonelada de tratamiento y disposición final a particulares, que una es la tarifa
9 es por ₡47 244.45 por tonelada y la tasa por tonelada de tratamiento y disposición final para
10 otras Municipalidades que eventualmente traigan acá es de ₡60 367.90; entonces así es como
11 operan esos casos, vamos a ver antes aquí no existía esas 2 categorías, sino que simplemente
12 traían el camión y ahí se fijaban y decían bueno creemos que esto puede ser 3 toneladas, 3
13 por 6, 18, ₡18 000, en cambio ahora se está estableciendo estas 2 categorías que no estaban,
14 para que estos particulares que traigan, vayan a disponer de nuestros centros para el
15 tratamiento de residuos tengan por tonelada ya un monto específico y las Municipalidades
16 también, porque recuerde que aquí inclusive cuando en su momento Jiménez, Jiménez quiso
17 o el otro, el Concejo tenía que determinar cuánto se les cobraba, ya ahora queda una tasa
18 establecida, esas categorías no existían. -----

19

20 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Muy buena la pregunta don Marco, porque nos da la
21 oportunidad para decirle que con este nuevo proceso estamos generando el monto de
22 tonelada por disposición final para los operarios particulares, o sea en Santa Cruz, creo que
23 en Tayutic, en Santa Teresita, ellos recogen la basura y evidentemente el monto era muy
24 pequeño lo que se les generaba, o sea que se les cobraba, pero ahora hay una pesadora allá
25 en el Vertedero, en la entrada, ahí se pesa y con base a esto se les cobraría como dijo el señor
26 Alcalde y el otro es con respecto al tonelaje final y es tratamiento y disposición, vea que es
27 importante, no solamente la recolección, ni ponerla en el Vertedero, sino es el tratamiento
28 que se va hacer a través del Centro de Transferencia, que esa va hacer una decisión histórica
29 cuando ya esto se dé para poder asignar la empresa que se va a encargar del tratamiento del
30 Centro de Transferencia y lo otro Alcalde que es muy importante, es la tarifa comercial 5,
31 que es nueva también, nosotros teníamos 4 tarifas, ahora hay una 5, porque queríamos

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 generar que hay negocios que generan más cantidad de basura que otros entes, entonces si
2 queremos generarla, pasar de la categoría 4 que la tarifa es de ¢127 000 a una aun mayor,
3 que genere mayor volumen de recolección de basura de ¢146 809, pero esos son los grandes
4 generadores de desechos sólidos, o sea el que más, exactamente centros comerciales, porque
5 la tarifa antes era más pequeña, ahora el que realmente genere, por mes exactamente, esto es
6 por mes, o cada vez que lleven el servicio, entonces que es lo que si decimos aquí, que la
7 gente que genere más basura va a tener que pagar con eso, aquí la gente tiene que hacerse
8 responsables de sus desechos y como preguntaba don Marco es importante a la ciudadanía
9 que el día 4 de agosto, a las 3:00 p.m., en el Teatro Municipal va a ser la audiencia de esta
10 tarifa, recuerde que ahí en fila otras más, pero la única aprobada en Comisión de Hacienda
11 ahorita es esta, que es primer convocatoria a las 3:00 p.m. y la segunda convocatoria a las
12 3:30, el procedimiento para tener claro hoy el Concejo vota, ya se votó el dictamen por dicha
13 muchas gracias más bien y por la confianza, ahora esto se envía a publicar en el Diario
14 Oficial La Gaceta para que todo mundo se dé enterado, se va a la audiencia y en la audiencia
15 si hay vecinos que se oponen con argumentos válidos, regresa al Concejo, para que el
16 Concejo valide o valore los argumentos y después de eso ya entraría a regir la misma, ya no
17 tiene que ser nuevamente aprobada, ni publicada en el Diario Oficial La Gaceta, si les indico
18 que la discusión fue amplia y en una observación que hizo el compañero Roger Bell fue
19 sobre el tema de eventos masivos, que eso no existe tampoco, es primera vez que lo estamos
20 haciendo, porque no es correcto que haya una gran feria como unas que se hacían por ahí y
21 que generaban una cantidad de desechos enorme, pero pagaban exactamente lo mismo,
22 cuando había que mandar 2, o 3, o 4 recolectores de basura para recolectar la misma cantidad
23 de basura y pagaban algo mínimo, ahora se está diciendo que esa tarifa va a estar en ¢36 702,
24 excepto si el operador indica que ellos van hacerse cargo de los desechos, con lo cual
25 tendrían que llevarlos al relleno, entonces ahí se les aplicaría la otra tarifa, que es de
26 particular, de ¢47 244, vea que interesante lo que estamos haciendo, estamos llevando a las
27 personas a tener una educación ambiental y eso es importante, me parece que la
28 Administración está haciendo un gran esfuerzo y hay que apoyarlo en este sentido y lo otro
29 es que esto evitaría que tengamos aspectos deficitarios en el renglón presupuestario de la
30 basura, de lo contrario si esta renglón no se da, me parece que hay que decirlo Alcalde para
31 que gente no sienta que aquí estamos en una actitud perversa tributaria de sacarle la plata a

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 la gente, es de que si esto no lo hacemos, para el otro año tendríamos un faltante alrededor
2 de ¢300 000 000 que podría en riesgo absoluto la recolección del servicio de basura, que eso
3 no podemos vernos como hay otros cantones en el país, seríamos muy irresponsables, por
4 eso agradezco el voto y ahora quedará en manos de la Alcaldía y del pueblo la audiencia en
5 ese sentido. -----

6
7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Creo que el tema fue bastante, sí, se
8 votó en firme, creo que el tema fue bastante por decirlo así aclarado entre todas las partes y
9 se hicieron las consultas respectivas. -----

10
11 **2. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos**

12
13 **HORA: 4:00 PM**

14 **LUGAR: MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.**

15
16 **PRESENTES:**

17 **Reg. Marco Octavio Arce Obando. Preside.**

18 **Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales.**

19 **Reg. Lucila Barrantes Rivas.**

20 **Lic. Carlos J. Calvo Sánchez.**

21 -----
22
23 **ARTICULO PRIMERO:**

24 Se comprueba el quórum y se procede con el análisis del oficio SM- 943-2025, que
25 corresponde al CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA VACUNACIÓN ANIMAL
26 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y LA VETERINARIA TURRIALBA.

27
28 **Sobre este se acuerda:**

- 29 1. Dictaminar positivamente el convenio, recomendar al Concejo Municipal aprobarlo
30 con los siguientes cambios: 1.1 Incluir el artículo 13 de la ley 7794, dentro de la
31 normativa base del convenio. 1.2. Incluir a un funcionario responsable del convenio,

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 que en conversación inmediata con el señor Alcalde, indica que la responsable será
2 la Lic. Rosaura María Molina Romero.

3 2. Recomendar al Concejo Municipal, autorizar para que el señor Alcalde, Mag. Carlos
4 Eduardo Hidalgo Flores, suscriba el convenio citado con los cambios indicados.

5

6 **ARTICULO SEGUNDO:** Se inicia con el análisis del oficio SM-659-2025, que
7 corresponde al Reglamento a la Ley N°10594 del 5 de noviembre de 2024 que reforma los
8 artículos 88 del Código Municipal y 29 de la Ley de Planificación Urbana, Municipalidad
9 de Turrialba.

10 Se acuerda:

11 1- Entregar copia a los miembros de la comisión.

12 2- Dar lectura.

13 3- Traer observaciones la próxima sesión de comisión.

14

15 Se cierra la sesión al ser las 17 horas con 29 de 23 de junio del 2025.

16

17 **F) Reg. Marco Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de**
18 **Asuntos Jurídicos.**

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
21 en aprobar este Dictamen de Comisión de Jurídicos por favor levantar su mano, 6 votos a
22 favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -

23

24 **ACUERDO 2:**

25 - Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.
26 Transcríbase cada punto quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene**
28 **representación en la Sesión).**

29

30 - Autorizar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la firma del
31 Convenio de Cooperación para Vacunación Animal entre la Municipalidad de

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Turrialba y la Veterinaria Turrialba, con los cambios indicados. **ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS** (El Partido Unidad Social
3 **Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

4

5 **3. Dictamen de la Comisión Municipal Especial de La Cruzada de Atirro – La**
6 **Suiza**

7

8 Reunión del día **martes 17 de junio del 2025**, al ser las **6:15 p.m.**, con la presencia de:
9 Reg. Arturo Rodríguez Morales quien preside, Regidores Lucila Barrantes Rivas y
10 Alexander Flores Madriz y los Síndicos Municipales Katherine Bustamante Dittel y Roberto
11 Brenes Zamora.

12

13 **Punto tratado:**

14 Situación de los terrenos en el sector de La Cruzada de Atirro de La Suiza. Se conversó con
15 el Lic. Alejandro Hernández y los representantes de la Asociación Bienestar Social
16 poseedora de los terrenos en cuestión.

17

18 **Se resuelve:** Que la Asociación Bienestar Social citada, presente su propuesta por escrito a
19 más tardar el día 18 de julio 2025, si para esta fecha **NO** se tiene la propuesta para analizarla
20 se le instruye a la Secretaria Municipal ordene y coloque folios en todo el expediente para
21 generar por medio del Sr. Alcalde el proceso legal respectivo.

22

23 Al ser las 06:45 p.m. se levanta la Sesión

24

25 **F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal Especial de**
26 **La Cruzada de Atirro – La Suiza.**

27

28 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Fue lo que se acordó, nosotros nos reunimos igual con el
29 Licenciado Hernández y el grupo de la asociación, ellos hicieron una propuesta en el acto,
30 que no deja de ser aceptable, pero que la hagan por escrito, que la traigan por escrito, la
31 Comisión la ve y lo analizamos con el Alcalde y con el Asesor Legal y si fuese de aceptación

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 jurídica podríamos proceder con ella, en primer instancia siento que la propuesta es muy
2 positiva, pero que se haga por escrito señor Presidente, ese sería el dictamen, que hoy era
3 importante votarlo, porque hay fecha el 18 de julio, en otras palabras si el 18 de julio no está,
4 lo que haríamos es proceder en la vía del Contencioso Administrativo presentando la
5 demanda respectiva. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
8 en aprobar este Dictamen de Comisión Especial de La Cruzada por favor levantar su mano,
9 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones
10 presentes, voto don Roger Bell que ya está nuevamente en su curul. -----

11

12 **ACUERDO 3:**

13 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial de La Cruzada de
14 Atirro – La Suiza. Transcribese cada punto quien corresponda. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social**
16 **Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

17

18 **4. Dictamen de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor**
19 **(COMUDAM)**

20

21 Reunión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2025. siendo las 4:00 p.m., en la Sala de
22 Comisiones de la Municipalidad de Turrialba, se inicia la Sesión de la Comisión Municipal
23 de Discapacidad, Adulto Mayor. (COMUDAM), con la presencia de los siguientes
24 miembros:

25

26 Iveth Cerdas Salas, Vicealcaldesa Miembro permanente

27 Deivid Steller Alvarado, Presidente de la COMUDAM

28 Zaida Sojo Nájera, Secretaria de la COMUDAM

29 Reg. Zoraida Mora, miembro

30 Brian Cerdas, Asesor de la COMUDAM

31 Ausentes justificados: Regidores Marco Núñez, Kevin Aguilar y la asesora Marilyn Soto

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Verificado el quórum reglamentario, se da por iniciada la sesión formalmente a las 4:30 p.m.,
2 según la agenda previamente establecida.

3

4 **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

5

6 1. Comunicaciones:

7 Se informa que la Asociación Pro-Ayuda del Adulto Mayor del Distrito de Pavones, por
8 motivos ajenos a su voluntad, no puede asistir a esta sesión. Solicitan cordialmente reagendar
9 la reunión con esta Comisión para una próxima fecha, en la cual pueda estar presente la Junta
10 Directiva de dicho grupo.

11

12 2. Presentación del prototipo Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral:

13 Se procede a realizar la presentación oficial del prototipo de la Red Progresiva de Atención
14 para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores, dirigida a los miembros presentes
15 de la Comisión.

16

17 3. Asuntos Varios:

18 Se da lectura a la correspondencia recibida, misma que será objeto de seguimiento en
19 próximas sesiones.

20

21 **ACUERDOS**

22 1. Reagendar la reunión con la Asociación Pro-Ayuda del Adulto Mayor de Pavones.

23

24 2. Coordinar la presentación oficial de la Red Progresiva para el Cuido Integral ante el CCI
25 del cantón de Turrialba, con el fin de articular esfuerzos y fortalecer las acciones en beneficio
26 de la población adulta mayor.

27

28 No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 5:30 p.m.

29

30 **F) Sind. Deivid Steller Alvarado – Presidente de la Comisión Municipal de**
31 **Discapacidad y Adulto Mayor**

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 - Nota suscrita por el Sind. Deivid Steller Alvarado – Presidente de la Comisión
2 Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, dirigida al Concejo Municipal,
3 recibida con fecha 24 de junio del 2025.

4

5 Por medio de la presente, me permito solicitar que se proceda a archivar u otorgar el trámite
6 respectivo a los siguientes oficios presentados:

7 Oficio N.ºSM-875-2025 Moción atención CONAPAM

8 Oficio N.ºSM-863-2025 Dictamen de comisión COMUDAM

9 Oficio N.ºSM-375-2025 integración de miembros del CPJ a la COMUDAM

10 Oficio N.ºSM-326-2025 Dictamen de COMUDAM

11 Oficio N.ºSM-1837-2024 Dictamen de COMUDAM

12 Oficio N.ºSM-038-2025 Dictamen de COMAD

13 Oficio N.ºSM-036-2025 Dictamen de COMAD

14 Oficio N.ºSM-037-2025 Dictamen de COMAD

15

16 Esta solicitud se realiza con el fin de dar por concluido o gestionar adecuadamente dichos
17 documentos, según corresponda dentro de los procedimientos establecidos.

18

19 Agradezco de antemano la atención y colaboración brindada.

20

21 Sin otro particular, quedo atento a cualquier consulta.

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
24 en aprobar este dictamen de comisión de COMUDAM por favor levantar su mano, 6 votos
25 a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes.

26

27 **ACUERDO 4:**

28 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto
29 Mayor. Transcribese cada punto quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO CON 6 VOTOS** (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene
31 representación en la Sesión).

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Apoyaremos a nuestras personas emprendedoras, especialmente jóvenes y mujeres,
2 facilitando espacios de capacitación, intercambio comercial y promoción de productos con
3 valor local.

4

5 **5. Educación:**

6 Fortaleceremos los vínculos entre nuestras instituciones educativas, abriendo oportunidades
7 para el aprendizaje compartido, intercambios estudiantiles y proyectos en áreas como
8 ciencia, arte, tecnología y cultura de paz.

9

10 **6. Cualquier otro eje** que aporte a los objetivos propuestos en este hermanamiento
11 (Intercambio de conocimientos, experiencias y acciones conjuntas en áreas claves para el
12 bienestar de nuestras comunidades).

13

14 Por tanto, requerimos que el Asesor legal actualice, el convenio vigente, con los puntos
15 expresados anteriormente. Que establezca una vigencia, y la posibilidad que el mismo pueda
16 ser enriquecido con nuevas iniciativas.

17

18 Con este hermanamiento, Quetzaltenango y Turrialba unen esfuerzos para caminar juntos
19 hacia un futuro más justo, sostenible y solidario.

20

21

Petitoria:

22

23 Que el Lic. Carlos Calvo sea encargado de solicitar el Convenio en archivo, revisarlo y
24 presentarlo depurado a la Comisión de Internacionales, para luego ser enviado por Secretaría
25 a la ciudad de Quetzaltenango, al correo direc.fete@munixela.gob.gt

26

27 **F) Reg. Lucila Barrantes Rivas – Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos**
28 **Internacionales.**

29

30 - **Nota suscrita por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal,**
31 **Lucila Barrantes Rivas – Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos**

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Internacionales y el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal,**
2 **dirigido a la Municipalidad de Quetzaltenango – Guatemala.**

3

4 Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión Municipal de Asuntos Internacionales de
5 la Municipalidad de Turrialba Costa Rica.

6

7 Por este medio, deseamos extenderles una atenta y fraterna invitación oficial en el marco del
8 proceso de recuperación del Convenio de Hermanamiento entre nuestras Municipalidades
9 amigas, vínculo que valoramos profundamente por su carácter histórico, cultural y de
10 cooperación mutua.

11

12 La Comisión Municipal de Asuntos Internacionales de Turrialba, en conjunto con el señor
13 Alcalde Carlos Hidalgo Flores y el Concejo Municipal, tiene el agrado de invitarles a visitar
14 nuestro cantón los días 12, 13 y 14 de agosto del presente año, con motivo de la celebración
15 de nuestras fiestas de cantonato.

16

17 Acordamos extender esta invitación específicamente a:

18 Un(a) concejal

19 Un(a) síndico(a)

20 La Master Isabel Colomo, Directora de Fomento Económico

21 El señor Alcalde Municipal Fernando López Fuentes. Será para nosotros un honor recibirles
22 y fortalecer los lazos de amistad y cooperación que unen a nuestras comunidades. Estamos
23 seguros de que esta visita permitirá reafirmar nuestros lazos de amistad y proyectar nuevas
24 iniciativas en beneficio de ambas municipalidades.

25

26 Esperamos con entusiasmo su confirmación y les reiteramos nuestra disposición para
27 coordinar los detalles necesarios.

28

29 Enviar esta invitación desde Secretaría del Concejo Municipal al correo
30 direc.fete@munixela.gob.gt

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Reg. Lucila Barrantes Rivas: Esto es la Comisión Municipal de Asuntos Internacionales.

2

3 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vamos a votar este primero y para
4 comisionar a la Secretaria que envié el correo al ente que nos está diciendo doña Lucila, que
5 sería a Quetzaltenango, que actualice el convenio es, sí. -----

6

7 Reg. Lucila Barrantes Rivas: Y que le añada digamos algunas cosas en relación a lo que
8 nosotros, que lo actualice. -----

9

10 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: El convenio, cuanto tiene maso
11 menos el convenio de haberse hecho doña Lucila, ah, sí, no. -----

12

13 Reg. Lucila Barrantes Rivas: Sí, que se actualice en relación a esto. -----

14

15 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Hay que adaptarlo a la actualidad. -

16

17 Reg. Lucila Barrantes Rivas: A cultura, a turismo, sostenibilidad, emprendedurismo,
18 educación, sí, o a cualquier otro eje, eso es lo que le estamos pidiendo y luego la invitación
19 y ahora venimos con la Comisión de Mermas. -----

20

21 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Nada más para votar, sí, nada más
22 para comisionar entonces en el entendido con el acuerdo que leyó doña Lucila para que se
23 comisione la Secretaria para que envié el correo respectivo a la Municipalidad de
24 Quetzaltenango para esta invitación que se está haciendo. Los Regidores que estén de
25 acuerdo en aprobar este Dictamen de Comisión de Internacionales por favor levantar su
26 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4
27 fracciones presentes. -----

28

29 **ACUERDO 5:**

30 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Internacionales.

31 Transcribbase cada punto quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene
2 representación en la Sesión).

3

4 **6. Dictamen de la Comisión Municipal de Mermas y Donaciones**

5

6 DICTAMEN DE COMISIÓN

7 Fecha: martes 14 de junio de 2025

8 Sesión de la Comisión Municipal de Mermas y Donaciones,

9 Siendo el martes 14 de junio del 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión
10 Municipal de Mermas y Donaciones a las 6.30 pm

11

12 1. Saludo del señor presidente.

13 El señor Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate, en su calidad de presidente, brinda un saludo
14 cordial a los presentes.

15

16 2. Presentación y aprobación de la agenda.

17 Se presenta la agenda del día, la cual es aprobada por unanimidad.

18

19 3. Comprobación del quórum.

20 Se verifica la presencia de los siguientes miembros:

21 Zaida Sojo Nájera

22 Lucila Barrantes Rivas

23 Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate

24 Freddy Chacón

25

26 4. Lectura de la correspondencia recibida.

27 Se procede con la lectura de la correspondencia recibida.

28

29 5. Informe sobre venta de mermas.

30 El presidente informa que las mermas entregadas como donación por parte de la empresa

31 Rawlings de Costa Rica serán vendidas como chatarra. Los fondos recaudados serán

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 destinados a las Asociaciones de Desarrollo, con el objetivo de brindar apoyo comunal
2 orientado al mejoramiento y beneficio de pueblos y barrios del cantón.

3

4 También se acuerda considerar darle apoyo a las Comisiones Municipales que no cuentan
5 con presupuesto para actividades.

6

7 6. Presentación de informe económico.

8 Se presenta el informe de la venta de chatarra, por un monto de ¢1.500.000, el cual será
9 distribuido entre las siguientes Asociaciones de Desarrollo y Comisiones Municipales.

10 COMUDAN (Comisión del Adulto mayor) 150.000

11 Comisión Condición de la Mujer 150.000

12 Comisión de Asuntos Internacionales 150.000

13 ADI Repasto 150.000 colones

14 ADI Tres Equis 150.000 colones

15 ADI San Joaquín 150.000 colones

16 ADI San Rafael (específicamente para el Comité de Deportes de Lomas del Río) 100.000

17 ADI (Asentamiento Yama, específicamente para el Comité de Deportes de Pavones) 100.000
18 colones

19 ADI Oriente 100.000 colones

20 ADI El Sauce 100.000 colones

21 ADI Santa Cruz 100.000

22 ADI Carmen Lyra 100.000

23 Monto total distribuido ¢1.500.000

24

25 La Comisión reitera su compromiso con la equidad y la transparencia en la distribución de
26 los recursos, con el objetivo de beneficiar gradualmente a todas las Asociaciones de
27 Desarrollo del cantón y las Comisiones que necesiten apoyo. Esta labor de distribución de
28 beneficios inició anteriormente con la entrega de computadoras a las ADI.

29

30 Se acuerda que las Comisiones Municipales deben rendir informe económico de gasto, a la
31 Comisión de Mermas y Donaciones. También se le donaron 9 sillas ergonómicas a la Unión

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, para sus reuniones. Y al Centro de Acopio de la
2 Municipalidad se le donaron dos montacargas.

3

4 7. Presentación del dictamen.

5 Presentamos este dictamen ante el Honorable Concejo Municipal, con el fin de informar de
6 manera clara y responsable el trabajo realizado por esta Comisión y los acuerdos tomados
7 en beneficio de nuestras comunidades. Se les comunica a los Síndicos, que nos colaboren
8 con avisarle a algún representante de las ADI, para que el jueves 25 a las 2pm, se presenten
9 en la oficina del Señor Alcalde Municipal a retirar la donación de dinero conjuntamente con
10 la Comisión de Mermas y Donaciones.

11

12 **F) Sind. Fernando Sandoval Ulate – Presidente de la Comisión Municipal de Mermas**
13 **y Donaciones**

14

15 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Hoy me siento muy emocionada realmente de dar este
16 informe de comisión, hemos trabajado bastante duro, pero bueno, todos los esfuerzos dan
17 frutos y hoy traemos una sorpresa para todos yo creo, aquí dispensamos al compañero
18 Rogelio que bueno ya todos saben porque no está, bastante falta que nos hace, pero ni modo,
19 ADI Santa Cruz €100 000 específicamente para que arreglen la vaca y el tótem, Marjorie. -

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se merece un aplauso más bien por
22 ese trabajo que están haciendo, sí, claro que sí, muchos dirán pero es cualquier cosa,
23 €100 000, €150 000, pero no, para las necesidades que tienen las ADI's y los recortes que se
24 han hecho en muchas situaciones, que me parece que igual el trabajo que vienen haciendo
25 es bastante bueno y de mi parte yo les agradezco el orden que han tenido para generar este
26 trabajo, por ahí me soplan que don Roger Bell han colaborado en algunos asuntos que han
27 tenido de suma importancia, creo que como para almacenar y otras cositas. -----

28

29 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Aquí quiero darle las gracias a la Unión de Asociaciones de
30 Desarrollo, en el momento que estaba Roger Bell nos prestaron la bodega de la Unión para
31 que se guardaran ahí y se distribuyeran ahí todas las computadoras y por lo mismo nosotros

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 le retribuimos con 9 sillas ergonómicas a la Unión porque creíamos que merecían eso,
2 también don Roger me ha apoyado a ir a la Rawlings y de acompañarme en estos asuntos y
3 le agradezco mucho también en ese sentido y quiero decirles que me equivoque, el jueves es
4 26, no es 25, es 26, entonces el jueves 26, a las 2:00 p.m., en la Oficina del Alcalde Municipal
5 que venga algún representante de la ADI, perdón, sí que venga acreditado, que sepamos que
6 es el representante de la ADI. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Continuando doña Lucila igual
9 agradecerle a la Comisión en pleno, ahí hemos visto doña Zaidita también poniéndole
10 emoción al orden de las ideas, para que todo se genere de buena manera. -----

11

12 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Sí, discúlpenme los compañeros de la Comisión, a Zaida
13 Sojo, a don Freddy Chacón, a Fernando Sandoval, que ellos han sido incondicionales con
14 todo esto, porque la verdad es que pues si bien es cierto ustedes ven este informe, pero ha
15 sido muy duro, ha sido muy duro verdad empezar a ver como trabajábamos y a ordenarnos,
16 porque esto no tenía como un rumbo, pero ahora tenemos claro que se le va a ayudar a
17 asociaciones de desarrollo y a las Comisiones que necesiten realmente para actividades,
18 entonces digamos ya así otras cosas como ASADAS, otro tipo de cosas no, quiero que quede
19 claro aquí de una vez para todos los compañeros esto va a hacer para ayudar a las ADI's que
20 nosotros sabemos que comunalmente ellos se proyectan mucho a las comunidades y a las
21 Comisiones que también tienen que trabajar y no tienen dinero. -----

22

23 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Creo que Fernando, o no sé quién fue el que lo dijo, pero si
24 sería bueno que la Comisión el jueves cuando llega la persona referente a la asociación traiga
25 un documento que lo acredite como tal, para que no llegue cualquier persona a reclamar ese
26 dinero, también creo prudencial que se debería establecer un plazo para reinvertir ese dinero,
27 o que por lo menos se le remita a la asociación, eh a la Comisión perdón en que se invirtió
28 el dinero. -----

29

30 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Esto es un logro muy importante de una Comisión muy
31 empoderada por 4 personas, por Freddy, por Zaida, por Lucila Barrantes y por este servidor,

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 como Presidente me alegra mucho porque hemos venido trabajando fuerte y hemos
2 demostrado que somos una Comisión entregada con amor y con dedicación, porque estamos
3 trabajando fuerte con dignidad y con la transparencia y el respeto para apoyar a las demás
4 asociaciones y comités y las comisiones correspondientes, hemos venido trabajando fuerte
5 y reconozco la gran labor que ha realizado Zaida porque ha sido extraordinariamente y Lucila
6 y mi compañero Freddy y uno viene y uno va y los correos que vienen y también le agradezco
7 a la Fábrica de Bolas por el aporte y la colaboración para poder aportar a esos grupos tan
8 importantes, agradezco mucho a todos y bendiciones. -----

9

10 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Don Marco, viera que yo creo porque trabajo en una ADI y
11 sé cómo se trabaja, entonces cuando nosotros como ADI's recibimos algún dinero, ese dinero
12 por supuesto que entra en el informe que nosotros tenemos que dar a DINADECO, entonces
13 no es necesario que nos den un informe a nosotros, porque para nosotros estar llevando
14 informes va a hacer difícil, porque la verdad no tenemos un tesorero que haga esas cosas
15 verdad, entonces yo creo que nosotros le entregamos los dineros a las ADI's y ya las ADI's
16 tienen llevarlos a sus arcas y darle informe a DINADECO de ese dinero, entonces ellos
17 pueden disponer de gastarlo en una bodega, en lo que necesiten verdad y no hay ningún
18 problema, no tienen que darnos ningún informe, que ese informe se lo den a DINADECO. -

19

20 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Agradecerle a la Comisión de Mermas y Donaciones el
21 aporte que están haciendo para las Asociaciones de Desarrollo Integral de Oriente y de El
22 Sauce de Santa Teresita, siempre es muy importante darle la comunicación a esas entidades,
23 a esas organizaciones porque de esa manera es como llegan las cartas, nosotros como
24 mediadores de este Concejo Municipal y de sus comisiones y me parece muy bien la forma
25 en que están trabajando esta Comisión de Mermas y Donaciones reglamentando las
26 donaciones y lo importante que he hablado con Lucila, que todo se encauce por medio de
27 esta Comisión, para que haya más transparencia en las donaciones y lo que se pueda del
28 comercio Turrialbeño. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más que se le copie a la Unión
31 Cantonal para que ellos tengan conocimiento también de a quienes y cuanto le toco a las

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 diferentes ADI's verdad. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6
2 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones
3 presentes. -----

4

5 **ACUERDO 6:**

6 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Mermas y Donaciones.
7 Transcribese cada punto quien corresponda. Envíese copia a la Unión Cantonal de
8 Asociaciones de Desarrollo Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
9 **CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la**
10 **Sesión).**

11

12 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Solo quería en realidad unirme a la
13 felicitación para esta Comisión, me parece muy importante la labor que están haciendo, creo
14 que ellos, los 4 trabajan de forma muy organizada y armoniosa, destaco sí entre ellos, yo sé
15 que todos son muy importantes, pero he visto el trabajo de doña Lucila que incluso he tenido
16 el placer de acompañarla hasta sábados casi que enteros ahí ella la Rawlings, esperando que
17 les den las cosas y me parece que es digno de reconocerlo verdad, por otra parte muy
18 agradecido el nombre del movimiento comunal que todavía formamos parte de la Unión
19 Cantonal de la Federación de Cartago, que se esté pensando en esa forma de colaborar con
20 las asociaciones de desarrollo que tanta necesidad tienen, porque si alguien sabe administrar
21 el dinero, son las asociaciones de desarrollo y saben en que invertirlo, entonces me parece
22 que es muy importante que se esté pensando en el movimiento comunal, las Comisiones que
23 no tienen presupuesto me parece que es una buena acción y el que se le haya dado 2
24 montacargas a Centro de Transferencia o a la Municipalidad hablémoslo así, me parece que
25 es una buena acción, porque es un departamento de la Municipalidad que también lo necesita,
26 entonces en este sentido agradecer, hay algo muy importante que decía Lucila, yo entiendo
27 también la parte de don Marco que él se preocupe, pero las organizaciones comunales nos
28 destacamos por esa transparencia, entonces como decía ella los informes sobran en las
29 asociaciones de desarrollo, porque están por todo lado, manejamos contador, tesorero, hay
30 que darle informe a Hacienda, entonces pues estamos más que supervisados, darle las gracias
31 en nombre de las asociaciones de desarrollo a esta Comisión, porque si hay que señalar que

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 años atrás las donaciones o mermas que recibía esta Comisión, no me refiero a la que está
2 ahorita, sino a la Comisión en general, poco se veía o se informaba que se hacía antes con
3 todas esas mermas y donaciones y ahora si lo estamos viendo, así es que reiterar el
4 agradecimiento y felicitarlos por ese trabajo. -----

5

6 **Sind. Marjorie Mora Brenes:** Yo solamente quiero darle las gracias de verdad, porque el
7 Comité de la Construcción del Tótem ha hecho un gran esfuerzo por mantener ese tótem y
8 yo sé que la asociación, bueno son muy limitados para los dineros, entonces en este momento
9 de verdad necesitamos para la vaca, que ella necesita una reparación, les agradecemos mucho
10 de verdad. -----

11

12 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** Nada más darle las gracias a la Comisión de Mermas y
13 Donaciones a nombre de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor, la cual este pequeño
14 presupuesto para nosotros es muy grande más bien al no haber contado con fondos en
15 diversas actividades dado que somos una Comisión bastante nueva y hay algunos ajustes que
16 se tienen que ir haciendo, entonces esto nos cae súper bien para las celebraciones que
17 tenemos en Conmemoración del Día de la Persona Adulta Mayor. -----

18

19 **7. Dictamen verbal de la Comisión Tripartita para la evaluación del desempeño**
20 **de la Auditora Municipal y la Secretaria del Concejo**

21

22 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** El Presidente Municipal nos había encargado a 3 Regidores,
23 a este servidor, a don Roger Bell y a la Regidora María Grace Gómez, realizar una
24 calificación a la Auditora Municipal y a la señora Secretaria del Concejo Municipal, nosotros
25 nombramos a doña Grace como Presidenta en dicha Comisión, pero por asuntos de que ella
26 está en otras gestiones en el Centenario de Pacayitas, no pudo venir, entonces yo les voy a
27 dar un informe verbal de que efectivamente el día 12 de este mes nos reunimos a las 7:30
28 a.m. acá y salimos a las 3:30 p.m. para realizar este trabajo haciendo una serie de consultas
29 al Departamento de Personal de esta Municipalidad y fue así como logramos los 3 trabajando
30 arduamente ese día, una jornada completa de 8 horas, realizar esta calificación y se dio en
31 tiempo y forma para que el Presidente Municipal pudiera firmarlo y cumplir así con una

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 misión que nos encomendaron y que era necesario hacerlo en tiempo debido para no
2 perjudicar a las funcionarias municipales, así que dejó este informe y también termino
3 diciendo que si es bueno que para futuras calificaciones de este tipo se establezca una
4 revisión de quienes efectivamente deben realizar este tipo de calificación, porque hay unos
5 asuntos ahí que hay que ver con detalle, para que a futuro todo marche de la mejor manera,
6 muchas gracias por la atención y damos este informe cumplimiento con la misión que nos
7 encomendó el señor Presidente Municipal. -----

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, hay un control cruzado que se
10 tiene que llevar con otros funcionarios, entonces que ojalá se brinde la información precisa
11 en tiempo y forma para que se pueda facilitar este tipo de trabajo. Los Regidores que estén
12 de acuerdo en aprobar este informe de la Comisión Especial para lo que fue la calificación
13 tanto de nuestra Secretaria, como de nuestra Auditora por favor levantar su mano, 6 votos a
14 favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -

15

16 **ACUERDO 7:**

17 Aprobar el dictamen verbal presentado por la Comisión Tripartita para la evaluación del
18 desempeño de la Auditora Municipal y la Secretaria del Concejo. Transcríbase cada punto
19 quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS**
20 **(El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

21

22

ARTÍCULO V

23

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

24

25 1. **Recurso de Apelación- Tribunal Contencioso Administrativo, expediente N° 24-**
26 **003739-1027-CA – 7, auto de las 11 horas 01 minutos del 12 de junio del 2025,**
27 **suscrito por el Juez Luis Polinaris Vives - Poder Judicial, dirigido al Concejo**
28 **Municipal, recibido con fecha 19 de junio del 2025.**

29

30 **EXPEDIENTE: 24-003739-1027-CA - 7**

31 **PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal)**

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **ACTOR/A: INES YESENIA MÉNDEZ GAMBOA**

2 **DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA**

3

4 **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de**
5 **San José. Goicoechea, a las once horas uno minutos del doce de junio de dos mil**
6 **veinticinco. -**

7

8 Mediante resolución de las nueve horas dieciséis minutos del veintiséis de noviembre de dos
9 mil veinticuatro, se le previno al **CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA** que
10 aportara:

11

12 1-) Informe contenido en acto administrativo, o bien por acuerdo emitido por el Concejo
13 Municipal de Turrialba en el que se refiera todos y cada uno de los puntos, agravios, hechos,
14 argumentos, según corresponda contenidos en el recurso de apelación del 06 de junio de
15 2024, presentado por **INÉS YESENIA MÉNDEZ GAMBOA**.

16

17 2-) Aportar dictámenes legales que sirvieron como parte del elemento "motivo" del acto
18 administrativo impugnado. De no existir dicho dictamen legal, se ordena al Concejo
19 Municipal de Turrialba que, a su vez, requiera a las dependencias legales del referido
20 Gobierno Local, que realicen un dictamen legal por escrito, firmado por un profesional en
21 Derecho debidamente colegiado, en el cual se valore y se refiera a todos y cada uno de los
22 puntos, agravios, hechos, argumentos, según corresponda contenidos en el recurso de
23 apelación del 06 de junio de 2024, presentado por **INÉS YESENIA MÉNDEZ GAMBOA**,
24 otorgándole un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para el cumplimiento de lo solicitado.
25 Posteriormente se realiza una nueva prevención mediante resolución de **las nueve horas**
26 **cuarenta y ocho minutos del veinticuatro de abril de dos mil veinticinco**, para que
27 cumpliera en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**. No obteniendo respuesta por parte de
28 este Concejo Municipalidad, se le concede al **CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA**
29 por última vez el plazo máximo e improrrogable de **TRES DÍAS**, bajo apercibimiento de
30 que en caso de incumplimiento se procederá al secuestro del expediente y a la aplicación de
31 las multas y sanciones establecidas artículos 56, 158 y 159 del Código Procesal Contencioso

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Administrativo, al Presidente del Concejo o a quien ocupe su cargo. Es todo.
2 NOTIFÍQUESE. - Luis Polinaris Vives, Juez.

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando -Presidente Municipal:** Acá tenemos el borrador de acuerdo
5 del Concejo Municipal, que dice así:

6

7 El Tribunal Contencioso Administrativo por medio del auto de las 11 horas 01 minutos del
8 12 de junio del 2025, solicita al Concejo Municipal, referirse a los hechos planteados por la
9 Regidora Inés Yesenia Méndez Gamboa, en el recurso interpuesto por la elección de la vice
10 presidencia de este Concejo, dada el día 01 de mayo del 2024. Por lo que les traigo un
11 borrador resumen de lo que se plantea.

12

13 **Hecho primero:** Indica que el 01 de mayo del 2024, se realiza la sesión solemne y se
14 eligieron los puestos del directorio, lo cual es cierto.

15

16 **Hecho segundo:** Manifiesta que se elige la presidencia, lo cual lleva razón, de la elección
17 resulté electo como presidente de este Concejo. Lo cual es cierto.

18

19 **Hecho tercero:** Cita que se realiza la elección de la vice presidencia, en la que Kevin Aguilar
20 Sandí, propone a la señora Méndez Gamboa y no resultó electa. Lo cual es cierto. También
21 es cierto que se le solicitó criterio al Asesor Legal, sin embargo, el Concejo Municipal se
22 aparta de lo externado, con amparo en otra normativa de rango constitucional, indicando que
23 los criterios del Asesor Legal del Concejo no son vinculantes. Varias veces han escuchado
24 eso que no son vinculantes.

25

26 **Hecho cuarto:** Indica que el Regidor Aguilar Sandí, indica que existe una errónea
27 interpretación del concejo municipal.

28

29 Manifestaciones que constan en el acta, por lo que son ciertas. Sin embargo, como
30 jurisprudencia electoral se puede citar la resolución N°3362-E1-2024.-TRIBUNAL
31 SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las doce horas del seis de mayo de dos mil

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 veinticuatro. El cual corresponde a un recurso de amparo electoral presentado por la señora
2 Ericka Mariela Castillo Porras, regidora propietaria de la Municipalidad Quepos, contra la
3 elección del Directorio del Concejo Municipal de ese cantón, precisamente por los temas de
4 paridad de género en la elección del directorio con paridad de género. Siendo que, el TSE
5 resuelve en lo que interesa que:

6 “(...) La designación de la Presidencia y Vicepresidencia municipales, en tanto comporta
7 una competencia propia del interna corporis de los gobiernos locales, no tiene naturaleza
8 electoral y, por ende, su revisión no es competencia del Tribunal Supremo de Elecciones.

9 Los precedentes de este Pleno han sido consistentes en precisar que esos procesos internos
10 no tienen el carácter de “relativos al sufragio”, cuya tutela corresponde a este Órgano
11 Constitucional. En específico, en la resolución N° 1711-E-2006 de las 9:00 horas del 29 de
12 mayo de 2006, se indicó:

13 “... el criterio vertido en la resolución parcialmente transcrita [referido a la resolución de
14 este Tribunal N° 1049-M-2005, en la que se señaló que el carácter electoral no puede ser
15 extendido a procesos electorarios especiales de carácter institucional o corporativo, por el
16 simple hecho de estar ante votaciones en órganos colegiados de elección popular] resulta
17 aplicable al caso concreto, toda vez que se objetan aspectos propios de un proceso
18 electorario interno, a través del cual los miembros del Concejo Municipal de San José
19 definirían cuáles personas ejercerían la presidencia y la vicepresidencia de ese órgano, razón
20 por la que el proceso, la elección y los diversos aspectos que de ésta puedan derivarse, son
21 resorte exclusivo del órgano municipal y no de este Tribunal...”

22

23 **El acuerdo sería:**

24 Siendo ciertas las manifestaciones realizadas en el recurso planteado, se acuerda indicársele
25 al señor juez que es cierto, que luego de una votación secreta y con libertad de participación,
26 tal y como debe ser dentro de un órgano deliberativo, y aún más dentro de una democracia,
27 y como consta en acta, la Regidora recurrente no resultó ser electa, por lo que no se le vulneró
28 el derecho de participación ni de ser electa, sino que simplemente como un Órgano
29 Democrático, posterior a una votación no resultó electa. Por lo que, teniendo el expediente
30 en trámite, se le solicite proceder con la resolución del recurso, de puro derecho y dos el
31 recurso de revocatoria fue rechazado. -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Reg. Roger Bell Arrieta -Vicepresidente Municipal:** Compañeros Regidores yo de mi
2 parte me escuso en esta votación, debido a que el tema tiene que ver con mi elección de
3 Vicepresidente entonces, por tal motivo me excuso de esta votación, votará mi compañero
4 Arturo Rodríguez. -----
5

6 **Reg. Octavio Arce Obando -Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
7 en que como Presidente de este Concejo pueda presentar este acuerdo de Concejo Municipal
8 como respuesta al Tribunal Contencioso por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las
9 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, votó don Arturo
10 Rodríguez, para que así quede registrado don Roger Bell se excusó de votar, y que así se
11 comunique al Tribunal, la respuesta que se le va a dar al Tribunal, que fue la que leímos. ---
12

13 **ACUERDO 1:**

14 El Concejo Municipal se refiere al Recurso punto a punto en los siguientes términos:

15 **Hecho primero:** Indica que el 01 de mayo del 2024, se realiza la sesión solemne y se
16 eligieron los puestos del directorio, lo cual es cierto.
17

18 **Hecho segundo:** Manifiesta que se elige la presidencia, lo cual lleva razón, de la elección
19 resulté electo como presidente de este Concejo. Lo cual es cierto.
20

21 **Hecho tercero:** Cita que se realiza la elección de la vice presidencia, en la que Kevin Aguilar
22 Sandí, propone a la señora Méndez Gamboa y no resultó electa. Lo cual es cierto. También
23 es cierto que se le solicitó criterio al Asesor Legal, sin embargo, el Concejo Municipal se
24 aparta de lo externado, con amparo en otra normativa de rango constitucional, indicando que
25 los criterios del Asesor Legal del Concejo no son vinculantes. Varias veces han escuchado
26 eso que no son vinculantes.
27

28 **Hecho cuarto:** Indica que el Regidor Aguilar Sandí, indica que existe una errónea
29 interpretación del concejo municipal.

30 Manifestaciones que constan en el acta, por lo que son ciertas. Sin embargo, como
31 jurisprudencia electoral se puede citar la resolución N°3362-E1-2024.-TRIBUNAL

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las doce horas del seis de mayo de dos mil
2 veinticuatro. El cual corresponde a un recurso de amparo electoral presentado por la señora
3 Ericka Mariela Castillo Porras, regidora propietaria de la Municipalidad Quepos, contra la
4 elección del Directorio del Concejo Municipal de ese cantón, precisamente por los temas de
5 paridad de género en la elección del directorio con paridad de género. Siendo que, el TSE
6 resuelve en lo que interesa que:

7 “(...) La designación de la Presidencia y Vicepresidencia municipales, en tanto comporta
8 una competencia propia del interna corporis de los gobiernos locales, no tiene naturaleza
9 electoral y, por ende, su revisión no es competencia del Tribunal Supremo de Elecciones.

10 Los precedentes de este Pleno han sido consistentes en precisar que esos procesos internos
11 no tienen el carácter de “relativos al sufragio”, cuya tutela corresponde a este Órgano
12 Constitucional. En específico, en la resolución N° 1711-E-2006 de las 9:00 horas del 29 de
13 mayo de 2006, se indicó:

14 “... el criterio vertido en la resolución parcialmente transcrita [referido a la resolución de
15 este Tribunal N° 1049-M-2005, en la que se señaló que el carácter electoral no puede ser
16 extendido a procesos electorarios especiales de carácter institucional o corporativo, por el
17 simple hecho de estar ante votaciones en órganos colegiados de elección popular] resulta
18 aplicable al caso concreto, toda vez que se objetan aspectos propios de un proceso
19 electorario interno, a través del cual los miembros del Concejo Municipal de San José
20 definirían cuáles personas ejercerían la presidencia y la vicepresidencia de ese órgano, razón
21 por la que el proceso, la elección y los diversos aspectos que de ésta puedan derivarse, son
22 resorte exclusivo del órgano municipal y no de este Tribunal...”

23

24 **Por tanto:**

25 Se acuerda indicar al señor Luis Polinaris Vives- Juez Poder Judicial, que es cierto, que luego
26 de una votación secreta y con libertad de participación, tal y como debe ser dentro de un
27 órgano deliberativo, y aún más dentro de una democracia, y como consta en Acta, la
28 Regidora recurrente no resultó ser electa, por lo que no se le vulneró el derecho de
29 participación ni de ser electa, sino que simplemente como un Órgano Democrático, posterior
30 a una votación no resultó electa. Por lo que, teniendo el expediente en trámite, se solicite
31 proceder con la resolución del recurso, de puro derecho y des del recurso de revocatoria fue

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 rechazado. Comuníquese al Tribunal Contencioso Administrativo. ACUERDO
2 DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social
3 Cristiana no tiene representación en la Sesión). (Votó el Regidor Rodríguez Morales
4 en lugar del Regidor Bell Arrieta, quién se excusa de votar).

5

6 **2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Convocatoria a Sesión Extraordinaria
9 N°032-2025 para el día lunes 30 de junio 2025, a las 3:15 p.m. en la Sala de Sesiones del
10 Palacio Municipal, con la siguiente agenda:

11

- 12 • Análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento para el Uso y Préstamo
13 del Parque Quesada Casal del cantón Central de Turrialba.
- 14 • Análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento de Gastos de
15 Alimentación y Bebidas.

16

17 Aquí mismo sí, a esta misma, a las 3:15 y por este mismo canal, igualmente yo creo que ya
18 se han enviado en algún momento, pero si no se ha hecho se lo vuelva a reenviar a los
19 compañeros de forma digital los reglamentos para que también los vayan analizando, ya el
20 de parques lo habíamos firmado acá y creo que el de alimentación y bebidas es el que falta
21 para que los compañeros Regidores lo firmen y hagan constar de que se entregó e igualmente
22 se les comparta nuevamente yo el de parque se los había entregado si no me equivoco, pero
23 igualmente que se les entregue de manera digital para que tengan conocimiento de, todo va
24 ser digital, bueno no son bastante grandes pero si son bastantitas hojitas las que se van a
25 gastar, igual en el Acta va a quedar como dice el Regidor Arturo Rodríguez. Los Regidores
26 que estén de acuerdo por favor levantar su mano, don Marco 6 votos a favor de las 4
27 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

28

29 **ACUERDO 2:**

30 Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día lunes 30 de junio del 2025,
31 a las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda supra citada.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad
2 Social Cristiana no tiene representación en la Sesión).

3

4 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: La señora Secretaria nos va ayudar
5 con la entrega del libro para que se pueda firmar. -----

6

7 3. Oficio No. DAJG-319-2025, firmado por la señora Cindy Pamela Mora Pereira
8 – Directora Asesoría Jurídica – Ministerio de Gobernación y Policía, dirigido al
9 Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de junio del 2025.

10

11 En atención al oficio SM-947-2025 de fecha 20 de junio de 2025, mediante el cual ese
12 ayuntamiento se pronuncia sobre los aspectos señalados en nuestro oficio DAJG-300-2025,
13 se hace necesario puntualizar lo siguiente:

14

15 El Concejo Municipal acordó *“Adicionar en el Artículo III, inciso 2 – moción presentada
16 por los Regidores Arturo Rodríguez Morales y Raúl Gómez Salvatierra, la dispensa de
17 trámite de Comisión de Asuntos Culturales, por lo tanto, se solicita la declaratoria de asueto
18 por la celebración de la fiesta cívica del cantón de Turrialba.”*

19

20 No obstante, se reitera que, conforme a lo señalado expresamente en nuestro oficio de
21 referencia, el procedimiento adecuado establece que es la Comisión de Festejos Municipales
22 de cada cantón la instancia competente para solicitar al Concejo Municipal el acuerdo
23 correspondiente para la declaratoria de asueto.

24

25 Por consiguiente, llama la atención que en la respuesta remitida se mencione la dispensa de
26 trámite ante la Comisión de Asuntos Culturales, lo cual no se ajusta a lo indicado
27 previamente por esta Asesoría Jurídica.

28

29 Por lo tanto, se sugiere a ese ayuntamiento revisar nuevamente el procedimiento seguido, a
30 fin de subsanar cualquier omisión que pudiera afectar la legitimidad del acto adoptado.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este documento, más el anterior
2 incluso la moción todo lo vamos a enviar a la Comisión de Cultura para que lo revisen y nos
3 hagan un dictamen en el cuál venga incluido la solicitud de asueto que así es como lo están
4 solicitando. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos a favor
5 de las 4 fracciones presentes en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

6
7 **ACUERDO 3:**

8 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales los oficios No. DAJG-319-2025 y
9 No. DAJG-300-2025 presentados por la señora Cindy Pamela Mora Pereira – Directora
10 Asesoría Jurídica – Ministerio de Gobernación y Policía, así como la moción de orden
11 presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales y Raúl Gómez Salvatierra, en
12 relación a la solicitud de asueto a los empleados públicos del cantón de Turrialba, conocida
13 en la Sesión Ordinaria N°059-2025, para que sean analizados, dictaminados y realicen la
14 solicitud de asueto según lo indicado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
15 **CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la**
16 **Sesión).**

17
18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No se ha aprobado, no se ha
19 aprobado, ellos están solicitando que tiene que ir a Cultura o a una Comisión de Festejos
20 para que se envíe acá y que pueda ser aprobado, yo diría que tal vez si se pudieran reunir en
21 estos días para que el lunes podamos tener ese dictamen y lo podamos aprobar para que se
22 haga todo el procedimiento, para el lunes que tenemos Sesión, podemos alterar el orden para
23 ver ese dictamen.-----

24
25 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Compañeros entonces en vista de la premura de ese asunto,
26 convoco a la Sesión de Asuntos Culturales para el viernes, este viernes 27 de junio a las que
27 hora, tipo 3:00 p.m. les parece, entonces viernes 27 de junio 3: 00 p.m. en esta Sala de
28 Sesiones, quedan convocados y vamos a convocar también al Gestor Cultural y algún
29 representante de la Alcaldía. -----

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl entonces,
2 quedan avisados de cuándo y a qué hora va ser la Sesión de Comisión de Cultura. -----

3

4 **4. Oficio No. DRET-SCE04-ESC-PE-009-2025, firmado por los señores M.Sc. Jose**
5 **Meneses Monge – Director y Lic. Josué Rojas Garita – Pastoral Educativa,**
6 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de junio del 2025.**

7

8 Por medio de la presente, la Escuela Santa Cruz requiere hacer de su conocimiento que el
9 día jueves 26 de junio se va a realizar una marcha llamada: “Caminemos por la Paz y la
10 Esperanza”, por lo que se solicita el permiso de este Concejo Municipal para coordinar con
11 Oficiales de Tránsito, la seguridad con las personas estudiantes, se proyecta un aproximado
12 de 150 personas en un horario de las 10:00 a.m. a 12:00 m.d. Aprovechamos, para extender
13 la invitación a tan honorable Concejo Municipal y al señor Alcalde Carlos Hidalgo Flores.
14 El recorrido será desde nuestra institución educativa hasta el templo parroquial de Santa
15 Cruz. Este evento busca promover un mensaje de paz y unión en la comunidad, permitiendo
16 la reflexión y la participación activa de estudiantes, padres de familia, personal docente y
17 administrativo, así como de todas las personas de buena voluntad que deseen sumarse.

18 **Detalles del evento:**

19 **Fecha:** Jueves 26 de junio de 2025

20 **Hora de convocatoria:** 10:00 a.m.

21 **Punto de partida:** Escuela Santa Cruz

22 **Punto de llegada:** Templo parroquial de Santa Cruz

23

24 Agradecemos de antemano su apoyo y compromiso con la población Turrialbeña. Para
25 cualquier consulta o coordinación adicional, pueden comunicarse con Prof. Josué Rojas
26 Garita al número 7008-4238. Adjunto invitación en formato video.

27

28 Quedamos atentos a su respuesta y agradecemos su valiosa colaboración.

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esa invitación para que la tengan
31 presente. -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Se dan por enterados.

2

3 5. Nota, firmada por el señor Julio Cesar Gamboa Solano – Presidente Cámara de
4 Turismo de Turrialba (CATUR), dirigido al Concejo Municipal, recibido con
5 fecha 24 de junio del 2025.

6

7 Asunto: Solicitud de declaratoria de interés municipal y cantonal del Festival de Turismo de
8 Turrialba 2025. Reciban un cordial saludo de la Cámara de Turismo de Turrialba,
9 organización comprometida con la promoción, desarrollo y fortalecimiento del sector
10 turístico en nuestro cantón.

11 Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar respetuosamente que
12 el Honorable Consejo Municipal declare de interés municipal y cantonal el “Festival de
13 Turismo de Turrialba 2025”, el cual se realizará del 26 – 28 del mes de setiembre del presente
14 año, en el marco de la celebración del día Mundial del Turismo. Este es un gran esfuerzo
15 para que nuestro cantón, reciba ese fin de semana la visita de excursionistas, turistas e
16 incentivar también que el mismo Turrialbeño explore y disfrute de las actividades
17 programadas en las distintas comunidades del cantón.

18

19 Este festival es una plataforma de gran relevancia para visibilizar el potencial turístico,
20 cultural, histórico, gastronómico y productivo de nuestro cantón. A través de actividades
21 como ruedas de negocios, ferias artesanales, presentaciones culturales y visitas guiadas, por
22 medio de las cuales buscamos fortalecer los encadenamientos locales, dinamizar la economía
23 de las comunidades y posicionar a Turrialba como un destino competitivo y sostenible a
24 nivel nacional.

25

26 La declaratoria de interés municipal y cantonal no solo respalda institucionalmente esta
27 importante iniciativa, sino que también es un reconocimiento al esfuerzo en conjunto de los
28 sectores público y privado en la activación económica del territorio. Al igual que el año
29 anterior, nuestro proyecto tiene como fin, el apoyo y acompañamiento a organizaciones
30 locales para realizar actividades comunales, como ferias, festivales, actividades deportivas,
31 recreativas, gastronómicas, culturales, tradicionales, entre otras. Para esta edición 2025,



1 integramos a las asociaciones de desarrollo mediante diversas actividades en Sitio Mata,
2 Mollejones, Colonia Guayabo, Tuis y Santa Cruz de Turrialba, tomando en cuenta también,
3 actividades turísticas y recreativas en todo el cantón.

4

5 El programa contempla una robusta campaña de promoción, relaciones públicas y
6 publicidad, junto con la visita de agentes de viajes comercializadores del turismo
7 internacional para una rueda de negocios y un viaje de familiarización. Todas las actividades
8 se llevarán a cabo en distintas comunales con la intención de convocar personas de todo
9 el país y espacialmente al Turrialbeño, con base en esto, consideramos los siguientes
10 aspectos de interés cantonal y municipal:

11 **1. Impulso al desarrollo económico local:** El festival promueve el comercio y consumo de
12 bienes y servicios en Turrialba, beneficiando directamente a microempresarios,
13 emprendedores, productores locales, artesanos, y prestadores de servicios turísticos,
14 generando una derrama económica tangible.

15

16 **2. Fomento al turismo sostenible y cultural:** Pone en valor la identidad, la historia, la
17 cultura, la gastronomía, y los atractivos naturales del cantón, promoviendo un turismo
18 responsable, con enfoque en conservación y respeto a las comunidades locales.

19

20 **3. Fortalecimiento del tejido social y comunitario:** El evento involucra a diversas
21 organizaciones locales, instituciones públicas, asociaciones de desarrollo, grupos artísticos
22 y comunidades, generando participación ciudadana y cohesión social.

23

24 **4. Proyección de la imagen de Turrialba a nivel nacional e internacional:** Contribuye a
25 posicionar al cantón como un destino turístico, gracias a la visibilidad que genera en medios
26 de comunicación, redes sociales y entre agencias de viajes, tour operadores y visitantes
27 nacionales y extranjeros.

28

29 **5. Apoyo a los planes estratégicos de desarrollo local:** El festival se alinea con los
30 objetivos de desarrollo económico local, turismo rural, sostenibilidad y cultura, que forman
31 parte de los planes con enfoque al desarrollo, ordenamiento territorial y promoción turística.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 6. **Generación de encadenamientos productivos:** El evento actúa como plataforma de
2 articulación entre sectores como el agrícola, el cultural, el gastronómico y el turístico,
3 promoviendo sinergias que fortalecen la economía en toda la zona.

4

5 7. **Contribución a la reactivación y resiliencia económica:** En el contexto de una
6 activación económica, este tipo de eventos representa una herramienta estratégica para
7 dinamizar la economía local y crear oportunidades de empleo e inversión. Agradecemos
8 profundamente el apoyo que la Municipalidad de Turrialba ha brindado históricamente a las
9 iniciativas turísticas de CATUR y confiamos en que este festival seguirá siendo un espacio
10 de encuentro, orgullo y desarrollo para todo el cantón. Quedamos atentos a su respuesta y
11 buena disposición para impulsar este evento.

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
14 en declarar de interés municipal y cantonal el Festival de Turismo de Turrialba 2025, por
15 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor
16 de las 4 fracciones presentes. -----

17

18 **ACUERDO 4:**

19 Declarar de interés cantonal y municipal el evento denominado Festival de Turismo de
20 Turrialba 2025, a realizarse en el mes de setiembre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene**
22 **representación en la Sesión).**

23

24 **6. Junta Administradora de Instalaciones Deportivas (J.A.I.D.).**

25

Cargo	Nombre y Apellidos
Presidencia	Yenory Thomas 7 votos a favor / 0 votos en contra
Vicepresidencia	Octavio Arce 7 votos a favor / 0 votos en contra
Fiscalía	Karol Hidalgo 7 votos a favor / 0 votos en contra
Secretaría	Gerardina Quirós 7 votos a favor / 0 votos en contra
Vocal A	Jorge Salmerón 7 votos a favor / 0 votos en contra
Vocal B	Lucila Barrantes 7 votos a favor / 0 votos en contra
Vocal C	Alejandra Brenes 7 votos a favor / 0 votos en contra

31

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Para comunicarles que ya se realizó
2 la reunión, tan esperada reunión de la Junta Administradora de las Instalaciones Deportivas,
3 el miércoles anterior, en las instalaciones de la U.C.R. eso fue el 18 de junio, como punto
4 único era la elección de los cargos, quedo como Presidenta - doña Yenory Thomas,
5 Vicepresidente - don Octavio Arce, mi persona, Fiscalía -Karol Hidalgo, Secretaria – doña
6 Gerardina Quirós, Vocal A – don Jorge Salmerón, Vocal B – doña Lucila Barrantes
7 compañera representante de la Municipalidad y Vocal C – doña Alejandra Brenes y para que
8 igualmente quede instituido y de conocimiento de todos, la junta se va a reunir
9 presencialmente los terceros miércoles de cada mes a las 4: 00 p.m. de momento sería en la
10 U.C.R. y se valorará rotar las sedes, la próxima reunión seria el miércoles 16 de julio, dentro
11 de la información que se da de ese día, para que sepan, estamos agilizando, todas las partes
12 queremos trabajar, queremos que las instalaciones sean utilizadas por los Turrialbeños que
13 es lo más importante que tal vez no hemos tenido esa influencia de un tiempo para acá,
14 especialmente desde que se dio lo de la pandemia que como ustedes saben afecto mucho
15 tanto el deporte como la recreación y el turismo, para que tengan conocimiento de esto,
16 igualmente cuando quieran o se pueda empezar hacer uso de las instalaciones haremos el
17 comunicado oficial para que también asociaciones y personeros de diferentes instituciones
18 que anteriormente las utilizaban puedan otra vez hacer uso de ellas.-----

19

20 **Se dan por enterados.**

21

22 **7. Oficio No. CCDRT-JD-079-2025, firmado por el señor Julio Gonzalez Buitrago**
23 **– Secretario – Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
24 **Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de junio del**
25 **2025.**

26

27 La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en Sesión
28 Ordinaria N° 14-2025 del 16 de Junio del 2025, tomó el siguiente acuerdo:

29

30 **ACUERDO 11.** Solicitar con base en al artículo 11 del Reglamento para la organización y
31 funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, *Audiencia* al

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba con el fin de presentar ante las
2 autoridades el Informe de Labores del CCDRT según lo establecido en la legislación vigente.

3 *Acuerdo Unánime, en firme.*

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que están de acuerdo
6 en que sea trasladado a la Presidencia para que pueda agendar este informe de labores, por
7 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor
8 de las 4 fracciones presentes. -----

9

10 **ACUERDO 5:**

11 Trasladar el Oficio No. CCDRT-JD-079-2025, presentado por el señor Julio Gonzalez
12 Buitrago – Secretario – Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
13 Turrialba, al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para que se sirva asignarle
14 la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Unidad Social**
16 **Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

17

18 **8. Oficio No. CCDRT-JD-081-2025, firmado por el señor Julio Gonzalez Buitrago**
19 **– Secretario – Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
20 **Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de junio del**
21 **2025.**

22

23 La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en Sesión
24 Ordinaria N°14-2025 del 16 de Junio del 2025, tomó el siguiente acuerdo:

25

26 **ACUERDO 12.** Comunicar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, postular
27 para que sea valorado el nombramiento ante el Concejo Cantonal de la Persona Joven de
28 Turrialba, a la señorita Tiffany Matamoros Montoya, cédula 305590877, quién cumple con
29 los requisitos administrativos establecidos en la legislación vigente para asumir el puesto
30 requerido. *Acuerdo Unánime, en firme.*

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que están de acuerdo
2 en aprobar este nombramiento de la señorita Tiffany Matamoros Montoya por favor levantar
3 su mano, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

4

5 **ACUERDO 6:**

6 Aprobar el nombramiento de la señorita Tiffany Matamoros Montoya, cédula 3 0559 0877,
7 como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, la misma será la
8 representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. **APROBADO.**

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Justamente la señorita Tiffany se
11 encuentra por acá entonces nos gustaría tal vez juramentarla inmediatamente para que el
12 Comité Cantonal de la Persona Joven pueda trabajar tranquilamente con su cuórum
13 estructural, le pedimos a Tiffany ponerse de pie, vamos alterar el orden cierto. Los Regidores
14 que estén de acuerdo en alterar el orden del día para hacer la juramentación de Tiffany por
15 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presente, en firme, 6 votos a favor
16 de las 4 fracciones presentes. -----

17

18 **Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día. ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Unidad Social**
20 **Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

21

22 El Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal procede a realizar la juramentación de
23 la nueva integrante del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba.

24

25 *Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la*
26 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.*

27

28 - *Si juro*

29

30 *¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, ¡él y la Patria os lo demanden!*

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Queda debidamente juramentada.

2

3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esperamos y le deseamos lo mejor,
4 a Tiffany Matamoros Montoya para que en ese trabajo junto con los demás jóvenes puedan
5 sacar todos sus objetivos adelante. -----

6

7 **Srta. Tiffany Matamoros Montoya:** Primero que todo agradecer primero a Dios por la
8 oportunidad y a ustedes, prometo que voy hacer de mi parte lo mejor que se pueda y voy a
9 cumplir con las cosas establecidas de la mano de Dios y con el apoyo de todos ustedes,
10 muchísimas gracias. -----

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Así es hay que poner todo en manos
13 de Dios para que salga bien y nada más recordar que Brian es el Presidente de este Comité
14 Cantonal de la Persona Joven y si indicarles que ya tienen cuórum para que puedan seguir
15 trabajando entonces igualmente señora Secretaria tal vez nos ayuda por ahí, reiterar
16 nuevamente los buenos deseos y por ahí como quién dice nos encontraremos en el camino,
17 porque tienen bastante trabajo y casi siempre forman parte el grupo que viene acá a
18 presentarse por una u otra situación, entonces por ahí nos vamos a topar en el camino, y para
19 lo que necesiten igual las puertas están abiertas, gracias a usted más bien por la participación.

20

21 **9. Correo electrónico suscrito por la señora Angie Montoya Fernández – Asistente**
22 **Cámara de Turismo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de**
23 **marzo del 2025.**

24

25 De parte de la Cámara de Turismo de Turrialba queremos extender la siguiente invitación a
26 la Comisión de Turismo del consejo Municipal de Turrialba, a la capacitación "Redes
27 Sociales" la cual se llevará a cabo el próximo Martes 01 de julio en Secret Garden, Turrialba
28 de manera presencial a las 5 pm.

29

30 Nos daría mucho gusto que nos puedan acompañar miembros de la comisión de turismo.
31 Tenemos 2 espacios disponibles, favor confirmar asistencia.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladaríamos a la
2 Comisión de Turismo, porque son 2 miembros entonces ellos tienen que ver a cuáles
3 representantes van a enviar como comisión. Los Regidores que estén de acuerdo por favor
4 levantar su mano 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor de
5 las 4 fracciones presentes. -----

6

7 **ACUERDO 7:**

8 Trasladar el correo electrónico suscrito por la señora Angie Montoya Fernández – Asistente
9 Cámara de Turismo, a la Comisión Municipal de Turismo. **ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Unidad Social
11 **Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

12

13 **10. Oficio No. MT-DCVG-025-2025 firmado por Geóg. Evighyff Granados**
14 **Fuentes – Coordinador del Departamento Catastro y Valoración, dirigido al**
15 **Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de mayo del 2025.**

16

17 **Asunto:** Atención al documento municipal consecutivo SM-031-2025, mismo que indica
18 brindar un informe sobre el estado catastral actual del parque ubicado en barrio La Susanita,
19 distrito Turrialba.

20

21 En línea con lo expuesto en el documento oficial SM-031-2025, donde se solicita al
22 departamento Catastro & Valoración continuar con los trámites y brindar un informe el
23 estado actual del plano catastro donde funciona el parque La Susanita, se comunica:

24

25 1. Actualmente el portal web del Registro Nacional expone la siguiente información errónea
26 para el lote donde funciona el parque de la urbanización La Susanita:

27

28 **Finca matrícula:** 3-365195-000 **Plano catastro:** C-737240-1988

29 1.2 En realidad los datos catastrales correspondientes y correctos para el lote donde funciona
30 el parque de la urbanización La Susanita son:

31 **Finca matrícula:** 3-65195-000 **Plano catastro:** C-831280-1989

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 2. De inmediato se comunica a la Alcaldía Municipal, el error mencionado en la línea de
2 total conocimiento por parte de la Secretaría de Bienes Inmuebles del Registro enviado por
3 medio del oficio municipal MT-DCVG-058-2024 dirigido al subdirector Catastral
4 Licenciado Rolando Rojas Rojas, sin embargo, al 27/mayo/2025 el departamento Catastro
5 & Valoración no ha tenido respuesta.

6

7 3. Se especula que este error catastral debe ser resultado por medio de servicios notariales y no
8 por medio de oficio municipal, de ahí que Registro Inmobiliario no nos haya dado respuesta.

9

10 4. Lo que busca la actual Asociación de Barrio Integral La Susanita es que Asociación
11 Solidarista de Empleados de Florencia Industrial y Afines gestione el traspaso para que ante
12 el Registro Inmobiliario sea la Municipalidad de Turrialba el dueño absoluto del dominio;
13 siendo así se expone:

14

15 Aunque La Susanita es un proyecto de vivienda que no dispone de un mapa oficial si cuenta
16 con una serie de 41 segregaciones convertidas en viviendas que provienen del plano catastro
17 C-737240-1988 mismo reporta un área total de 11 673,59m² y del total de área se dispuso
18 1015m² destinado para calle y 1 279,73m² destinados a parque según el plano catastro C-
19 831280-1989.

20

21 **Según la Ley 4240 Planificación Urbana se parafrasea:**

22 **Artículo 40. "... las áreas de uso público deberán ser traspasadas a favor del dominio**
23 **municipal".**

24

25 --Tal y como lo expone el plano catastro C-831280-1989 el cual indica Florencia Industrial
26 S.A dona a la Municipalidad de Turrialba ANEXO 1

27

28 **Artículo 44. "El dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques**
29 **u otros espacios abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y**
30 **puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el**
31 **Mapa Oficial. El Registro citado pondrá último asiento a aquellas fincas, restos o lotes**

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 que el propietario, en concepto de fraccionador, ceda al municipio por mandato de esta
2 ley, si en el documento inscribible consta el destino público que se le da al inmueble y
3 el Notario da fe del acuerdo municipal en que aprueba la cesión y se dispone entregar
4 dicho bien a ese mismo destino”.

5

6 --Se pone en ejemplo las calles de La Susamita, las cuales son de dominio municipal,
7 incluidas con código 30-05-290 de camino municipal y no cuentan ni con plano ni con
8 número de finca, en este caso el parque cuenta con un número de finca y número de plano
9 (aunque se encuentren con error si existen). Por lo que homologando la información el
10 espacio donde actualmente funciona el parque también debería ser de dominio municipal y
11 puede prescindirse su inscripción ante el Registro Nacional –

12 **Artículo 46. “Si llegare a ser necesario constituir título inscribible en el Registro**
13 **Público, sobre un terreno no inscrito de uso público que, por rectificación de vía o**
14 **mandato legislativo, deba pasar al dominio privado municipal o particular, servirá al**
15 **efecto la escritura que el personero municipal otorgue con base en el Mapa Oficial”.**

16

17 --El departamento Catastro & Valoración recomienda considerar de extremo a extremo la
18 normativa vigente si se decide gestionar el traspaso de la propiedad involucrada y que el
19 titular absoluto sea la Municipalidad de Turrialba cédula jurídica 3-014-042088. Dentro del
20 protocolo de traspaso la parte legal que lleve el trámite del traspaso debe hacer la salvedad
21 del error catastral para ser corregido e indicar que los datos correctos en la escritura
22 corresponden:

- 23 • **Finca matrícula 3-65195-000**
- 24 • **Con el plano catastro: C-831280-1989**
- 25 • **Naturaleza: Lote de facilidades comunales y parque--**

26

27 **En adición, se cita lo expuesto por el Reglamento de Fraccionamientos y**
28 **Urbanizaciones:**

29 **Artículo 59, “Todo urbanizador debe ceder área gratuitamente al uso público...”.**

30

31

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 -- Asociación Solidarista de Empleados de Florencia Industrial y Afines es quien debería
2 gestionar de extremo a extremo el traspaso de la finca matrícula 3-365195-000 (hoy así
3 reportada ante el Registro Nacional) hacia la Municipalidad de Turrialba –
4

5 **Artículo 66. “Obligaciones en urbanizaciones de uso residencial:**

6 **El urbanizador debe dar cumplimiento a las siguientes disposiciones:**

7 **1. Entregar el área para juegos infantiles con el equipamiento necesario. Tanto el área**
8 **de juegos infantiles como el área de parque se deben entregar enzacatadas, arborizadas**
9 **y cumplir con lo indicado en el ARTÍCULO 62. Disposiciones generales para lotes**
10 **destinados a área pública en urbanizaciones de uso residencial y el ARTÍCULO 63.**
11 **Juegos infantiles en urbanizaciones de uso residencial del presente Capítulo...”**
12

13 --En la actualidad el espacio cuenta con servicio eléctrico y de agua potable, zona verde,
14 bancas en cemento, juegos infantiles (construidos en madera y metal), cancha multiuso,
15 salón comunal y la iglesia. Se confirma que este espacio es actualmente intervenido por los
16 vecinos de La Susanita, así demostrado por la base de datos del departamento Catastro &
17 Valoración – ANEXO 2 y 3,
18

19 5. De manera general se concluye:

- 20 ▪ Aunque La Susanita no cuente con un mapa oficial, se aprecia un mosaico de
21 propiedades donde se ubican 41 viviendas, calle municipal y un espacio destinado al
22 uso de parque, estas dos últimas deben ser de dominio municipal según la
23 interpretación de la Ley de Planificación Urbana 4240 y su respectivo Reglamento.
- 24 ▪ Existe un documento firmado por representantes legales de la cedula jurídica
25 Asociación Solidarista de Empleados de Florencia Industrial y Afine 3-002-071377
26 el cual fue facilitado a la actual Asociación de Desarrollo Integral de La Susanita
27 donde se acuerda que el lote sea de dominio de la Municipalidad de Turrialba.
- 28 ▪ Se recomienda generar un acto administrativo entre la Municipalidad de Turrialba,
29 representantes de la Asociación de Desarrollo Integral La Susanita y los
30 representantes de Asociación Solidarista de Empleados de Florencia Industrial y
31 Afines con el fin de determinar el alcance de aprovechamiento consensuado (horarios

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 y acuerdos de uso para los vecinos que lo vayan a necesitar, seguimiento de
2 mantenimiento o mejoras, entre otros que se consideren).

3

4 Anexo N°1. Plano catastro C-831280-1989, parque La Susanita, distrito Turrialba
5 2025.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

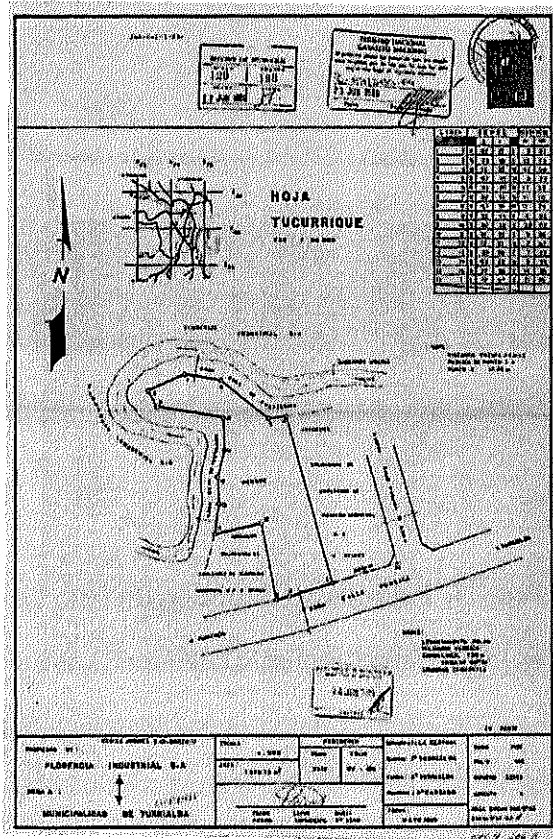
15

16

17

18

19



20

Fuente: dpto. Catastro & Valoración 2025.

21

22 Anexo N°2. Fotografía del parque La Susanita, distrito Turrialba 2025.

23

24

25

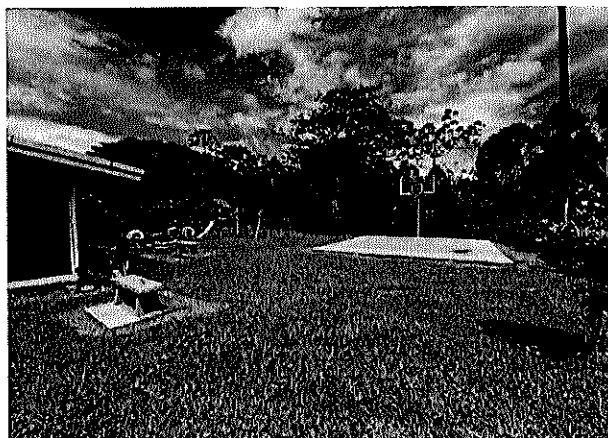
26

27

28

29

30



31

Fuente: dpto. Catastro & Valoración, fotografía capturada en marzo 2023.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Anexo N°3. Fotografía del parque La Susanita, distrito Turrialba 2025.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11



12 Fuente: dpto. Catastro & Valoración, fotografía capturada en marzo 2023.

13 --última línea de anexo--

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladaríamos a la
16 Alcaldía, a la Asociación Solidarista de Empleados de Florencia Industrial y a la Asociación
17 de Desarrollo Integral de La Susanita para seguir la recomendación que sería generar un acto
18 administrativo. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos a
19 favor de las 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. --

20

21 **ACUERDO 8:**

22 Trasladar el oficio No. MT-DCVG-025-2025 presentado por Geóg. Evigrhyff Granados
23 Fuentes – Coordinador del Departamento Catastro y Valoración, al Mag. Carlos Hidalgo
24 Flores – Alcalde Municipal, a la Asociación Solidarista de Empleados de Florencia Industrial
25 y a la Asociación de Desarrollo Integral de La Susanita para que, según lo recomendado,
26 generen un acto administrativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON**
27 **6 VOTOS. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

28

29 **11. Oficio No. DGM-DCM-053-2025 firmado por el Lic. Esteban Bonilla Elizondo**
30 **– Geólogo – Jefe del Departamento Control Minero, dirigido al Concejo**
31 **Municipal, recibido con fecha 30 de mayo del 2025.**

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Asunto: Respuesta a SM-720-2025, Expediente 4-2015. CDP Río Turrialba. Turrialba

2

3 Se recibe el 13 de mayo de 2025 oficio SM-720-2025 en el que se transcribe Sesión Ordinaria
4 N°054-2025 del Concejo Municipal de Turrialba del 06 de mayo de 2025.

5

6 En dicha transcripción se indica que existe preocupación por cómo se trabaja durante la
7 extracción que se realiza en el cauce del Río Turrialba y mencionan a la Empresa Rodatek.

8

9 Acá se muestra un extracto de la preocupación de los vecinos:

10 *El quebrador tiene su tiempo de estar ahí, ellos están trabajando, o sea sacando material*
11 *lógicamente, valga la redundancia, el quebrador, lo que pasa es que están favoreciendo*
12 *mucho a la parte de El Coyol, todo el material piedra y todo lo están mandando, o sea*
13 *trasladando hacia el lado de El Coyol y a nosotros nos están tirando el río, o sea ellos tiran*
14 *hacia ese lado todo y a nosotros nos están desamparando, entonces la problemática es esa,*
15 *el miedo de nosotros es que se venga una llena y nos va a hacer barridos todo eso y el río*
16 *está socavando.*

17

18 Dentro de los acuerdos, se observa:

19 *Solicitarle al Ministerio de Ambiente y Energía delegue un profesional para que realice un*
20 *estudio de lo que está sucediendo en el quebrador que se ubica entre Lomas del Río – San*
21 *Rafael y El Coyol - Turrialba. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

22

23 Con relación a su solicitud me permito indicarle:

24 El sitio hace referencia al área de extracción de la concesión 4-2015, la cual es extracción
25 del cauce de dominio público del río Turrialba a nombre de Quebradores El Toro S.A.
26 Concesión que se encuentra vigente.

27

28 Su preocupación es sobre el manejo de la extracción y la posibilidad de generar focos
29 erosivos que perjudiquen a los vecinos de una de las márgenes.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Dentro del programa de explotación de esta concesión, se encuentra especificado que debe
2 realizar una extracción buscando colocar el flujo al centro y reforzar ambas márgenes para
3 evitar problemas de erosión lateral.

4

5 Para verificar el cumplimiento de esto se requiere hacer una inspección de campo. Se tiene
6 programado que para la tercera semana de junio el inspector de la DGM, hará una inspección
7 de campo para verificación de los informes de labores, es estará requiriendo que ponga
8 especial énfasis en la protección de ambas márgenes y el cumplimiento del programa de
9 explotación.

10

11 Si la extracción se realiza siguiendo un programa dirigido a simular la dinámica natural del
12 sistema, no se esperarían impactos relacionados a cambios en la gradiente ni cambios
13 morfológicos importantes, ni erosión regresiva o de otro tipo que afecte a los vecinos de la
14 zona.

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo que haríamos es enviárselo a la
17 Alcaldía para que tengan conocimiento de lo que nos dicen los personeros que están tras la
18 inspección, el Departamento de Control Minero. Los Regidores que estén de acuerdo por
19 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor
20 de las 4 fracciones presentes. -----

21

22 **ACUERDO 9:**

23 Trasladar el oficio No. DGM-DCM-053-2025 presentado por el Lic. Esteban Bonilla
24 Elizondo – Geólogo – Jefe del Departamento Control Minero al Mag. Carlos Hidalgo Flores
25 – Alcalde Municipal, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene
27 representación en la Sesión).

28

29 12. Nota suscrita por varios Directores del Circuito 03, dirigido al Concejo
30 Municipal, recibido con fecha 24 de junio del 2025.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Sirva la presente para externar nuestro rechazo absoluto a las declaraciones realizadas por la
2 Regidora Magda Zamora Campos en la Sesión Ordinaria N°056-2025 celebrada por el
3 Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 20 de mayo del 2025.

4

5 En una de sus intervenciones haciendo alusión a las Juntas de Educación o Administrativas
6 y a los Directores de centros educativos, la señora Zamora Campos manifestó:

7 **“porqué es que la gente no quiere a veces participar en las Juntas de Educación, porque**
8 **son muñequitos de portal, que llegan hacerle así y usted no me diga que no don Oscar**
9 **porque así es, hacer lo que él director quiera, lo que a el director le venga en gana, por**
10 **eso es que mucha gente no participa en las juntas de educación, porque llegan ahí a**
11 **levantar la mano, ustedes ven directores haciendo cheques y el director no es el**
12 **tesorero, director que maneja el libro de actas, que se lo lleva para la casa, director que**
13 **maneja el libro de tesorería, entonces no es y no miento verdad don Oscar, así es por**
14 **eso es que nos cuesta tanto que mucha gente quiera aceptar, cuando la persona, el**
15 **director es una persona honesta, consiente y le da el lugar a la junta de educación nadie**
16 **dice que no y sobran porque en las comunidades habemos mucha gente”** Destacada no
17 corresponde al texto original.

18

19 Con respecto a las anteriores declaraciones dadas por la Regidora Magda Zamora, queremos
20 recalcar que, en nuestras comunidades, las juntas de educación están conformadas por
21 personas humildes, honradas y que trabajan ad honorem por el bien de las instituciones
22 educativas. Dedicar tiempo de sus trabajos u ocupaciones para trabajar de manera
23 desinteresada por una institución educativa.

24

25 Es injusto e inaceptable que doña Magda Zamora, una Regidora Municipal, califique de
26 “muñequitos de portal”, a los miembros de las juntas, denigrándolos no solo como seres
27 humanos sino como miembros de una junta.

28

29 No doña Magda, los miembros de junta son personas honorables que trabajan sin recibir
30 dietas. Trabajan y se dedican con amor a las instituciones educativas en bien de los
31 estudiantes.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Con respecto a sus declaraciones refiriéndose a los directores, sus afirmaciones son
2 realmente reprochables y desafortunadas. Si bien es cierto la situación presupuestaria en las
3 instituciones educativas es realmente limitada, los directores se les ingenian en conjunto con
4 la junta para poder ir saliendo adelante.

5

6 Las aseveraciones que hace Magda Zamora, representan injurias, calumnias, difamación y
7 una ofensa a los directores y directoras de centros educativos. Reprochamos en todos sus
8 extremos y no podemos aceptar de ninguna manera, las ofensas pronunciadas por la Regidora
9 Zamora Campos ante el Concejo Municipal y la comunidad Turrialbeña.

10

11 Por lo tanto, solicitamos al Concejo Municipal valore la conveniencia y los alcances que una
12 persona con esa manera de expresarse de los miembros de junta y de los directores de centros
13 educativos, forme parte de Comisión de Gobierno y Administración.

14

15 Así mismo, exigimos a la Regidora Magda Zamora Campos se retracte de sus declaraciones
16 y ofrezca al menos una disculpa pública por las desafortunadas afirmaciones dadas en la Sesión
17 del Concejo Municipal mencionado.

18

19 Para cualquier comunicación puede enviarla al correo: Supervision03.Turrialba@mep.go.cr

20



21

Nombre	Firma	Institución
Moribel González Vargas		La Guaria
Rosita Vargas Soárez		Ignacio Fuentes M.
Francisca Aguilar Rodríguez		Jabillos
Marcela Soja Zamora		Liceo Rural Pampas
Auris Martínez Vega		San Pablo
Richard Zúñiga Man		CP La Suiza
Francisca López González		Liceo Tres Esquinas
Potencia Caldera Cárceles		Escuela Estabon
Verena Pérez Pérez		Blas Salazar
Lidia Sandoval H.		Chitaris
Jessera Alvarado		Pacuaré
Suzana López F.		Pilón
Jailene Rojas R.		Las Pavas
Marcela Lorena Henares		Acad. Poma
Estela Serrano Calderón		Esc. Progreso
Heriberto Méndez Rojas		Esc. Concedida

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Reg. Magda Zamora Campos:** En primera instancia si me tengo que retractar y disculpar
2 es con la M.Sc. Magda Zamora Campos, que durante su periodo como Directora del Colegio
3 Técnico Profesional de La Suiza nunca manejé la documentación correspondiente a la Junta
4 Administrativa y además pudimos implementar el manejo financiero de cada uno de los
5 proyectos productivos que tenía la institución así como los docentes y administrativos de la
6 Dirección Regional de Educación que realizan su labor con ética y responsabilidad en la
7 administración de los bienes asignados por el Ministerio de Educación Pública, muchas
8 gracias. -----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** A veces es tan difícil, igual estar aquí
11 es difícil, allá es difícilísimo, acá también tiene sus, tal vez uno puede cometer un error con
12 una palabra o con señalar a una persona, pero es difícil estar en medio, estar sentado aquí es
13 difícilísimo también más cuando se dan este tipo de situaciones porque uno trata con los
14 compañeros de los circuitos, con los Directores pero también trata con los compañeros acá
15 del Concejo, y sabe a veces las presiones que ellos manejan, igual sabemos no he estado en
16 los pies, o los zapatos de un Director pero también sabemos las presiones que ellos manejan,
17 ahora por situaciones también me he dado cuenta de que algunas Juntas Administrativas más
18 bien ponen a los Directores en su lugar también, de eso si me he dado cuenta, incluso tienen
19 a veces ciertos roces y bueno esto se trata de un todo, es un tema difícil yo espero que haya
20 una mejor armonía, no le voy a pedir jamás a doña Magda que renuncie, eso sí como
21 Presidente Municipal tiene mi respaldo en el sentido de que yo creo que están haciendo un
22 buen trabajo, que a veces se den este tipo de roces o situaciones y lo recibimos con todo
23 gusto los compañeros como nos mandaron la nota, igual respetamos a nadie nos gusta que
24 nos digan a veces cositas, así como tal vez lo dijo doña Magda en ese momento, a mí me
25 pasa constantemente, me lo dicen pero hemos aprendido a echarnos agua y aceite y ahí
26 vamos entonces los entiendo y los comprendo, sepan que sí, lo que si les puedo prometer es
27 que la comunicación ya la hemos hablado con don Raúl como Presidente esperemos que sea
28 mejor, más cordial y que evitemos ojalá tener enfrentamientos, yo sé que ellos me van a
29 decir sí, pero no queremos que nos traten así, acá donde estoy sentado yo no puedo hablar
30 por mis compañeros pero si trataré de que el ambiente sea más ameno entre las partes, más
31 acorde entre las partes, no solo toca mediar con las juntas, toca mediar a veces con comités,

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 toca mediar con asociaciones, toca mediar con grupos organizados que también vienen acá,
2 toca mediar con comerciantes, toca mediar con instituciones públicas, bueno yo ya no sé ni
3 con quien, toca mediar con diputados, vieras que para uno es bastante agotador y yo lo único
4 que quiero como Presidente es que Turrialba avance entonces yo lo que puedo es darle
5 soluciones y me solución es que el ambiente entre los Directores y Circuitos sea mejor,
6 incluso tal vez los podemos invitar, no se don Raúl a que lleguen a reuniones de Gobierno y
7 Administración en algún momento si tienen algún tipo o soliciten reunirse con Gobierno y
8 Administración directamente para que tal vez la comunicación no sea tan herrada en algunos
9 sentidos de una parte o de otra, porque es difícil yo siempre he dicho, como decía en aquel
10 eslogan la presencia hace la diferencia y a veces es difícil ir a una institución que este muy
11 lejos del centro de Turrialba para uno pero si igualmente ellos pudieran traer los problemas
12 que tienen allá, las dificultades que se le están dando incluso nos podría colaborar en ese
13 sentido.-----

14

15 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Si de ahora en adelante en las reuniones de la Comisión de
16 Gobierno y Administración vamos hablar sobre el tema, todo con el afán de solventar
17 algunas situaciones que se han venido dando, porque es una comisión que tiene demasiado
18 trabajo y muchas veces demasiada presión, hoy precisamente fue invitado como calificador
19 a una actividad que se llevó en Santa Rosa del circuito 04 y ahí estaba la señora Directora
20 Regional y se me acercó ahí para hablar algunos asuntos y yo aproveché para decirle
21 precisamente eso, que usted estaba hablando que esta comisión va a tener mayor
22 comunicación con el sector educación, lo que se refiere a la Dirección Regional y como usted
23 lo dice todas las sesiones de las comisiones son abiertas para cualquier persona que quiera
24 venir a participar como oyente y si vamos abrir los espacios necesarios porque en este tema
25 de la educación que hay muchos ámbitos, hay muchas cuestiones que se dan y uno que
26 trabajo en el ministerio por ejemplo yo casi 20 años pues conozco muchas situaciones que
27 se dan también entonces, la idea es coordinar de la mejor forma con la autoridades educativas
28 y nosotros como Comisión de Gobierno y Administración que tenemos nuestro rol y que
29 todo tiene que darse primero en el tema de la legalidad y pensando siempre que cualquier
30 decisión que se tome es en beneficio de los estudiantes que es la razón de ser de los centros
31 educativos y como Presidente de esta comisión me comprometo hacer la mejor gestión en

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 ese sentido, de tener comunicación asertiva y tratar de que este tipo de problemas se
2 solventen de la mejor forma, gracias.-----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl, se lo
5 enviaríamos a doña Magda igualmente el documento, para que ella lo tenga y haga un
6 análisis de la misma situación, yo si espero igual que el ambiente entre los compañeros y la
7 comisión mejore, igualmente si hay que mediar en el tema ahí estaremos, los compañeros
8 saben que de mi parte ese es mi trabajo en muchos casos y acordaremos ojalá generar
9 reuniones también con los compañeros para que esto salga adelante y creo que se viene
10 haciendo muy buen trabajo en muchos aspectos, no solo en este ámbito, en muchos y creo
11 que siempre estamos para mejorar, la idea es esa mejorar y crear ese ámbito positivo en el
12 cual todos demos las ideas para mejora y no para tener conflictos entre nosotros que parece
13 que me parece que es lo más importante. Los Regidores que estén de acuerdo en que se lo
14 traslademos a doña Magda por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones
15 presentes, en firme 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

16

17 **ACUERDO 10:**

18 Trasladar la nota presentada por varios Directores del Circuito 03 a la Reg. Magda Zamora
19 Campos, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON**
20 **6 VOTOS. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros vamos a leer, bueno son
23 3 documentos pero yo estoy como inmerso en 2 de ellos, voy a leer nada más el primero y
24 don Roger Bell leerá los dos siguientes, yo me voy a escusar, bueno vean que aquí hasta uno
25 sale señalado, ya van a ver porque, esto es lo más común aquí, como les digo aquí hay que
26 echarse agua, aceite y seguir para delante, agüita con jabón doña Magda, uno se mete en
27 estos temas y es un poquito difícil, pero vamos a salir adelante si no que lo diga el señor
28 Alcalde siempre vamos para adelante.-----

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 El Grupo Cívico "Despertar Turrialbeño", les reclama cumplir con la normativa en uso,
2 amparados a los dictámenes C-235-1999 y C-221-2014 vigentes a la fecha de hoy, que sea
3 el órgano de mayor jerarquía en la Municipalidad de Turrialba que apruebe o impruebe los
4 permisos de construcción en el cantón.

5

6 Para notificaciones, a mi correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto lo trasladaríamos al Asesor
9 Legal para que nos dé un informe de la realidad y lo que aquí están solicitando y para que
10 nosotros obviamente lo analicemos. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea
11 trasladado al Asesor Legal por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones
12 presentes, en firme 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

13

14 **ACUERDO 11:**

15 Trasladar el Oficio No. Código DT-039-2025, presentado por el señor Efraín Barrios
16 Sánchez- Grupo Cívico Despertar Turrialbeño, al Lic. Carlos Calvo Sánchez -Asesor Legal
17 del Concejo Municipal, para que brinde un informe sobre lo solicitado a este Concejo
18 Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El**
19 **Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya me voy a retirar para excusarme
22 de los 2 temas que siguen, pero le agradecemos al Grupo Cívico Despertar Turrialbeño que
23 siempre están al pie del cañón, ahí deben estar escuchándonos en este momento entonces,
24 les enviamos un cordial saludo, don Roger lo dejo con los 2 temitas que siguen y después de
25 esto seguimos con el orden del día. -----

26

27 **14. Oficio No. Código DT-038-2025, firmado por el señor Efraín Barrios Sánchez-**
28 **Grupo Cívico Despertar Turrialbeño, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
29 **fecha 05 de junio del 2025.**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 ASUNTO: CONTRATO ARRENDAMIENTO, LICENCIA COMERCIAL Y
2 PATENTE DE LA ZAPTERIA J y B.

3

4

PETICIÓN CIUDADANA

5 1-Copia certificada y foliada del contrato de arrendamiento de u local comercial denominado
6 J y B, situado en una propiedad Municipal de la Municipalidad de Turrialba, ubicada
7 contiguo al Teatro Municipal, costado sur, en Turrialba centro.

8

9 2-Copia certificada y foliada de la Licencia y de la Patente Comercial del local comercial
10 denominado J y B.

11

12 3-Copia certificada del Recibo de Pago de Arrendamiento del local comercial denominado
13 J y B.

14

15 Para notificaciones, a mi correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

16

17 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Esta nota creo que se la podemos
18 enviar a la Administración al señor Alcalde para que proceda con el departamento
19 correspondiente a dar la respuesta. Los compañeros Regidores que estén de acuerdo en que
20 procedamos de esta manera, por favor sírvanse a levantar la mano, 6 votos a favor de las 4
21 fracciones presentes, vota doña Magda porque no se encuentra doña Lucila y vota también
22 don, perdón doña Magda porque no se encuentra don Octavio y don Antonio Medina vota
23 porque no se encuentra doña Lucila en sus curules respectivamente, en firme 6 votos a favor
24 de las 4 fracciones presentes, vuelven a votar doña Magda y don Antonio. -----

25

26 **ACUERDO 12:**

27 Trasladar el Oficio No. Código DT-038-2025, presentado por el señor Efraín Barrios
28 Sánchez- Grupo Cívico Despertar Turrialbeño, al Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde
29 Municipal, para que proceda a dar contestación a lo solicitado. **ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Unidad Social
31 **Cristiana no tiene representación en la Sesión).** (Votaron los Regidores Zamora

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Campos y Medina Solís en lugar de los Regidores Arce Obando y Barrantes Rivas, que
2 no se encuentran en sus curules).

3

4 15. Oficio No. Código DT-041-2025 firmado por el señor Efraín Barrios Sánchez –
5 Grupo Cívico “Despertar Turrialbeño”, dirigido al Concejo Municipal, recibido con
6 fecha 13 de junio del 2025.

7

8 **ASUNTO: TERMINAL DE AUTOBUSES ROJAS Y CORTÉS S.A., RUTA 317.**

9

10 1. Según oficio N°137-2024, el Regidor Manuel Navarro Fumero indica: “yo me adelanté
11 justamente en ese tema. Como presidente de la Comisión de Transporte Público y en este
12 momento existe un permiso temporal a favor de la empresa que está en esa ruta, o sea, Ruta
13 317”.

14

15 2. En el mismo documento público, N°137-2024, el Sr. Octavio Arce Obando, presidente
16 municipal en ejercicio dice: “don Manuel yo no sabía nada del tema, pero me fui con el
17 ingeniero que es especialista en puentes del TEC; en aquel momento él dijo que no había
18 problema, se metió por todo lado”.

19

20 3. Según indica el presidente municipal el ingeniero dice no haber problemas estructurales
21 en la terminal de autobuses Rojas y Cortés S.A., o sea, que no existe, aparentemente,
22 impedimento alguno para que la empresa de la Ruta 317 de transporte público remunerado
23 de los barrios del este, carguen y descarguen pasajeros usuarios del servicio, en la terminal
24 Rojas y Cortés S.A.

25

26 4. En el sitio, terminal de autobuses indicada es evidente y manifiesto que la empresa de
27 transporte público remunerado del Sr. Marvin Monge, hace uso de dicha terminal para
28 realizar su actividad autobusera. Además, en la misma terminal existe un parqueo de
29 vehículos livianos, el cual en apariencia es público.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 5. Según oficio MT-DP-MFS-45-2023, no se tiene información de un parqueo público en la
2 propiedad registrada en la sociedad Rojas Cortés S.A. Entonces considero que los
3 funcionarios de la oficina de patentes, no hacen inspecciones en sitios denunciados sobre
4 estas anomalías.

5

6 6. En el año 2021, más exactamente en el mes de julio: aparentemente, **la Municipalidad**
7 **de Turrialba extiende un permiso temporal a los empresarios de la Ruta 317**, para
8 utilizar la acera frente al templo católico como terminal.

9

10 Resulta que los buses de la Ruta 317, utilizan como terminal final de descarga de pasajeros,
11 el sitio **propiedad de TRANSTUSA**, pero aparentemente, le tienen prohibido a los choferes
12 que usen dicha terminal para el abordaje de pasajeros usuarios de la Ruta 317 que se dirigen
13 a los barrios del este.

14

15 7. Más allá de lo indicado por el presidente municipal en ejercicio; se tiene un **uso de suelo**
16 **conforme** para desarrollar la actividad, emitido por la arquitecta Vannesa Valverde Vargas,
17 sita en el terreno plano catastrado C-2269861-2021 propiedad de Rojas y Cortés S.A
18 **Resolución Administrativa: PU-US-0422-2022**, conforme para desarrollar la actividad.

19

20 8. La acera frente al templo católico, está siendo utilizada por la empresa dueña de la Ruta
21 317, como **terminal de autobuses a cielo abierto**, que puede traer como consecuencias un
22 grave daño de salud pública y además puede recaer responsabilidades en contra del ente que
23 otorgó el permiso temporal que para el mes de julio tendría cuatro años de esta en vigencia.

24

25 **9. PETITORIA CIUDADANA, requiero se me entregue:**

26

27 **I. Copia certificada y foliada del estudio técnico** realizado, por el Instituto Tecnológico de
28 Costa Rica (TEC), en el sitio donde se ubica la terminal de autobuses Rojas y Cortés S.A

29 **II. Copia certificada y foliada del documento** mediante el cual se le otorga el **permiso**
30 **temporal al empresario de la Ruta 317**, para el uso del Parque Quesada Casal, patrimonio
31 arquitectónico costarricense.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Para notificaciones, a mi correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

2

3 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Esta nota, creo que me parece que
4 se la podemos trasladar a la Secretaria para que dé respuesta a estas solicitudes del recurrente,
5 no se es mi opinión, no sé a ustedes que les parece, si es viable o la trasladamos a otro
6 departamento, a la Administración, perfecto entonces. Los compañeros que estén de acuerdo
7 en que se proceda de esta manera por favor sírvanse a levantar la mano, 6 votos a favor de
8 las 4 fracciones presentes, vota don Antonio Medina en vez del Regidor Arce Obando, en
9 firme 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, vuelve a votar el Regidor Medina. -----

10

11 **ACUERDO 12:**

12 Trasladar el Oficio No. Código DT-041-2025, presentado por el señor Efraín Barrios
13 Sánchez- Grupo Cívico Despertar Turrialbeño, al Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde
14 Municipal, para que proceda a dar contestación a lo solicitado. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Unidad Social
16 Cristiana no tiene representación en la Sesión). (Votó el Regidor Medina Solís en lugar
17 del Regidor Arce Obando que no se encuentran en su curul).

18

19

ARTÍCULO VI

20

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

21

22 **1. Oficio No. PM-023-2025 firmado por el MBA. Ronald Bolaños Calvo –**
23 **Proveedor Municipal y el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde**
24 **Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de junio del**
25 **2025.**

26

27 Asunto: Solicitud para emitir acto final de procedimiento por excepción

28

29 **1. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública el**
30 **procedimiento 2025PX-000011-0017500001 denominado Contratación de servicios**
31 **SIP TRUNK EMPRESARIAL SE RECOMIENDA adjudicar este procedimiento al**

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD por la suma de ¢
2 1.185.057,09 un millón ciento ochenta y cinco mil cincuenta y siete colones con
3 09/100) por todo el plazo del contrato (24 meses), el monto mensual de este
4 servicio es de ¢49.623,91 por concepto de servicio telefónico a través del sistema
5 empresarial denominado SIP TRUNK EMPRESARIAL, que nos permitirá contar
6 con 9 números directos y 10 llamadas simultaneas, con una bolsa de 1000 minutos,
7 500 a fijos y 500 a móviles con un plazo de contrato de 2 años; debido a que la oferta
8 cumple con las condiciones planteadas por la Administración Municipal en el pliego
9 licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Vanessa Valverde Vargas,
10 el cual se encuentra incluido en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

11 2. Se presentó el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la licitación
12 2025LE-000001-0017500001 denominado Contratación de servicios para la
13 administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de
14 la Municipalidad de Turrialba por parte de la empresa DIMAI SRL, cabe indicar que
15 los informes técnicos, financieros y legales se encuentran en SICOP.

16 3. Se presentó el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la licitación
17 2025LE-000001-0017500001 denominado Contratación de servicios para la
18 administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de
19 la Municipalidad de Turrialba por parte de la empresa ATLANTIS INTEGRAL
20 AISA S.A., cabe indicar que los informes técnicos, financieros y legales se
21 encuentran en SICOP.

22
23 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Quería solicitarles, por favor,
24 ya está la adjudicación del procedimiento para la línea telefónica SIP TRUNK Empresarial,
25 recuerdan que había sido una contratación para el ICE con el tema de la línea telefónica del
26 Plantel, pero el acuerdo de adjudicación lo tiene que tomar el Concejo, entonces señor
27 Presidente necesitaba, por favor, si podían tomar el acuerdo de una vez, este es el monto, la
28 empresa que, recuerden que solo fue ellos, que fue una contratación por, me parece que fue
29 por excepción que no participó nadie más solo ellos, que ya lo habíamos visto, el Concejo
30 ya lo había visto, pero ya es para la adjudicación, solo esto. -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se adjudica al Instituto Costarricense
2 de Electricidad por una suma de ¢1 185 057,09 por el plazo del contrato 24 meses, el monto
3 mensual de este servicio es de ¢49 623.91 por concepto de servicio telefónico, a través del
4 sistema empresarial denominado SIP TRUNK Empresarial, que nos permitirá contar con 9
5 números directos y 10 llamadas simultaneas con una bolsa de 1 000 minutos, 500 a fijos y
6 500 a móviles, con un plazo de contrato de 2 años debido a que la oferta cumple con las
7 condiciones planteadas por la Administración Municipal en el privilegio licitarlo, se emitió
8 criterio técnico por parte de la Arquitecta Vanessa Valverde Vargas, el cual se encuentra
9 incluido en el expediente electrónico en la plataforma. Los Regidores que estén de acuerdo
10 en adjudicarla como dijimos anteriormente, por favor levantar su mano 6 votos a favor de
11 las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

12

13 **ACUERDO 1:**

14 Adjudicar el procedimiento 2025PX-000011-0017500001 denominado Contratación de
15 Servicios SIP TRUNK al Instituto Costarricense de Electricidad por una suma de
16 ¢1.185.057,09 por el plazo del contrato (24 meses), el monto mensual de este servicio es de
17 ¢49.623.91 por concepto de servicio telefónico, a través del sistema empresarial denominado
18 SIP TRUNK Empresarial, que nos permitirá contar con 9 números directos y 10 llamadas
19 simultaneas con una bolsa de 1.000 minutos, 500 a fijos y 500 a móviles, con un plazo de
20 contrato de 2 años debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la
21 Administración Municipal en el pliego licitarlo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene**
23 **representación en la Sesión).**

24

25 **2. Recursos de revocatoria contra el Acto de Adjudicación del Proceso de**
26 **Contratación 2025 LE-000001-0017500001 – Contratación de servicios para la**
27 **administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos**
28 **Valorizables de la Municipalidad de Turrialba.**

29

30 **- Recurso de revocatoria contra el Acto de Adjudicación del Proceso de**
31 **Contratación 2025 LE-000001-0017500001 – Contratación de servicios para la**

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos
2 Valorizables de la Municipalidad de Turrialba, firmado por la Sra. Diana
3 Jossete Chaves Fernández – Representante Legal – DIMAI S.R.L.

4
5 **Asunto:** Recurso de revocatoria contra el Acto de Adjudicación del Proceso de Contratación
6 2025 LE-000001-0017500001 - Contratación de servicios para la administración y
7 operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la Municipalidad
8 de Turrialba, realizado por el Concejo Municipal de Turrialba en la sesión ordinaria N°57-
9 2025 celebrada el 27 de mayo del 2025 y recibida por esta empresa a través de SICOP el día
10 30 de mayo del 2025.

11
12 Yo, Diana Jossete Chaves Fernández en mi calidad de representante legal de la empresa
13 DIMAI S.R.L debidamente inscrita y habilitada en el sistema SICOP, me presento en tiempo
14 y forma a interponer formal recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación del
15 procedimiento Contratación de servicios para la administración y operación del Centro
16 de Recuperación de Residuos Valorizables de la Municipalidad de Turrialba, publicado
17 en la plataforma SICOP, adjudicado mediante acto administrativo de fecha 30 de mayo del
18 2025, por las siguientes razones:

19
20 **Antecedentes**

21 La presente solicitud de recurso de revocatoria contra el Acto de Adjudicación del Proceso
22 de Contratación 2025 LE-000001-0017500001, se sustenta en la normativa vigente al
23 momento de dicha presentación (Ley General de Contratación Pública – Ley 9986 y su
24 Reglamento).

25
26 Cartel o Pliego de Condiciones: Es el instrumento que constituye las reglas que las partes
27 contratantes deben cumplir.

28
29 **I. Hechos**

30 1. La Administración publicó el procedimiento de contratación 2025 LE-000001-
31 0017500001 con el fin de Contratar una empresa que brindara el servicio para la

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la
2 Municipalidad de Turrialba.

3

4 2. Nuestra empresa (DIMAI SRL), participó en dicho procedimiento, cumpliendo con los
5 requisitos establecidos en el cartel y aportando toda la documentación técnica y económica
6 solicitada.

7

8 3. Mediante el acto de adjudicación, se resolvió adjudicar el proceso de contratación al Señor
9 Mainor Rolando Monge Mora, aduciendo que la empresa Atlantis Integral S A y la empresa
10 DIMAR SRL no cumplían. La primera por que presentó los estados financieros por un CPI,
11 lo cual es correcto, ya que desde la presentación de la oferta se visualizaba en los documentos
12 aportados y en el caso de la empresa DIMAI SRL, porque la información de las declaraciones
13 tributarias aparece a nombre del Señor: Luis Alejandro Delgado Rodgers.

14

15 **II. Fundamentos**

16 1. En la revisión de los expedientes de las personas físicas y jurídicas participantes del
17 proceso, presentan los documentos con firma digital, según lo que indica el cartel en el
18 apartado de observaciones en el punto 3, el cual indica:

19

20 “3. Todos los documentos que se anexen en el Sistema Digital Unificado deben ser firmados
21 digitalmente por el responsable de su elaboración.”

22

23 Tomando de referencia la solicitud expresa del cartel, automáticamente se rige los
24 requerimientos del uso de la firma digital, las cuales se sustentan en la Ley 8454 Ley de
25 Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y su Reglamento.

26

27 Por lo anteriormente mencionado y en revisión de los documentos presentados por la
28 empresa Atlantis Integral S.A, se denota que la oferta presentada no está firmada
29 digitalmente (Anexo 1).

30

31

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 En el caso de la oferta del Señor Mainor Rolando Monge Mora, el documento presentado
2 tiene problemas al momento de realizar la validación correspondiente, que garantice que la
3 firma digital cumple a cabalidad con todos los criterios de legalidad (Anexo 2).

4

5 Como empresa, nos percatamos de esta anomalía y procedimos a apersonarnos a hablar con
6 el encargado de proveeduría y la respuesta que recibimos es que eso no afectaba el proceso;
7 sin embargo, al estar establecido en el cartel, el cual es la guía con fundamento legal en el
8 proceso de contratación, claramente existe incumplimiento de los oferentes anteriormente
9 citados.

10

11 Consideramos que nos hemos visto afectados en el proceso en los siguientes puntos:

12

13 **1. Violación al principio de legalidad y objetividad:** La adjudicación se basa en una
14 valoración que no corresponde con los términos objetivos del cartel, como es el caso de la
15 omisión del adecuado criterio en la implementación de la revisión de la firma digital y la
16 validez de la misma.

16

17 **2. Nuestra oferta cumple técnicamente:** Nuestra oferta cumple técnica, legal y
18 financieramente a cabalidad con las especificaciones solicitadas. Sin embargo, fue rechazada
19 sin justificación técnica clara ni razonada.

20

21 1.1. A pesar de que se ha dicho que no cumplimos con experiencia, se aportó una
22 certificación de experiencia de mí persona por 4 años en proceso de Bandera Azul,
23 donde se evidencia la experiencia en el manejo de residuos y material de revalorización.

23

24 1.2. Como mencionó la Ing. Lorena Vallejos en el oficio N°SM-790-2025, la empresa
25 DIMAI SRL cumple con el requisito de admisibilidad.

25

26 "... en requisitos de admisibilidad se pidió un Administrador cuyo supervisor fuera
27 experto en materia de gestión de residuos, por eso es que la empresa DIMAI como
28 Administrador, porque el profesional que participó es Administrador con un experto en
29 gestión de residuos como supervisor, entonces ellos pasaron requisitos técnicos...".

29

30 Ahora bien, si se acepta en el criterio técnico de la experiencia, porque en la evaluación que
31 aparece en SICOP, no se reflejan los puntos correspondientes.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **2. Posible error en la aplicación de criterios de evaluación:** En el Oficio N°SM-790-2025
2 se indica que la empresa DIMAI SRL presenta estados financieros a nombre del Señor
3 Alejandro Delgado Rodgers.

4
5 “...DIMAI SOCIEDAD ANONIMA, igual me presenta, esa es muy particular, porque
6 me presenta una certificación y declaraciones, pero los ingresos no es de la Sociedad
7 Anónima, si no de una persona física que se llama Alejandro Delgado Rodgers...”

8
9 Es menester indicar que las declaraciones tributarias presentadas están a nombre del
10 Señor Mainor Eduardo Villegas Barrantes, portador de la cédula de identidad
11 701400098, quien es el otro representante legal de la empresa DIMAI SRL, así mismo
12 los estados financieros. El Señor Alejandro Delgado Rodgers es el CPA que realiza la
13 certificación. (Anexo 3)

14
15 La finalidad de la presentación de los estados financieros avalados por un CPA, como fueron
16 presentados busca determinar la solvencia financiera para hacerle frente a la Administración
17 del Centro de Recuperación de los residuos valorizables de la Municipalidad de Turrialba
18 claramente la información demuestra la solvencia necesaria para tal efecto. Si la
19 administración va a argumentar que se presentó una oferta en una representación jurídica y
20 los estados financieros de la persona física, quien es dueño de la empresa, cabe argumentar
21 lo siguiente:

22 ❖ En ninguna parte del cartel existe ese impedimento y por tal razón al no estar tácitamente
23 indicado en instrumento que da legalidad al proceso, no debe usarse como criterio.

24
25 ❖ Se estaría usando criterios de validación diferentes en la evaluación técnica y la
26 evaluación financiera, donde la primera sí se reconoce la figura del Señor Mainor Eduardo
27 Villegas Barrantes, aceptado la formación profesional, según oficio N°SM-790-2025, quien
28 es Profesional en Administración de Empresa, Licenciado en Gestión Financiera, Contador
29 Público, Máster en Proyectos de Desarrollo, Especialista en Riesgos, con una trayectoria de
30 más de 20 años de experiencia profesional en el sector público y privado; Sin embargo, la
31 evaluación financiera no toma en consideración las declaraciones de renta y los estados

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 financieros a nombre del Señor Villegas Barrantes, haciendo uso de un criterio deferente en
2 cada área de la evaluación.

3

4 **3. Sesgo en el proceso:** Si se realiza un análisis de la forma en la cual se hace el proceso de
5 revisión de las ofertas presentadas, como, lo es dejar por fuera a la empresa DIMAI SRL por
6 un requisito de admisibilidad debido a la utilización de dos tipos de criterios, los cuales, no
7 permiten la aceptación de los estados financieros, de manera injustificada, por otro lado la
8 omisión en la revisión de la validez de la firma digital, aun cuando el mismo cartel indica
9 que se debe de presentar en documentos firmados digitalmente y la redacción de la oferta
10 del Señor Mainor Rolando Monge Mora, el cual indica:

11 “La oferta económica según los estudios de mercado y la solicitud de empleados que se
12 requieren en el centro de acopio municipal es de 2,500,000 dos millones quinientos mil
13 colones mensuales nos basamos en ese promedio y como lo comentamos con la ing.
14 Lorena Vallejos...”

15

16 En esa redacción, se puede evidenciar que la oferta económica presentada por el Señor
17 Monge Mora, ya había sido consensuada con anterioridad con la ingeniera Vallejos,
18 irrumpiendo en la transparencia del dicho proceso de contratación.

19

20 Basados en las tres variables citadas, se ve claramente que la intención es la de favorecer a
21 uno de los oferentes y como sustento se centra en la “Regionalización”, un disfraz de un
22 proceso sesgado.

23

24 **III. Petitorio**

25 Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 270 y 271 de la Ley General de Contratación
26 Pública y su Reglamento, solicito:

27

- 28 1. Que se **revoque el acto de adjudicación** dictado en el procedimiento 2025 LE-
29 000001-0017500001.
- 30 2. Que se anulen las ofertas presentadas por la empresa Atlantis Integral S.A y del Señor
31 Mainor Rolando Monge Mora, por cuanto ambas incumplen las normas establecidas



- 1 para la presentación de documentos firmados digitalmente como lo solicita el cartel
2 de dicha contratación.
- 3 3. Que se adjudique a la empresa DIMAI SRL, ya que si cumple con lo establecido en
4 el cartel de licitación y dado que en el punto anterior se fundamenta la respectiva
5 nulidad de las otras dos ofertas.
- 6 4. En el caso que no se cumplan las petitorias anteriormente mencionadas, solicitamos
7 que se brinde audiencia a esta parte, para exponer en mayor detalle nuestros alegatos
8 y se considere la prueba documental aportada en este proceso de contratación.

10 Anexos

12 Anexo 1

Validador de documentos

El tamaño máximo permitido es de 50MB
Los Formatos permitidos son:
• Microsoft Office (.docx, .pptx, .xlsx)
• Libre Office (.odt, .ods, .odp)
• PDF

Documento a validar

Seleccionar documento C:\Users\Admin\Downloads\Oferta /

Por razones de seguridad y confidencialidad el BCCR no almacenará este documento firmado.

Validador de documentos

El documento no está firmado.

Detalles:
• Garantía de integridad y autenticidad: El documento no ha sido modificado después de ser firmado.
• Fecha oficial de la firma: Fecha en que una entidad completa una actividad firmada en un tiempo.

20 Nota. Verificación de firma digital de la Oferta presentada por la empresa ATLANTIS
21 INTEGRAL S.A. Tomada del Programa de Validación de Firmas Digitales del Banco
22 Central de Costa Rica, captura tomada el jueves 05 de junio 2025 a las 9:40 p.m.

24 Anexo 2

Validador de documentos

Nombre del Documento: Propuesta formal administración centro de acopio municipal de turrialba.pdf

Formato: PDF

Tamaño: 1,21 KB

Resumen:

- Garantía de integridad y autenticidad
- Garantía de validez en el tiempo

Detalles:
• Garantía de integridad y autenticidad: El documento no ha sido modificado después de ser firmado.
• Fecha oficial de la firma: Fecha en que una entidad completa una actividad firmada en un tiempo.

Validador de documentos

- Integridad: El contenido del documento no ha sido modificado después de realizarse la firma.
- Vigencia: El certificado digital está vigente.
- Tipo de certificado: El tipo de certificado utilizado es válido para firma.
- Revocación: El certificado no está revocado en el momento de la firma, por lo que la información referida para la validación de la revocación no está certificada en el momento.
- Fecha oficial de la firma: Fecha en que una entidad completa una actividad firmada en un tiempo.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Nota. Verificación de firma digital de la Oferta presentada por la persona física Mainor
2 Rolando Monge Mora. Tomada del Programa de Validación de Firmas Digitales del Banco
3 Central de Costa Rica, captura tomada el jueves 05 de junio 2025 a las 9:45 p.m.

4

5 Anexo 3

6

 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

07 - Período

7

8

HÚMERO DE DECLARACIÓN ASIGNADO PARA EFECTOS TRIBUTARIOS: 1012677157764

9

07 - Período	12/2024
08 - Cédula	PUBLICIDAD
09 - Rectificación	
06 - Nombre	MAINOR EDUARDO VILLEGAS CARRERILS

10

I. Activos y pasivos.

11

20 - Efectos bancos, inversiones financieras, descuentos y cuentas por cobrar	0
21 - Acciones y participaciones en sociedades	0
22 - Inventarios	0
23 - Activos fijos (menos de la depreciación acumulada)	0
24 - Total activos neto	0
25 - Total pasivo	0
26 - Capital neto	0

12

13

R. Ingresos

14

27 - Venta de tierras y servicios, excepto los servicios profesionales	0
28 - Servicios profesionales y honorarios	1180000
29 - Comisiones	0
30 - Intereses y rendimientos	0
31 - Dividendos y participaciones	0
32 - Alquileres	0
33 - Otros ingresos debidos a los anteriores	0
34 - Ingresos no operables incluidos dentro de los anteriores	0
35 - Total recaudo	1180000

15

16

17

18 4. Nota. Capturas tomadas de la documentación presentada en el Proceso de Contratación
19 2025 LE-000001-0017500001 con el fin de Contratar una empresa que brindará el servicio
20 para la administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de
21 la Municipalidad de Turrialba, en la plataforma de SICOP.

22

23 - **Recurso de revocatoria contra el Acto de Adjudicación del Proceso de**
24 **Contratación 2025 LE-000001-0017500001 – Contratación de servicios para la**
25 **administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos**
26 **Valorizables de la Municipalidad de Turrialba, firmado por el Ing. Milton**
27 **Gerardo Fonseca Corrales – Representante legal – ATLANTIS INTEGRAL**
28 **AISA, S.A.**

29

30 **Asunto: Recurso de Revocatoria en contra del Acto de Adjudicación de la Licitación**
31 **Menor No. 2025LE-000001-0017500001 para la “Contratación de los Servicios para la**

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 *administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la*
2 *Municipalidad de Turrialba”.*

3
4 **ATLANTIS INTEGRAL AISA, S.A.**, titular de la cédula jurídica 3-101-693789, sociedad
5 existente y constituida de conformidad con la legislación costarricense, por medio de nuestro
6 representante legal, el señor **Milton Gerardo Fonseca Corrales**, portador de la cédula de
7 identidad número 4-0101-1066, en ejercicio de los derechos que le asisten a mi representada
8 como **OFERENTE LEGÍTIMO** que cómo se demostrará es la única oferta legitimada para
9 resultar adjudicada en la licitación de referencia, me apersono en este acto con el fin de
10 presentar en tiempo y forma, **Recurso de Revocatoria** en contra del acto de adjudicación de
11 la Licitación Menor No. **2025LE-000001-0017500001**; acto recaído en forma ilegítima a
12 favor del oferente MAINOR ROLANDO MONGE MORA, que como se demostrará no le
13 asiste derecho para resultar adjudicado. El presente recurso se fundamenta en los siguientes
14 elementos de orden fáctico y jurídico:

15

16 **I.- Procedencia del Recurso.**

17 Que el *Régimen Recursivo* aplicable a la presente contratación debe ser la Ley General de
18 Contratación Pública No.9986 y su reglamento (en lo sucesivo LGCP y RLGCP).

19

20 Que justamente el artículo 99° de la Ley N°9986 establece que al tratarse de una licitación
21 Menor lo que correspondería como mecanismo de impugnación al acto de adjudicación sería
22 un recurso de revocatoria en los siguientes términos:

23

24 *Artículo 99°-Trámite del recurso de revocatoria. El recurso de revocatoria procederá*
25 *contra el acto final de la licitación menor. [...] El recurso deberá ser conocido por el*
26 *órgano que emitió el acto final; sin embargo, cuando este órgano no sea el jerarca de*
27 *la Administración, el recurrente podrá solicitar que su gestión sea conocida y resuelta*
28 *por el jerarca. [...] El plazo para interponer el recurso de revocatoria en contra del*
29 *acto final será de cinco días hábiles contado a partir del día siguiente a la*
30 *comunicación de dicho acto.*

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Conforme lo establecido en el artículo previamente citado, resulta claro que para impugnar
2 el acto de adjudicación se debe proceder mediante el Recurso de Revocatoria, instrumento
3 que mi representada utiliza en el presente acto.

4

5 Ahora bien, teniendo presente que la comunicación del acto de adjudicación se realizó el
6 pasado 30 de mayo del año en curso, mediante la plataforma SICOP y considerando que el
7 plazo legal para interponer el recurso el de 05 días hábiles, resulta claro entonces que la
8 presente acción recursiva se presente en tiempo y forma, por lo que debe ser admitido y
9 analizado por la Administración Licitante, específicamente por el CONCEJO MUNICIPAL
10 como Jerarca supremo de la Municipalidad, tal cual, lo indica el artículo anteriormente
11 transcrito.

12

13 **II. Legitimación.**

14

15 Que mi representada presentó su Oferta en tiempo y forma para participar en la Licitación
16 que nos ocupa, siendo la Oferta la única oferta válida y elegible que conforme a las reglas
17 del pliego y a los principios constitucionales en materia de contratación administrativa debió
18 adjudicarse, situación que se demostrara más adelante.

19

20 Debemos destacar que a pesar de que la oferta de mi representada es la oferta más económica
21 para el uso eficiente de los fondos públicos, la misma fue descalificada de forma incorrecta
22 por un aspecto intrascendente correspondiente a los estados financieros de la empresa,
23 debido a que éstos no fueron certificados inicialmente por un Contador Público Autorizado
24 (CPA). Aspecto que además fue subsanado por mi representada en forma oficiosa y al
25 amparo de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento a la Ley General de Contratación
26 Pública (en lo sucesivo LGCP).

27

28 La situación anterior fue totalmente ignorada por los funcionarios llamados a revisar las
29 subsanaciones durante la evaluación de las ofertas, lo cual ocasionó un quebrantó al principio
30 constitucional de *"igualdad de trato entre oferentes"*, en el tanto, al oferente MAINOR
31 ROLANDO MONGE MORA sí le otorgó la oportunidad de subsanar su morosidad con las

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 obligaciones obrero-patronales con la CCSS, hecho que está registrado en la apertura de las
2 ofertas, otorgándole así una VENTAJA INDEBIDA, que resulta evidente y manifiesta.

3

4 En este sentido y al demostrar que la OFERTA de mi representada es una OFERTA
5 ELEGIBLE quedará demostrado que es la única oferta con mejor derecho y ponderación
6 para recibir la adjudicación aquí apelada.

7

8 **III. Sobre la descalificación ilegítima de la Oferta de mi representada y quebranto al**
9 **principio constitucional de “igualdad de trato entre oferentes” y “legalidad”**

10 Según informe de análisis de condiciones Financieras N°HM-024-2025 del 12 de mayo del
11 año en curso, rendido por el señor Jesús Romero Prado, se observa que dicho funcionario,
12 indica que la oferta de mi representada NO CUMPLE con los requerimientos del pliego de
13 condiciones por los siguientes motivos:

14 • *No cumple certificación presentada por un CPI no por un CPA (Adriana Segura Selva*
15 *Contadora Privada Incorporada 13011)*

16

17 Considerando lo anterior y de una revisión exhaustiva en el expediente electrónico de
18 SICOP, es posible confirmar que la Administración Licitante, NO solicita un SUBSANE a
19 mi representada con respecto a ese documento.

20

21 Lo anterior pese a que según Solicitud de Subsanción No. 0212025000100012, visible en
22 el expediente electrónico de SICOP, en fecha 14 de mayo, la Administración sí solicita un
23 Subsane de otros aspectos a mi representada.

24

25 Llama poderosamente la atención, que los funcionarios a cargo de la evaluación de las
26 ofertas NO solicitaran SUBSANE de los estados financieros aportados por mi representada,
27 cuando el propio artículo 135 del RLCA, establece que ello es un aspecto claramente
28 subsanable:

29

30 *“Artículo 135. Aspectos subsanables. Serán subsanables, entre otros elementos, los*
31 *siguientes:*

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 [...]*c) La documentación técnica o financiera complementaria de la oferta, incluyendo*
2 *los estados financieros.*"

3

4 Pese a esa Omisión ilegítima por parte del encargado de la evaluación financiera, mi
5 representada procedió a presentar los mismos estados financieros ya aportados previamente,
6 pero certificados por CPA, junto con el SUBSANE del 14 de mayo. Esto mediante número
7 de documento de respuesta a la solicitud de información N°7042025000000009 de fecha 19
8 de mayo, aportando la siguiente información:

9

- 10 • Declaración Jurada del Ing. Arturo López Acosta como Supervisor del Proyecto.
- 11 • Carta de servicios recibidos por Asociación Integral de Desarrollo LAGLOVIP.
- 12 • Carta de servicios recibidos por CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.
- 13 • Certificación de CPA cumplimiento de las razones financieras de Atlantis

14

15 Así las cosas, queda demostrado entonces que mi representada SÍ cumple perfectamente con
16 ese requerimiento financiero, el cual es un aspecto absolutamente subsanable conforme a lo
17 establecido en el artículo 135 inciso c) del RLGCP, y que además fue subsanado en tiempo
18 y forma, conforme a lo establecido el artículo 134 del mismo reglamento, cuyo texto dispone
19 lo siguiente:

20

21 *"Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla. [...]"*

22

23 *Conforme al principio de calificación única, la Administración emitirá un solo*
24 *documento consolidado que contenga todos los aspectos a subsanar o a aclarar por*
25 *parte de los oferentes, según corresponda. [...]"*

26

27 *La Administración realizará una única prevención para que el oferente subsane y*
28 *aclare la oferta en el plazo razonable, otorgando al oferente un plazo mínimo de tres*
29 *días y máximo de diez días hábiles, para ello, tomando en cuenta la naturaleza de la*
30 *información solicitada, su complejidad en obtenerla y el tipo de procedimiento que se*
31 *trate.*

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 *Dentro del mismo plazo otorgado en la prevención regulada en el párrafo anterior, el*
2 *oferente puede por sí mismo aclarar o subsanar extremos no abordados por la*
3 *Administración que estuvieren indicados en los informes realizados para el análisis*
4 *de la oferta o cualquier otro extremo que el oferente estime necesario subsanar o*
5 *aclarar, bajo pena de caducidad. [...]*

6
7 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza del*
8 *defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del concurso o*
9 *sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico.*

10 *Esta situación deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos*
11 *intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado.*
12 *[...]”*

13
14 Obsérvese que el artículo anterior, resulta absolutamente claro respecto al hecho de que a
15 todo Oferente le asiste el derecho de “subsanción de oficio” y máxime cuando la propia
16 Administración omite realizar la solicitud de aclaración y/o subsane correspondiente. De
17 manera que el plazo legal normado para esos efectos es el mismo plazo otorgado para el
18 Subsane que solicite la Administración para cualquier otro aspecto de la oferta.

19
20 Así las cosas, entonces Mi representada cumple al pie de la letra lo establecido por la
21 normativa aplicable, dejando así subsanada la omisión de certificación por CPA de los
22 estados financieros y por ende confirmado que es una OFERTA ELEGIBLE y LEGÍTIMA
23 para resultar adjudicada.

24
25 Otro aspecto de gran relevancia a destacar es el hecho que la Administración Licitante, no
26 cumple con el artículo 134 del RLGCP, toda vez que NO realiza un análisis motivado de la
27 trascendencia del presunto incumplimiento achacado a la Oferta de Mi representada, y
28 además comete un SERIO Y GRAVE ERROR al afirmar que los estados financieros no son
29 un aspecto subsanable, por supuesta ventaja indebida, cuando el propio Reglamento a la Ley
30 General de Contratación Pública en su artículo 135 inciso c) literalmente establece que los
31 estados financieros son aspectos totalmente subsanables.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Por ende, entonces la Administración Licitante incumple en forma notoria y grosera con los
2 artículos 134 y 135 del RLGCP, así como los principios legales de eficiencia y eficacia
3 establecidos en el artículo 8 de la LGCP y además los principios constitucionales que rigen
4 la contratación pública, tales como el principio de legalidad/seguridad jurídica e igualdad de
5 trato entre oferentes, consagrados por la propia Sala Constitucional en su Voto N°998-98,
6 que establece:

7

8 *“(...) 2.- de igualdad de trato entre todos los posibles oferentes, principio*
9 *complementario del anterior y que dentro de la licitación tiene una doble finalidad, la*
10 *de ser garantía para los administrados en la protección de sus intereses y derechos*
11 *como contratistas, oferentes y como particulares, que se traduce en la prohibición para*
12 *el Estado de imponer condiciones restrictivas para el acceso del concurso, sea mediante*
13 *la promulgación de disposiciones legales o reglamentarias con ese objeto, como en su*
14 *actuación concreta; y la de constituir garantía para la administración, en tanto acrece*
15 *la posibilidad de una mejor selección del contratista; todo lo anterior, dentro del marco*
16 *constitucional dado por el artículo 33 de la Carta Fundamental; (...); 4.- de legalidad*
17 *o transparencia de los procedimientos, en tanto los procedimientos de selección del*
18 *contratista deben estar definidos a priori en forma precisa, cierta y concreta, de modo*
19 *que la administración no pueda obviar las reglas predefinidas en la norma jurídica que*
20 *determina el marco de acción, como desarrollo de lo dispuesto al efecto en la*
21 *Constitución Política; 5.- de seguridad jurídica, que es derivado del anterior, puesto*
22 *que al sujetarse los procedimientos de la contratación administrativa a las reglas*
23 *contenidas en las disposiciones normativas, se da seguridad y garantía a los oferentes*
24 *de su participación; 6.- formalismo de los procedimientos licitatorios, en cuanto se*
25 *exijan formalidades, éstas actúan a modo de controles endógenos y de autofiscalización*
26 *de la acción administrativa; de manera que no se tengan como obstáculo para la libre*
27 *conurrencia; (...)”*

28

29 En virtud de todo lo anterior, la descalificación de la OFERTA de mi representada infringe
30 claramente el ordenamiento jurídico aplicable, siendo un deber de la Administración
31 Licitante, corregir dicho accionar y errores ilegítimos, revocar el acto de adjudicación y

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 proceder con la Re-adjudicación de mi representada al ser la Oferta Elegible más económica
2 e idónea para el uso eficiente de los fondos públicos.

3

4 **IV. Sobre la ventaja indebida otorgada al Oferente MAINOR ROLANDO MONGE**
5 **MORA por morosidad con las cargas sociales.**

6 Tal como consta en el expediente electrónico de SICOP, al día de la apertura de las ofertas,
7 sea el día 25 de abril del año en curso, el señor Monge Mora consta como PATRONO
8 MOROSO con la CCSS, tal como lo señala el sistema de SICOP:

9

10 • Estado en la C.C.S.S.: Moroso * Fecha/hora de consulta: 25/04/2025 15:37

11

 Situación de oferentes

* Pantalla de proceso del estudio preliminar - Si todos los oferentes refieren su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente.						
Número de procedimiento	2025LE-000001-0017500001	Número Identificador	202504910555 - 00 - 1			
Descripción del procedimiento	Contratación de servicios para la administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la Municipalidad de Turrialba					
Resumen	◆ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 3 / Ofertas retiradas 0 ◆ Cantidad de proveedoras no registradas en la CCSS : 1					
No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Ratificada	Resultado de estudio preliminar
1	MAINOR ROLANDO MONGE MORA	Moroso	No aplica validación	Aj día		Continúa para estudio de oferta
2	ATLANTIS INTEGRAL AISA S OCIEDAD ANONIMA	Normal (Aj día)	No Moroso (Aj día)	Aj día		Continúa para estudio de oferta
3	DIMAI SOCIEDAD DE RESPONABILIDAD LIMITADA	No Registrado	No Moroso (Aj día)	Aj día		Continúa para estudio de oferta

17

18 Así que llama nuevamente poderosamente la atención que la Oferta del señor Monge Mora
19 no fuese descalificada en forma inmediata al confirmarse su morosidad con las obligaciones
20 obrero-patronales.

21

22 No entendemos entonces el motivo por el cuál ni siquiera se le pidió aclaración al señor
23 MONGE MORA, con respecto a su morosidad con la CCSS.

24

25 De modo que resulta a todas luces extraño y atípico que a un oferente que está moroso con
26 la CCSS no se le pida ninguna explicación al respecto y que además su oferta continúe para
27 estudio sin siquiera realizar un subsane y/o intimación de incumplimiento.

28

29 A la fecha en el expediente de contratación no existe ningún respaldo o gestión efectuado
30 por la Administración licitante orientado a verificar y cerciorarse que dicho Oferente
31 verdaderamente esté al día con las obligaciones obrero-patronales respectivamente.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Por ende, se incumple con el principio de transparencia establecido en el Inciso c), artículo
2 8 de la Ley 9986, cuyo texto dispone: *“todos los actos que se emitan con ocasión de la*
3 *actividad de contratación pública deben ser accesibles de manera libre e igualitaria por*
4 *parte de los intervinientes y de cualquier persona interesada. La información que se ponga*
5 *a disposición debe ser cierta, precisa, oportuna, clara y consistente.”*

6

7 Sumado a lo anterior, en fecha 14 de mayo se solicitó al oferente MONGE MORA atender
8 una solicitud de SUBSANE, número 0212025000100014, dónde se le solicitó aportar lo
9 siguiente:

10

11 • Aportar desglose del precio según el Cuadro 3, Mano de Obra, Gastos Administrativos,
12 Insumos y Utilidad. Ya que se requiere quede constando en el expediente en caso de
13 resultar adjudicados, con el fin de futuros reajustes de precio.

14

15 Pese a lo anterior, dicha subsane nunca fue contestado por el Oferente MONGE MORA, así
16 como tampoco su oferta fue descalificada por incumplimiento a la solicitud de Subsanación
17 conforme lo establece el artículo 134 del RLGCP que en lo interesa, establece:

18

19 *“...Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del*
20 *oferente para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley*
21 *General de Contratación Pública.*

22 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza del*
23 *defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del concurso o*
24 *sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico...”*

25

26 Así las cosas, queda demostrado que en el procedimiento se otorgaron una serie de
27 VENTAJAS INDEBIDAS al oferente MONGE MORA que a su vez representan
28 irregularidades e incumplimientos a lo establecido tanto el artículo 50 de la LCGP como el
29 artículo 134 de su reglamento.

30

31 **V. Sobre la correcta ponderación de la Oferta de mi representada.**

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Como quedo demostrado, la oferta de mi representada es una OFERTA ELEGIBLE y
2 LEGÍTIMA que nunca debió ser descalificada, por ende, conforme las reglas preestablecidas
3 por el cartel, es la oferta más económica y con mejor de derecho de adjudicación de la
4 presente contratación.

5

6 Como aspecto de especial relevancia, resulta preciso señalar que el pliego de condiciones
7 (cartel) resulta ser el reglamento específico de la contratación y a tal efecto estableció en
8 forma concreta, clara y precisa cuáles serían las reglas aplicables para la evaluación del rubro
9 de *“ubicación geográfica y/o Proveedor local”* en la tabla de evaluación, definiendo el
10 siguiente sistema:

11

12 • *Se evaluará la ubicación geográfica del oferente, otorgándole 15 puntos a los*
13 *oferentes que tengan sus operaciones centralizadas en el Cantón de Turrialba, a los*
14 *oferentes que sean de Cantones de Juan Viñas, Alvarado o Siquirres 10 puntos.*
15 *Debiendo presentar para ello la Patente Municipal de donde cuentan con oficina o su*
16 *central de operaciones. Cualquier otro cantón no colindante será de 0 puntos en este*
17 *rubro.*

18

19 Obsérvese que el cartel define claramente “un alcance” en relación con el criterio de
20 evaluación de ubicación geográfica que todos los oferentes deben cumplir, señalando en
21 forma explícita que aquel oferente que cuente con operaciones centralizadas en el cantón de
22 Turrialba recibirá 15 puntos.

23

24 Nótese que en ningún momento el cartel establece en forma explícita que los arrendamientos
25 y/o alquiler de establecimientos y/o oficinas no pueden ser reconocidos y/o acreditados bajo
26 el criterio de territorialidad para obtención de los 15 puntos.

27

28 Por ende, resulta nuevamente atípico y/o extraño que NO se reconozca a mi representada ese
29 criterio de territorialidad, cuando ha demostrado que cuenta con un Arrendamiento pactado
30 en el cantón de Turrialba.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Es preciso destacar que es una costumbre comercial y práctica común, que las empresas
2 alquilen o arrienden espacios comerciales para sus operaciones comerciales, practica que
3 además se ajusta al ordenamiento jurídico.

4

5 Por ende, no entendemos las razones por las cuales se discrimina a mi representada
6 (ATLANTIS INTEGRAL AISA, S.A.) por tales efectos. Sumado a que se infringe su
7 derecho a la *“igualdad de trato entre oferentes”* de frente a un Oferente que cotiza su precio
8 casi **4.000.000 millones de colones más caro que mi representada**, quién ofertó un precio
9 mucho más competitivo y por ende eficiente para el uso de los fondos públicos.

10

11 Ahora bien, en relación con la titularidad de la patente, es preciso traer a colación el criterio
12 sostenido que ha emitido la Contraloría General de la República en su rol fiscalizador de
13 compras públicas. Así en la resolución N°R-DCP-SICOP-00382-2025, dispuso que:

14 *Véase entonces que ya se indicó expresamente que el permiso sanitario, si bien es de*
15 *cumplimiento obligatorio, su verificación queda para la ejecución, como puede suceder*
16 *con otros requerimientos, como la licencia municipal (conocida usualmente como*
17 *patente). En este sentido, se ha señalado que*

18

19 *“Conforme con el numeral 88 del Código municipal cualquier actividad lucrativa debe*
20 *contar con la licencia municipal respectiva. Y si bien no se desconoce que es un*
21 *requerimiento obligatorio impuesto por el ordenamiento jurídico para poder ejercer*
22 *una actividad comercial, es un elemento accesorio del objeto como tal, por lo que no*
23 *puede considerarse en modo alguno a la licencia municipal(patente) como un fin en sí*
24 *mismo. De allí que a pesar que tanto la licencia municipal (patente) como el permiso*
25 *de funcionamiento son requisitos legales que deben ser cumplidos para el ejercicio de*
26 *una actividad comercial, pero por no ser sustantivos al objeto contractual y en aras del*
27 *principio de eficiencia y simplificación de los procedimientos, deben ser verificados*
28 *en ejecución. De allí que las razones invocadas por el apelante, son aspectos*
29 *verificados en fase de ejecución, y no implican la descalificación de los oferentes, ya*
30 *que no son elementos indispensables del objeto (...).”(R-DCP-SICOP-01894-2024 del*
31 *25 de noviembre del 2024)*

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 *Con base en los argumentos expuestos, esta División concluye que los requisitos de*
2 *Licencia Comercial y Patente, así como el permiso de funcionamiento emitido por el*
3 *Ministerio de Salud, si bien son de cumplimiento obligatorio, no son sustantivos al*
4 *objeto contractual y, en aras del principio de eficiencia y simplificación de los*
5 *procedimientos, deben ser verificados en la fase de ejecución*

6
7 Nótese entonces que la titularidad de una patente es un elemento accesorio del Objeto de la
8 contratación y por ende, no resulta indispensable, toda vez que puede ser verificado en
9 ejecución de contrato, tal como lo dispone la propia Contraloría.

10
11 De manera que se debe tener por aceptada la patente ofrecida por mi representada en su
12 oferta, en virtud de la cual se acredita que sus oficinas y operaciones están centralizadas en
13 el cantón de Turrialba, siendo entonces acreedor de la calificación de los 15 puntos por dicho
14 criterio de evaluación.

15
16 Así las cosas, debe entonces declararse la nulidad del acto de adjudicación a efectos de
17 retrotraer el procedimiento y corregir la evaluación del presente rubro de ponderación,
18 siendo que lo jurídicamente correcto conforme al cartel es asignarle un 15% de puntaje a mi
19 representada.

20
21 Significa entonces que la ponderación total final atribuible y correspondiente a mi
22 representada conforme al cartel alcanzaría un porcentaje del 100%, siendo la mejor oferta
23 calificada y, por ende, ostentando el mejor derecho de adjudicación.

24
25 **VI. Sobre el mejor derecho a la Adjudicación por parte de la Oferta de mi representada**
26 **y el riesgo de contratar un SOBREPREGIO**

27 Tal como hemos acreditado en el libelo del presente recurso de revocatoria, la Oferta de mi
28 representada es la oferta más económica para el USO EFICIENTE de los fondos públicos y
29 además es la oferta que mejor puntuación debe acreditarse en cumplimiento de las reglas
30 objetivas del cartel y de los principios de igualdad de trato entre oferentes, legalidad y
31 seguridad jurídica, así como transparencia de los procedimientos.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Ahora bien, es preciso señalar que, al inicio de toda contratación, la Ley No.9986 exige un
2 estudio de mercado y la estimación presupuestaria de la erogación para la contratación
3 respectiva.

4

5 En ese sentido, la Municipalidad adjunto en el expediente electrónico un estudio de mercado
6 en dichos términos, estableciendo además la razonabilidad de los precios que podrían
7 adjudicarse conforme a la siguiente tabla:

8 **Cuadro 5. Resumen de la razonabilidad de precios.**

9

Bien a adquirir	Descripción	Código de Identificación	Costo unitario más bajo esperado (₡)	Costo unitario más alto esperado (₡)	Promedio (₡)
Acopio y tratamiento de residuos sólidos valorizables	Servicio de administración de Centro de Acopio Municipal	7612150192172480	₡ 1.202.200	₡ 2.500.000	₡ 1.722.737

10
11

12 ANA LORENA VALLEJO CHAVERRI
13 Firmado digitalmente por ANA LORENA VALLEJO CHAVERRI (FIRMA)
14 Fecha: 2025.03.25 12:44:17 -06'00'

15 Sobre este particular, debemos señalar que resulta sorprendente que no exista en el
16 expediente de contratación visible en SICOP **un estudio de razonabilidad de Precios** que
17 confirme en forma fidedigna si el precio ofertado por el señor MAINOR ROLANDO
18 MONGE MORA resulta un **precio aceptable conforme a las reglas de contratación**
19 **pública.**

20

21 Lo anterior resulta un grave y severo vicio al procedimiento de contratación pública, toda
22 vez que la Municipalidad Licitante está adjudicando el presente concurso prácticamente a
23 ciegas desde el punto de vista de la razonabilidad de precios.

24

25 Es decir, la Municipalidad no comprueba si el precio ofertado por el señor MAINOR
26 ROLANDO MONGE MORA constituye un **precio excesivo** en comparación con el estudio
27 de mercado y con el precio ofertado por mi representada.

28

29 Obsérvese que mi representada ofertó el precio unitario **₡2,172,468.00**, mientras que el
30 oferente MAINOR ROLANDO MONGE MORA cotizó **₡2,500,000.00**, siendo el precio
31 más alto registrado en el estudio de mercado.

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 No omitimos señalar que el estudio de razonabilidad de precios, es el acto administrativo
2 que dota de fundamento y sustento a la adjudicación de un PRECIO MÁS ALTO versus otro
3 precio mucho más económico, **por ende, resulta un grave error cometido** por la
4 Corporación Municipal dicha omisión, la cual da pie a una Nulidad Absoluta del
5 Procedimiento.

6
7 Lo anterior toda vez que resulta manifiesto y evidente su omisión constituye un grave
8 quebranto al principio de legalidad, seguridad jurídica y formalismo de los procedimientos
9 licitatorios, todos de naturaleza y carácter constitucional debidamente reconocidos por la
10 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el Voto No. 998-98 ampliamente
11 conocido en materia de contratación administrativa.

12
13 Dicho vicio se calificaría bajo los numerales 166 y 223 de la Ley General de la
14 Administración Pública (en adelante LGAP), en el tanto, el precio ofertado por el señor
15 **MAINOR ROLANDO MONGE MORA** para el Servicio a contratar resulta a todas luces
16 **EXCESIVO** conforme a sus costos reales de operación y por ende debía descalificarse por
17 resultar un precio **INACEPTABLE**.

18
19 Todos esos errores demuestran que el señor MAINOR ROLANDO MONGE MORA
20 presenta con su oferta un **precio EXCESIVO E INACEPTABLE**, conforme al artículo 106
21 del Reglamento a la LGCP vigente, cuyo texto establece lo siguiente:

22
23 *“Artículo 106. Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y no formarán parte de*
24 *las ofertas elegibles aquéllas que contengan precios con las siguientes características:*
25 *[...]*

26
27 *b) Precio excesivo, es aquel que comparándose con los precios normales de mercado*
28 *los excede o bien que supera una razonable utilidad. Antes de adoptar cualquier*
29 *decisión, la Administración indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para*
30 *ese tipo de cotización y éste deberá justificar razonadamente su oferta, para lo cual*
31 *aportará la información y documentos que resulten pertinentes...”*

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Asimismo, en congruencia con lo anterior, es menester señalar que la Ley contra la
2 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N°8422 dispone
3 claramente que existe responsabilidad penal cuando en licitaciones se presenta la
4 Adjudicación de un "SOBREPREGIO" que se califiquen como "irregular" en los siguientes
5 términos:

6

7 *"Artículo 49.-Sobrepregio irregular. Será penado con prisión de tres a diez años,*
8 *quien, por el pago de precios superiores o inferiores - según el caso- al valor real o*
9 *corriente y según la calidad o especialidad del servicio o producto, obtenga una ventaja*
10 *o un beneficio de cualquier índole para sí o para un tercero en la adquisición,*
11 *enajenación, la concesión, o el gravamen de bienes, obras o servicios en los que estén*
12 *interesados el Estado, los demás entes y las empresas públicas, las municipalidades y*
13 *los sujetos de derecho privado que administren, exploten o custodien, fondos o bienes*
14 *públicos por cualquier título o modalidad de gestión."*

15

16 En virtud de todo lo anterior, reiteramos que existen vicios en el procedimiento de
17 contratación a falta de un estudio de razonabilidad de precios, lo cual amerita a que se declare
18 la oferta del señor MAINOR ROLANDO MONGE MORA con un PRECIO
19 INACEPTABLE Y EXCESIVO, siendo además descalificada como en derecho
20 corresponde.

21

22 Sumado a lo anterior, mi representada ha demostrado en forma fehaciente que su OFERTA
23 es la única Oferta legítima para resultar Adjudicada en virtud de ser la Oferta más económica
24 y que cumple fielmente todos requerimientos de admisibilidad, así como los criterios de
25 evaluación, obteniendo así la mejor puntuación del 100% de la calificación de las ofertas.

26

27 Por ello es necesario e imprescindible que la Administración Licitante corrija el
28 procedimiento descalificando la oferta del MAINOR ROLANDO MONGE MORA por los
29 motivos previamente expuestos, y en su lugar proceda a adjudicar a mi representada, quien
30 ha demostrado cumplir a cabalidad con todos los requisitos cartelarios y normativa aplicable,
31 siendo además la oferta más económica para el uso eficiente de los fondos públicos.



1 VII. Fundamento Jurídico

2 El cartel de la contratación que nos ocupa es el reglamento específico de la contratación.
3 Una vez presentadas las ofertas, todos – tanto la Administración como los oferentes – quedan
4 sometidos a las reglas del Cartel, y no puede ninguno dejar de aplicar las condiciones y
5 requisitos ahí establecidos. Esto sumado a que son de acatamiento obligatorio aquellos
6 requisitos que se imponen por imperativo legal, en el caso que nos ocupa, la legislación
7 laboral y de seguridad social aplicable, así como las reglas de la ciencia y la técnica aplicable
8 a todo acto administrativo (art. 16.1 LGAP).

9

10 Esta situación es importante por cuanto así se garantiza el cumplimiento de los principios de
11 legalidad o transparencia de los procedimientos, igualdad y seguridad jurídica, principios de
12 rango constitucional, así establecidos por la Sala Constitucional en su resolución No. 998-
13 98, en la que indicó:

14 *"(...) 2.- de igualdad de trato entre todos los posibles oferentes, principio*
15 *complementario del anterior y que dentro de la licitación tiene una doble finalidad, la*
16 *de ser garantía para los administrados en la protección de sus intereses y derechos*
17 *como contratistas, oferentes y como particulares, que se traduce en la prohibición para*
18 *el Estado de imponer condiciones restrictivas para el acceso del concurso, sea mediante*
19 *la promulgación de disposiciones legales o reglamentarias con ese objeto, como en su*
20 *actuación concreta; y la de constituir garantía para la administración, en tanto acrece*
21 *la posibilidad de una mejor selección del contratista; todo lo anterior, dentro del marco*
22 *constitucional dado por el artículo 33 de la Carta Fundamental; (...); 4.- de legalidad*
23 *o transparencia de los procedimientos, en tanto los procedimientos de selección del*
24 *contratista deben estar definidos a priori en forma precisa, cierta y concreta, de modo*
25 *que la administración no pueda obviar las reglas predefinidas en la norma jurídica que*
26 *determina el marco de acción, como desarrollo de lo dispuesto al efecto en la*
27 *Constitución Política; 5.- de seguridad jurídica, que es derivado del anterior, puesto*
28 *que al sujetarse los procedimientos de la contratación administrativa a las reglas*
29 *contenidas en las disposiciones normativas, se da seguridad y garantía a los oferentes*
30 *de su participación; 6.- formalismo de los procedimientos licitatorios, en cuanto se*
31 *exijan formalidades, éstas actúan a modo de controles endógenos y de autofiscalización*

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 *de la acción administrativa; de manera que no se tengan como obstáculo para la libre*
2 *conurrencia; (...)"*

3

4 Son absolutamente claros los principios antes transcritos en transmitir la necesidad de que
5 exista una igualdad de trato entre todos los oferentes, es decir que a todos los participantes
6 de un concurso público **se les califique y analice bajo los mismos parámetros y en total**
7 **apego a lo establecido en el cartel y en la normativa aplicable.**

8

9 Asimismo, la legalidad y transparencia en los procedimientos implica que todas las
10 condiciones y requisitos cartelarios deben estar dados de previo y definidos de forma
11 **precisa, cierta y concreta.** Esto implica que no pueden obviarse o dejarse de aplicar dichas
12 condiciones previamente definidas, en el cartel de la licitación y en las normas aplicables.

13

14 La seguridad jurídica, implica la **obligación inequívoca** de someterse al ordenamiento
15 jurídico aplicable, esto no solamente incluye la normativa de la contratación administrativa,
16 sino también los requisitos de orden legal que son inherentes a cada actividad en específico,
17 como en el presente caso lo son la legislación laboral y de seguridad social, así como las
18 reglas de la ciencia y la técnica (art. 16.1 LGAP)

19

20 Por último, el formalismo del procedimiento exige a la Administración Licitante llevar a
21 cabo todos controles necesarios a efectos de garantizar el cumplimiento de los principios
22 previamente analizados.

23

24 Todo este análisis resulta pertinente debido a que en el presente concurso se cometieron una
25 serie de INCUMPLIMIENTOS en contraposición a los principios previamente citados,
26 hechos y circunstancias que además están ocasionando la adjudicación de una oferta del
27 señor MAINOR ROLANDO MONGE MORA con un PRECIO excesivo que podría calificar
28 como sobreprecio en comparación con el precio ofertado por mi representada, que resulta
29 mucho más económico y eficiente para el sano uso de los fondos públicos.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Todo lo anterior, ocasionó que se lesionará el interés legítimo de mi representada a resultar
2 adjudicada de la presente licitación, siendo la oferta que posee un mejor derecho a la
3 adjudicación, al cumplir fielmente con lo requerido en cartel y además poseer la mejor
4 puntuación conforme a la tabla de ponderación y ofertar el precio más económico para el
5 uso eficiente de los fondos públicos.

6

7 **VIII. Pruebas.**

8 Como prueba documental el expediente electrónico visible en SICOP.

9

10 **IX. Petitoria**

11 Con fundamento en los elementos fácticos y jurídicos desarrollados en el presente recurso,
12 así como en las probanzas presentadas, en la jurisprudencia y precedentes previamente
13 citados, solicito de manera expresa lo siguiente:

14 1. Solicito que se acoja en todos sus extremos el Recurso de revocatoria aquí presentado
15 y en este sentido se proceda a ANULAR el acto de adjudicación recaído en forma
16 ILEGÍTIMA a favor del señor MAINOR ROLANDO MONGE MORA, por resultar
17 totalmente disconforme con las reglas cartelarias, la normativa aplicable y los principios
18 constitucionales de contratación administrativa previamente citados.

19 2. Que consecuentemente se ordene a la Administración Licitante RE-ADJUDICAR la
20 oferta de mi representada (ATLANTIS INTEGRAL, S.A.), cuya oferta ha cumplido a
21 cabalidad con todos los requerimientos de orden legal, administrativo, técnico, de
22 experiencia y económico.

23

24 **X. Notificaciones.**

25 Señalo para atender futuras notificaciones los correos electrónicos que se indican a
26 continuación:

27 • mfonseca32@gmail.com

28 • jprado@ollerabogados.com

29

30 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También de otros
31 procedimientos ingresaron recursos de revocatoria, entonces hay que remitirlo a la Comisión

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 de Hacienda, es sobre la contratación de los servicios para la administración y operación del
2 Centro de Residuos Valorizables y ambos, ambos son de eso, entonces ya esto consta en
3 SICOP, sin embargo, hay que elevarlo a Hacienda para que lo conozcan y emitan el acto que
4 consideren según la recomendación que hace el departamento técnico, entonces aquí están
5 los 2 recursos. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
8 en enviar ambos recursos a Comisión de Hacienda por favor levantar su mano, el Asesor
9 Legal nos tiene que colaborar y al Asesor Legal, por favor levantar su mano, 6 votos a favor
10 de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

11

12 **ACUERDO 2:**

13 Trasladar los recursos de revocatoria contra el Acto de Adjudicación del Proceso de
14 Contratación 2025 LE-000001-0017500001 – Contratación de servicios para la
15 administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la
16 Municipalidad de Turrialba a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y al Lic.
17 Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal de Concejo Municipal para su análisis y posterior
18 informe. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**
19 **Unidad Social Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

20

21 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Muchas gracias, eso era así
22 como lo más urgentísimo. -----

23

24 **3. Oficio No. CTP-DT-DAC-CA-1780-2025 firmado por la Licda. Diana Aguilar**
25 **Romero – Departamento de Administración de Concesiones y Permisos y la Ing.**
26 **Aura Álvarez Orozco – Dirección Técnica - CTP, dirigido al Mag. Carlos**
27 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, recibido con fecha 24 de junio del**
28 **2025.**

29

30 Asunto: Respuesta al oficio MT-DA-CHF-434-2025

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Por medio de la presente, en respuesta al oficio MT-DA-CHF-434-2025, relacionado con la
2 empresa TRANSTUSA, de conformidad con los archivos que posee este Departamento de
3 Concesiones y Permisos me permito hacer de su conocimiento la siguiente información;

4
5 1. La empresa TRANSTUSA, mediante el informe CTP-DT-DAC-INF-0455-2025, de fecha
6 07 de mayo del 2025, realizó la sustitución de 12 unidades, de las cuales 7 unidades se
7 encontraban fuera de vida útil, las cuales se detallan a continuación.

UNIDAD A DESINSCRIBIR			UNIDAD A INSCRIBIR		
PLACAS	MODELO	CAPACIDAD	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD
1 CB-002107	2007	59*	SJB-016134	2017	58* (**)
2 CB-002108	2007	57*	SJB-016172	2017	58* (**)
3 CB-002109	2007	57*	SJB-016168	2017	58* (**)
4 CB-002110	2007	57*	LB-001897	2012	53* (**)
5 CB-002305	2009	56*	SJB-016069	2017	58* (**)
6 CB-002357	2009	51*	SJB-016061	2017	58* (**)
7 CB-002358	2009	56*	SJB-016088	2017	58* (**)
8 CB-002404	2011	53*	SJB-016065	2017	58* (**)
9 CB-002405	2011	55*	SJB-016164	2017	58* (**)
10 CB-002525	2012	54*	LB-001902	2012	53* (**)
11 CB-002585	2013	61*	GB-002667	2013	53* (**)
12 CB-002587	2013	61*	LB-001880	2013	53* (**)

16 Mediante el informe CTP-DT-DAC-INF-0460-2025, de fecha 08 de mayo del 2025 se
17 realizó la sustitución de una unidad, la cual se detalla a continuación:

UNIDAD A DESINSCRIBIR			UNIDAD A INSCRIBIR		
PLACAS	MODELO	CAPACIDAD	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD
1 CB-002406	2011	55*	LB-001907	2013	53* (**)

20 Quedando finalmente la flota óptima autorizada para la ruta N° 302-702 de la siguiente
21 manera:

N°	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD
1	LB-001897	2012	53* (**)
2	LB-001902	2012	53* (**)
3	CB-002585	2013	61*
4	CB-002588	2013	59*
5	CB-002589	2013	61*
6	CB-002500	2013	61*
7	CB-002591	2013	61*
8	GB-002667	2013	53* (**)
9	LB-001880	2013	53* (**)
10	LB-001907	2013	53* (**)
11	LB-001912	2013	53* (**)
12	CB-002665	2014	57*
13	HB-003344	2014	53* (**)
14	HB-003345	2014	53* (**)
15	HB-003346	2014	52* (**)
16	CB-002737	2015	58*
17	CB-002738	2015	58*

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



N°	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD
18	CB-002730	2015	58*
19	CB-002740	2015	58*
20	CB-002741	2015	58*
21	LB-002072	2016	63* (**)
22	LB-002073	2016	63* (**)
23	CB-003089	2017	58* (**)
24	CB-003090	2017	54* (**)
25	CB-003091	2017	52* (**)
26	CB-003092	2017	55* (**)
27	CB-003093	2017	56* (**)
28	SJB-016061	2017	58* (**)
29	SJB-016065	2017	58* (**)
30	SJB-016068	2017	58* (**)
31	SJB-016069	2017	58* (**)
32	SJB-016134	2017	58* (**)
33	SJB-016164	2017	58* (**)
34	SJB-016168	2017	58* (**)
35	SJB-016172	2017	58* (**)
36	CB-003289	2019	57* (**)
37	CB-003270	2019	57* (**)
38	CB-003271	2019	57* (**)
39	CB-003320	2019	54*

2. Las sustituciones se realizan con unidades registralmente a nombre de las empresas Empresarios Guapileños S.A, Pulmitan de Liberia S.A, Autotransportes Tilarán S.A, Líneas del Atlántico Ltda, dichas unidades se encuentran inscritas por medio de contratos de arrendamiento en la ruta NO 302-702 operada por la empresa TRANSTUSA, siendo este el operador debidamente autorizado ante este Consejo.

3. No se tiene registro de gestiones de traspaso o cesión de concesión, siendo la Empresa TRANSTUSA la operadora de la ruta 302-702.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: También compartirles que consultamos al CTP sobre la operación de la ruta Transtusa, porque tuvimos algunas consultas de las personas sobre si habían sustituido los buses o no, que qué había pasado, recibimos una respuesta del CTP en el oficio CTP-DT-DAC-CA-1780-2025 y nos informa que la Empresa Transtusa en un informe del 7 de mayo realizó la sustitución de 12 unidades de las cuales 7 estaban fuera de la vida útil, se le consultó también al CTP que nos indicaran los números de placa, modelos, lo cual adjuntan y que nos informarán si estas unidades están

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 registradas a nombre de Transtusa o de otra empresa, siendo que nos informa en dicho oficio
2 el CTP que las sustituciones, estas unidades aparecen registradas a nombre de Empresarios
3 Guapileños S.A, Pulmitan de Liberia S.A., Autotransportes Tilarán S.A, Líneas del Atlántico
4 Responsabilidad Limitada, quiere decir que las unidades sustituidas están inscritas a nombre
5 de otras empresas que son los nombres que he mencionado, en aparentemente un contrato
6 de arrendamiento de la ruta 302, pero que está ruta es operada por Transtusa, menciona el
7 CTP ante la consulta de nosotros también en nombre del pueblo que no se tiene registro de
8 gestiones de traspaso o sesión de concesión por lo que a Empresa Transtusa sigue siendo la
9 operadora de la ruta 302 y de la ruta 702, con esto lo que queremos informarle al pueblo de
10 Turrialba es que según el CTP Transtusa sustituyó los buses que habían perdido su vida útil
11 que los buses que ha sustituido son buses a nombre de otras empresas, Empresarios
12 Guapileños, Pulmitan, Autotransportes Tilarán y Líneas del Atlántico, pero que la concesión
13 sigue estando a nombre de Transtusa, entonces para las consultas que han llegado del pueblo
14 que me han preguntado que qué paso si esta lo tiene otra empresa o no, en el papel, según el
15 CTP la empresa con la concesión es Transtusa, que ya sustituyó sus buses con buses de otras
16 empresas como lo dice el CTP, pero que la concesión la siguen teniendo ellos, aparentemente
17 en un contrato de arrendamiento es que se sustituyen los buses, estas consultas surgieron
18 para tener claridad de realmente quién opera la ruta, quién tiene la concesión, si fue que se
19 traspasó o no, pues bueno dicen que no, lo que esperamos es que, que era el fin de la lucha
20 que hemos dado, que el servicio realmente sea bueno y que independientemente del operador
21 que el ciudadano no corra el riesgo en el uso de los buses, que eso es lo que siempre persiguió
22 está Municipalidad y está Alcaldía, nunca perseguimos a Transtusa, ni a ninguna otra
23 empresa, lo que perseguimos era un buen servicio y a raíz de este informe del CTP nos alegra
24 que los buses hayan sido sustituidos, esperamos que sigan siendo buses en buen estado, que
25 no haya una afectación a los usuarios y que eventualmente el servicio garantice la calidad de
26 vida, la seguridad, la protección de todos los usuarios, entonces quiere decir que al final la
27 lucha que se dio no es en contra de ninguna empresa como siempre yo lo dije aquí, si no a
28 favor de un buen servicio y el CTP en este oficio nos consta que fueron sustituidas las
29 unidades y esperamos que no llegue a fallar el servicio que se brinda, de ser así que los
30 usuarios lo informen al CTP si hay alguna falla en el servicio, para que se aclare cualquier
31 anomalía o denuncia de anomalía que presente el pueblo, eso era importante informarlo

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Presidente para que se pueda incluir en el Acta una copia de ese documento del CTP por
2 transparencia que el pueblo pueda conocer que es lo que sucede. -----

3

4 **ACUERDO 3:**

5 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. CTP-DT-DAC-CA-1780-2025 firmado por la
6 Licda. Diana Aguilar Romero – Departamento de Administración de Concesiones y
7 Permisos y la Ing. Aura Álvarez Orozco – Dirección Técnica - CTP. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Señora Secretaria, tal vez pasa la
11 lista. -----

12

13 **4. Oficio No. ALPLN-RMG-252-2025 firmado por la Dra. Rosaura Méndez**
14 **Gamboa – Diputada de la República, dirigido al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo**
15 **Flores – Alcalde Municipal, recibido con fecha 24 de junio del 2025.**

16

17 Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores tanto profesionales como
18 personales.

19

20 Por este medio, le agradezco su sincero interés en relación con el proyecto de ley N°22.971,
21 denominado “Autorización para que la Municipalidad de Turrialba Desafecte y Done un
22 terreno de su propiedad a la Escuela de Educación Especial Álvaro Rojas Quirós de
23 Turrialba”.

24

25 Respecto al trámite del proyecto, me permito indicar que el mismo no ha sido convocado
26 por parte del Poder Ejecutivo. Sin embargo, me permito comunicarle que desde mi Despacho
27 se ha venido trabajando en el texto sustitutivo, así como, en el Informe de subcomisión para
28 presentarlo al pleno de la comisión para que sea dictaminado **afirmativamente**. Con el
29 objetivo de continuar con el proceso legislativo y avanzar hacia su eventual aprobación.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 Reitero el agradecimiento por su interés y compromiso con la educación especial en nuestro
2 cantón, y quedo a la disposición para cualquier información adicional y/o coordinación al
3 respecto.

4
5 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También consultamos a la
6 Comisión de Cartago de la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley 22.971 que era la
7 autorización para que la Municipalidad de Turrialba desafecte y done un terreno de la
8 propiedad a la Escuela de Educación Especial Álvaro Rojas Quirós, lo que se nos informa,
9 porque recuerden que nos habían pedido un acuerdo del Concejo sobre el terreno que se iba
10 a donar, eso lo entregamos, pero después de ahí no había habido ninguna respuesta , entonces
11 hice una consulta para dar seguimiento y lo que se me informa es que se está trabajando en
12 un texto sustitutivo, así como en un informe de una subcomisión para que sea dictaminado
13 afirmativamente, con el fin de que pueda continuar el proceso legislativo, quiero ampliar que
14 nosotros vamos a solicitar al Poder Ejecutivo para que lo convoquen, para que este proyecto
15 lo convoquen, porque no está convocado tampoco, recuerden que estamos en Sesiones
16 Extraordinarias que es el Poder Ejecutivo el que convoca a los proyectos, entonces vamos a
17 enviar una nota de solicitud para ver la posibilidad de que lo convoquen y pueda conocerse
18 nuevamente, máxime que ya a través de este Concejo Municipal y de la Administración se
19 entregó el acuerdo donde se establece cuál terreno va a sustituir el que vamos a donar a esta
20 escuela, recordemos que esto tiene años de lucha y no se ha podido donar este terreno a la
21 Escuela de Enseñanza Especial, entonces tal vez que se adjunte también en el Acta el informe
22 de respuesta. -----

23
24 **ACUERDO 4:**
25 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. ALPLN-RMG-252-2025 firmado por la Dra.
26 Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene**
28 **representación en la Sesión).**

29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 5. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-590-2025 firmado por el Mag. Carlos
2 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,
3 recibido con fecha de 24 de junio del 2025.

4

5 Me permito referirme al seguimiento y atención de los Acuerdos Municipales,
6 correspondientes a la Sesión Ordinaria: N°060-2025, celebrada el 17 de junio, 2025,
7 remitidos a la Alcaldía Municipal.

8

9 **1. SESIÓN ORDINARIA N°060-2025**

10

11 **1.1 OFICIO N°: SM-939-2025**

12 **ASUNTO:** Solicitud de información, Sr. Efraín Barrios, referente a Contratos laborales
13 funcionarios, Asesor Jurídico del Concejo Municipal y Asesor Alcaldía.

14 **INFORME:** Se toma nota y se remite al departamento de Recursos Humanos, para que se
15 facilite copia certificada y foliada de los contratos correspondientes

16

17 **1.2 OFICIO N°: SM-942-2025**

18 **ASUNTO:** Traslado del estudio financiero para la creación de la tasa del servicio de la
19 Policía Municipal, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y emisión de
20 dictamen.

21 **INFORME:** Quedamos a la espera del Dictamen de comisión

22

23 **1.3 OFICIO N°: SM-943-2025**

24 **ASUNTO:** Remisión del Borrador del Convenio de Cooperación para Vacunación Animal
25 a firmar entre la Municipalidad de Turrialba y la Veterinaria Turrialba, a la Comisión
26 Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

27 **INFORME:** Quedamos a la espera del dictamen de comisión.

28

29 **1.4 OFICIO N°: SM-944-2025**

30 **ASUNTO:** Oficio No. INDER-GG-DRT-RDCE-OFI-0240-2025, mediante el cual, se nos
31 informó que se incluyó en la Modificación 005-2025, un presupuesto de ₡15 000 000 para

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 el desarrollo del proyecto Municipal “Ampliación en la capacidad del acueducto que
2 administra la Municipalidad de Turrialba, mediante la construcción de un tanque de
3 almacenamiento de agua potable en material de acero vitrificado de 1800 metros
4 cúbicos”.

5 **INFORME:** Se toma nota de la información y se establecerán las coordinaciones y el
6 seguimiento correspondientes con el INDER, lo cual permitirá el desarrollo de este
7 importante proyecto en beneficio de la comunidad turrialbeña.

8

9 **1.5 OFICIO N°: SM-952-2025**

10 **ASUNTO:** Homenaje Equipos campeones en la Disciplina de Voleibol - Juegos
11 Estudiantiles: IET (Campeones - Categoría C), Jorge de Bravo (Campeonas - Categoría B)
12 y Experimental Bilingüe (Campeonas - Categorías C).

13 **INFORME:** Se instruye a los departamentos de Gestión Administrativa y Cultura, lo
14 correspondiente a los certificados para los equipos supracitados.

15

16 **1.6 OFICIO N° SM-953-2025**

17 **ASUNTO:** Solicitud limpieza La Quebrada Sereno, ubicada en Santa Cruz de Turrialba-
18 Contiguo a Finca la Trinidad. La cual se encuentra obstruida y presenta una acumulación
19 excesiva de sedimentos, lo cual ha provocado su desbordamiento sobre la ruta nacional,
20 afectando además propiedades privadas aledañas.

21 **INFORME:** El acuerdo ha sido remitido al Ing. Minor Villegas, al correo electrónico
22 ventanilla.unica@conavi.go.cr, con el fin de que se gestione, ante la Dirección de Obras
23 Fluviales del MOPT, la intervención correspondiente en dicha quebrada. Asimismo, se ha
24 solicitado al encargado de la Oficina de Gestión del Riesgo dar el debido seguimiento al
25 caso.

26 Se adjunta copia del correo electrónico del Ing. Villegas, enviado al Ing. Óscar Salgado P.
27 de la Dirección de Obras Fluviales del MOPT, mediante el cual se traslada el Oficio N.º SM-
28 953-2025 para su debida atención.

29

30 **1.7 OFICIO N°: SM-954-2025**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **ASUNTO:** Solicitud de vecinos de El Silencio, distrito de La Suiza, para que se autorice el
2 uso de lote municipal ubicado al costado de la plaza de deportes, como área de recreación
3 para los vecinos del sector y se instale al menos un juego para niños.

4 **INFORME:** En atención al acuerdo y una vez verificado con el Departamento de Censo y
5 Valoración, se informa que el lote municipal en mención ha sido considerado por esta
6 Alcaldía para el eventual desarrollo de un proyecto de interés cantonal. Por tal motivo, su
7 uso se encuentra en estudio dentro de una planificación más amplia, razón por la cual no es
8 posible autorizar su ocupación como área recreativa en este momento.

9

10 **ACUERDO 5:**

11 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-590-2025 presentado
12 por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social**
14 **Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

15

16 **6. Iniciativas Alcaldía Municipal.**

17

18 **INICIATIVAS ALCALDÍA DE TURRIALBA**

19

20 **INFORME SEMANA DEL 18 DE JUNIO AL 24 DE JUNIO 2025**

21

- 22 • El sábado 28 de junio, a partir de las 10am, tendremos la vacunación para perritos
23 callejeros que hayan sido rescatados por organizaciones de bienestar animal o por
24 personas. previa inscripción para revisar los casos en el WhatsApp 8836-9111.
- 25 • El 18 de junio del 2025, se desarrolló la retreta en el Parque, con la presencia de
26 decenas de familias.
- 27 • El 21 de junio del 2025, se presentó en Turrialba la famosa zarzuela “La Gran Vía”,
28 en la Casa de la Cultura.
- 29 • El 19 de junio del 2025 se colocó la pasarela sobre el Río Poró, que comunica ese
30 barrio con Colorado y comunidades vecinas. Inversión de 25 millones de colones, 21
31 metros. En este momento se desarrollan obras complementarias.

31



- 1 • En Pacayitas entregamos el tótem, que fue inaugurado recientemente y habilitamos
2 el paso por el cuadrante, tal cual lo prometimos, siendo que aún se trabaja en obras
3 complementarias.
- 4 • Informarles que se espera que próximamente, cadenas reconocidas de comidas abran
5 sus negocios en el cantón, generando empleo y moviendo la economía local.
- 6 • Desde Servicios Municipales se recuperó el paso desde Sictaya, hasta Los Laureles
7 y Carmen Lyra, que era una zona boscosa, por la línea del tren, lo que permitió
8 garantizar una zona limpia y segura.
- 9 • El pasado fin de semana avanzamos con la demarcación de reductores y señalización
10 en carretera en rutas cantonales. Además, el CONAVI finalizó la señalización en la
11 ruta nacional 415, los trabajos que se hicieron recientemente con el cambio de asfalto.
12 Por otro lado, continuamos embelleciendo los árboles sobre la ruta nacional 10, los
13 cuales fueron podados.
- 14 • Estuvimos este fin de semana compartiendo con vecinos de La Suiza, en la
15 inauguración de su nuevo centro patronal, una obra al servicio de la comunidad,
16 además, vecinos de La Pastora de Santa Cruz, quienes recuperaron su cancha, con
17 camerinos nuevos, baños y una soda. Por otro lado, visitamos Colonia de Guayabo,
18 para acompañar a la comunidad en la final del Torneo de fútbol en dicho espacio
19 deportivo.
- 20 • El lunes 23 de junio en Santa Cruz se realizó una recolección de residuos de envases
21 vacíos de agroquímicos, para prevenir la contaminación del suelo.
- 22 • Turrialba celebrará el primer torneo de Rapid de Ajedrez el 5 de julio del 2025, en el
23 Gimnasio Centenario, por lo que invitamos a inscribirse a los atletas, en la página de
24 Facebook de la Municipalidad todos los detalles.

25 **Dejándoles informados, de despide el Alcalde del pueblo.**

26

27 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Presiente que tal vez se
28 adjunte también en el Acta el seguimiento a los acuerdos que aquí viene todas las respuestas
29 a los acuerdos que ustedes me enviaron y también el informe de las iniciativas, las
30 actividades que hemos estado realizando, los proyectos para que se incluya en el Acta y
31 podamos despedir la Sesión a las 6:00. -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien, así las cosas. Los
2 Regidores que estén de acuerdo en que se pueda incluir en el Acta tanto las consultas que se
3 hicieron a Transtusa de los modelos autobuseros, igualmente la respuesta que se nos dio con
4 respecto al terreno de la Escuela, no, el Proyecto de Ley 22.971 denominado autorización
5 para que la Municipalidad de Turrialba desafecte y done el terreno de su propiedad a la
6 Escuela de Educación Especial Álvaro Rojas Quirós de Turrialba, así como el seguimiento
7 y atención de acuerdos municipales de la Sesión Ordinaria N°060-2025 y las iniciativas de
8 la Alcaldía de Turrialba del informe semanal del 18 de junio al 24 de junio del 2025, por
9 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presente, en firme, 6 votos a favor
10 de las 4 fracciones presentes. -----

11

12 **ACUERDO 6:**

13 Incorporar en el Acta Municipal las Iniciativas de la Alcaldía Municipal presentadas por el
14 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social**
16 **Cristiana no tiene representación en la Sesión).**

17

18 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Alcalde solo es pedir su intervención, vecinos de
19 Chirripó nos indican que el camino nacional 414, la ruta nacional, está intransitable hasta
20 han suspendido el servicio de autobús, entonces rogarle que tal vez usted trate de hablar con
21 los funcionarios del MOPT, don Minor y hasta el Ministro Zeledón mandarle una nota y el
22 otro es el camino municipal que es hacía Quetzal, está programado, pero Alcalde si puede
23 usted tratar, enviar a hacer una inspección con carácter de urgencia, porque ya está
24 intransitable, yo le ruego su intervención y que conste en Actas mi solicitud formal a la
25 Alcaldía. -----

26

27 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Sí señor Alcalde, en la misma línea
28 que decía mi compañero Arturo, solicitamos respetuosamente atender esta situación, porque
29 incluso hoy nos escribía un señor de allá, un dirigente comunal donde habla incluso de que
30 quieren venir a manifestarse, entonces sería bueno atenderlo antes de, incluso tal vez
31 coordinar una reunión con ellos para que no lleguen a esas instancias. -----

SESIÓN ORDINARIA
061-2025
24 de junio de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Roger, creo que
2 ha sido una Sesión bastante productiva, pudimos leer mucho de los informes de Presidencia,
3 casi que, por segunda vez, igual creo que las actividades que se han realizado por medio del
4 Concejo, tanto Comisiones, como la visita que hicimos a Pacayitas estuvo muy llena de
5 positivismo, al igual que la presencia de don Arturo en la Escuela de La Isabel que
6 igualmente volvemos a enviarle nuestro saludo a los funcionarios. -----

7

8 **Al ser las 18:01 horas finalizó la Sesión.**

9

10

11

12

13 **Lic. Octavio Arce Obando**

Licda. Cristina Araya Rodríguez

14 **Regidor-Presidente Municipal**

Secretaria Municipal.

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----

95980